



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Políticas y Humanidades

**Belice y Guatemala: del diferendo a la cooperación
fronteriza (1981-2006)**

TESIS
Para obtener el grado de
MAESTRO EN CIENCIAS SOCIALES APLICADAS A
LOS ESTUDIOS REGIONALES

Presenta
Edgar Joel Rangel González

Director de Tesis
Dr. Rafael I. Romero Mayo

Chetumal, Quintana Roo, México, Septiembre de 2009.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Políticas y Humanidades

Tesis elaborada bajo la supervisión del comité de Tesis del programa de Maestría y aprobada como requisito para obtener el grado de:

MAESTRO EN CIENCIAS SOCIALES APLICADAS A LOS ESTUDIOS REGIONALES

COMITÉ DE TESIS

Director: _____
Dr. Rafael I. Romero Mayo

Sinodal : _____
Dr. Leonardo H. Rioja Peregrina

Sinodal: _____
Dr. Carlos Barrachina Lisón

Sinodal: _____
Mtro. José Arroyo Campohermoso

Chetumal, Quintana Roo, México, Septiembre de 2009.

Dedico la presente investigación:

A mi Madre, Teresita:

Por contribuir a la existencia de mí ser, por velar mí sueño, por cuidar de mí en la enfermedad, por sus palabras de aliento, por sus regaños y por su amor. Que éste sea un motivo más de orgullo.

A mi Padre, Joel:

Por contribuir a mi existencia, por inducirme a estudiar y aprender, por sus regaños, por su aliento, por su apoyo y por su amor.

A mi Amor, Jazmín:

Por su amor, su comprensión, su paciencia, su apoyo y aliento. Te doy las gracias por todo lo que me has enseñado, lo que me has brindado y por Elí Gabriel.

A mi Hijo, Elí Gabriel:

Por sus sonrisas, por sus miradas, por sus palabras, por su inocencia y su alma de niño. Mi anhelo de vida, desarrollo profesional y crecimiento personal.

A mis Hermanas, Edna y Mariella:

Por su cariño, su apoyo, su compañía, sus sonrisas, su alegría, sus consejos y todo lo que nuestra hermandad representa aún cuando la distancia nos separe.

A mis Compadres, Sixto y Esther:

Por sus consejos, su apoyo, su guía y su paciencia.

A mi Amigo y Hermano, Craig:

A pesar de la distancia, nuestra amistad se ha fortalecido.

A mi asesor, Dr. Rafael I. Romero Mayo:

Por su atinada dirección que me brindo las bases para elaborar este trabajo de investigación.

A mis profesores y sinodales:

Dr. Leonardo H. Rioja Peregrina, Dr. Carlos Barrachina Lisón y Mtro. José Arroyo Campohermoso, por sus enseñanzas, comentarios, observaciones y contribuciones para el término de esta investigación.

A los profesores de la Maestría en Ciencias Sociales Aplicadas a los Estudios Regionales de la Universidad de Quintana Roo, por instrucciones y contribución a mí desarrollo académico y profesional.

A mis amigos y compañeros de generación, por su amistad y sus aportaciones.

A todos los que de alguna manera intervinieron en la propuesta, realización y presentación de este trabajo de investigación, el cual espero contribuya al desarrollo de académico de la Universidad de Quintana Roo.

A todos, gracias.

“Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”

Belice y Guatemala: del diferendo a la cooperación fronteriza (1981 – 2006)

Índice

Introducción.....	i-xiv
1. Un análisis del Sistema-Mundo. El surgimiento de la relación bilateral Belice – Guatemala.....	1
1.1. Análisis del Sistema-Mundo y la configuración geopolítica de Centroamérica.....	2
1.2. Tratados anglo-españoles, bases jurídicas del territorio beliceño.....	12
1.2.1. El Tratado de Paz de 1667.....	14
1.2.2. Tratado de Madrid (1670).....	16
1.2.3. El Tratado de Utrech (1713).....	17
1.2.4. Tratado de Paz de París (1763).....	17
1.2.5. El Tratado de Versalles (1783).....	18
1.2.6. Tratado de Amiens (1802).....	21
1.3. Nuevos actores en el sistema-mundo. El preludio de la disputa Anglo-guatemalteca.....	23
1.3.1. La frontera sur de México ante Gran Bretaña.....	27
1.4. El Tratado de 1859, punto del desacuerdo por Honduras Británica.....	28
1.5. De Honduras Británica a Belice.....	34
1.6. La independencia beliceña y el reclamo guatemalteco.....	38
2. El diferendo limítrofe territorial y la apertura comercial entre Belice y Guatemala.....	43
2.1. El diferendo ¿Limítrofe o territorial?.....	44
2.2. La relación bilateral, entre lo <i>facto</i> y lo <i>iure</i>	50
2.3. La negociación del diferendo Belice-Guatemala ante instancias regionales.....	64
2.4. La negociación de la apertura entre Belice y Guatemala.....	78

3. La cooperación transfronteriza Belice-Guatemala: la sinergia del sistema-mundo.	82
3.1. Expectativas en la relación bilateral Belice y Guatemala.....	82
3.1.1. La cooperación Belice-Guatemala, como un mecanismo de alianza para atender asuntos comunes.....	84
3.1.2. La Cooperación Transfronteriza, más allá de los límites.....	89
3.2. Cooperación transfronteriza en la Zona Adyacente Belice-Guatemala.....	94
3.2.1. Corte de palma de xate y Derechos Humanos.....	96
3.3. La cooperación transfronteriza como solución al diferendo.....	100
4. Conclusiones.....	107
5. Fuentes de consulta.....	122

BELICE Y GUATEMALA, DEL DIFERENDO A LA COOPERACIÓN FRONTERIZA (1981-2006)

Introducción.

Uno de los intereses de los científicos sociales que analizan a la sociedad internacional, la cual se caracteriza por la ausencia de un poder organizado como parte de un sistema-mundo, un fenómeno internacional de la conducta de las comunidades en las relaciones interestatales, es analizar, interpretar y vislumbrar el futuro de estas relaciones. Este interés coadyuva a entender las características internas y las acciones al exterior, con el propósito de alcanzar la convivencia pacífica, el desarrollo, la igualdad y la cooperación.

Al decidir el título de la presente investigación, “Belice y Guatemala, del diferendo a la cooperación (1981–2006)”, se tiene el objetivo de abordar y analizar la relación bilateral entre ambos países, caracterizada por la existencia de un diferendo limítrofe territorial, lo cual les ha impedido desarrollar el acercamiento, la cooperación y la posible integración, pero les ha permitido ejercer una sinergia en el sistema interestatal.

En ese sentido, la presente investigación abarca los años de 1981 al 2006, considerado como el período a través del cual se ha desarrollado la relación bilateral entre ambos países, que trae consigo el diferendo limítrofe y territorial, así como las negociaciones que se han llevado a cabo para la solución del mismo, la firma del Acuerdo de Alcance Parcial, como parte aguas en la relación bilateral y punto de partida para establecer mecanismos de cooperación entre ambos países.

El tema central de la investigación es la relación bilateral de Belice y Guatemala a partir de la existencia de un diferendo limítrofe territorial que no ha sido resuelto desde hace veinticinco años y los efectos de la firma de el Acuerdo de Alcance Parcial (AAP), en junio de 2006, que permite la apertura fronteriza para facilitar el intercambio comercial de ciento cincuenta productos entre ambos países. Con lo cual se fortalece el proceso de cooperación fronteriza.

Hasta el momento no han sido localizadas investigaciones que aborden la relación bilateral, razón por la cual surgió el interés de realizar el estudio. La bibliografía revisada hasta el momento es histórica y da cuenta del surgimiento de la disputa por el territorio beliceño desde el siglo XVII, del desacuerdo entre Guatemala y Gran Bretaña, la trayectoria de la colonización inglesa y la independencia de Belice.

Por otro lado, han sido revisados textos que hacen referencia a la cuestión jurídica y la utilización del derecho internacional, pero son poco propositivas a la solución del conflicto. Salvo las propuestas emanadas de las negociaciones de la Organización de Estados Americanos (OEA), las cuales no han sido aceptadas por Guatemala al no haber sido emitidas a favor de su histórico reclamo y al haber confirmado la soberanía e integridad territorial de Belice.

En ese sentido, surge la siguiente pregunta general en torno a la relación entre Belice y Guatemala: ¿Cuál es la influencia o implicaciones políticas y limítrofes de la apertura fronteriza a partir de la puesta en marcha del Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) en la delimitación de la frontera, el reconocimiento territorial y la cooperación entre Belice y Guatemala? De igual manera, a través de la presente investigación se pretende responder las siguientes preguntas para dar seguimiento a la pregunta general. ¿Cómo surge el diferendo entre Belice y Guatemala? ¿Cómo se ha desarrollado la relación bilateral? ¿Cuáles son las posturas actuales de Belice y Guatemala ante el diferendo? ¿Se trata de un diferendo fronterizo o territorial? ¿Por qué no ha sido resuelto el diferendo entre ambos países? ¿Cómo se establece la cooperación fronteriza a partir del Acuerdo de Alcance Parcial?

Esto ha generado el interés por comprender, definir y predecir las relaciones entre los actores del sistema internacional y el comportamiento del mismo; es decir, encontrar el por qué de cada decisión, acción y reacción. Por ello, la disciplina de las Relaciones Internacionales, como una Ciencia Social en un intento por explicar este entorno, ha recurrido al apoyo del Derecho Internacional, la Sociología o la Ciencia Política, de ahí su carácter inter o multidisciplinario.

Es por ello que a lo largo de los tres apartados que integran este trabajo el objetivo central de la investigación es analizar la relación bilateral entre Belice y Guatemala en un entorno que contiene la existencia de un diferendo limítrofe territorial y la puesta en marcha de un acuerdo para la apertura fronteriza y el intercambio comercial y analizar los acontecimientos que se han presentado desde 1981 hasta el 2006 para sentar bases para la solución del desacuerdo, fortalecer la convivencia pacífica y establecer mecanismo de cooperación fronteriza entre ambos países.

Para lo cual, he planteado los siguientes objetivos secundarios: 1) Interpretar el contexto en el cual se lleva a cabo la actual relación bilateral entre Belice Guatemala, en el marco del sistema-mundo; 2) Revisar los antecedentes que dieron origen a la relación entre ambos gobiernos; 3) Establecer un marco de referencia para entender la existencia del diferendo; 4) Analizar las acciones tomadas por ambos gobiernos y sus repercusiones en la relación bilateral, en especial el inicio de la cooperación fronteriza bilateral.

Con el desarrollo de esta investigación se quiere que, a través de las negociaciones, firma y entrada en vigor del Acuerdo de Alcance Parcial entre Belice y Guatemala, el cual aparentemente se realizó al margen de las negociaciones para la solución del diferendo, sentará las bases para poner fin a este desacuerdo, pues se pone de manifiesto que ambos Estados reconocen mutuamente su existencia y hace necesaria la cooperación bilateral.

La relación bilateral Belice y Guatemala, por medio de la voluntad política de cada una de las partes, se verá beneficiada en el corto plazo si ambos gobiernos utilizan el Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) para establecer factores que coadyuven a un marco de convivencia pacífica y el fortalecimiento de la cooperación fronteriza para estrechar la relación bilateral, dar solución a problemas comunes, y erradicar toda pretensión por parte del gobierno guatemalteco sobre la integridad territorial beliceña.

Las relaciones internacionales son la teoría de la sociedad internacional, y la realidad de ésta como objeto de estudio. El método histórico nos permite aprehender la sociedad internacional en su propia dinámica evolutiva, lo que coadyuva al estudio de su condición de cambio, conflicto y devenir. Nos permite comparar e identificar las variables que influyen en las características de las distintas sociedades internacionales a través del tiempo y en el comportamiento de los actores dentro de las mismas.

En ese sentido, la conceptualización del cambio social entre sociedades que son equiparadas a países, una sociedad beliceña y una sociedad guatemalteca, en este caso de un diferendo a la cooperación, nos lleva a considerar que las sociedades nacionales como partes de un sistema-mundo, por lo que los cambios de la sociedad internacional afectan a cada una de las partes o sociedades nacionales. Es decir, los cambios externos pueden modificar la configuración interna.

Aunado a la tendencia mundial a incrementar la cooperación y promover la integración y reforzar el regionalismo requiere de políticas que permitan esclarecer diferendos y disputas existentes entre las sociedades nacionales; son tendencias que rigen las relaciones interestatales. En ese sentido, consideramos que el marco conceptual idóneo para explicar la relación bilateral entre Belice y Guatemala, es a través de un análisis del Sistema-Mundo.

En la década de 1970, se inició el análisis del sistema-mundo para comprender la realidad social, comenzó a ser utilizado con perspectiva explícita, no como una teoría, es decir un marco conceptual para la ciencia social, considerando las distintas vertientes barreras que se erigieron entre las múltiples disciplinas de las ciencias sociales. El análisis del sistema-mundo no es una teoría, es una perspectiva crítica de las tendencias, desde un punto de vista de la economía política, la historia y la geografía –con sus acepciones geopolítica y geoeconomía-, por lo que resulta de interés la aplicación de este análisis desde el punto de vista de las Relaciones Internacionales, como disciplina de las ciencias sociales.

El sistema-mundo se constituye por el análisis de un conjunto de unidades que se interrelacionan, lo que se conoce como relaciones interestatales o internacionales, en vez de dedicarse específicamente al estado-nación, en virtud de que el sistema internacional es el que puede influir en las acciones de las unidades nacionales, en especial dentro del sistema-mundo capitalista, que ha regido las relaciones interestatales desde el siglo XVI.

Este análisis de la relaciones Internacionales se realiza con base en el modo de producción capitalista, el cual se ha modificando en aspectos del desarrollo y evolución del sistema de producción, así como en la potencia que ha estado a la cabeza, como es el caso del Estados Unidos, que actualmente se considera la potencia hegemónica e influencia en el sistema internacional. Pero hay que señalar que esta hegemonía se esta compartiendo con la Unión Europea, en especial en Alemania, Francia y Gran Bretaña, así como en otras regiones donde sobresalen Japón, China e India.

Se caracteriza por un modelo o tendencia que alcanza a regir o dirigir las relaciones interestatales, es decir entre los estados (hacia fuera) y por ende la relación hacia adentro de los mismos, como ejemplo podemos señalar, el sistema capitalista que se encuentra diseminado por todo el mundo, afectando las relaciones económicas y culturales hacia adentro y hacia fuera de los estados. Como ejemplo podemos señalar que el mercantilismo propicio la unión de ciudades, países y continentes; el esclavismo colonial unió a los europeos y los nativos de América, África y Asia.

En este contexto, Belice y Guatemala comparten un pasado colonial por parte de Gran Bretaña y España respectivamente, en el cual el capitalismo fue desarrollado de una manera periférica por medio de la explotación de los recursos y materias primas, como la madera, sin el desarrollo de una industria propiamente dicha. Aunado al hecho de que su economía se basa en la inversión extranjera.

Pero al mismo tiempo la relación bilateral es asimétrica debido a que las características de ambos países no son similares, en términos políticos, económicos, sociales y culturales; aunado al hecho de que el primero se ha considerado parte del Caribe y el segundo parte de Centroamérica; pero la vecindad geográfica, el diferendo existente y la puesta en marcha de un acuerdo comercial, sientan las bases para generar la cooperación y evitar el conflicto. Con ello Belice se está acercando a su región geográfica.

De igual manera, se han generado fricciones debido a la existencia del diferendo limítrofe territorial y los problemas fronterizos que éste trae consigo, pero ambos gobiernos se han dado a la tarea de buscar y establecer mecanismos que les permitan limar asperezas, pues ambos requieren el uno del otro. El Acuerdo de Alcance Parcial se convierte en el mecanismo para incrementar la interdependencia y coadyuva al establecimiento de mecanismos de cooperación bilateral.

En ese sentido, el sistema-mundo ha propiciado que las relaciones interestatales entre los actores del sistema internacional estén apuntando a la conformación de bloques, pues se torna eminente que la regionalización se ha convertido en el medio para alcanzar el desarrollo y el bienestar, es decir, mecanismos de cooperación dirigidos a propiciar un acercamiento político que genera la constitución de acuerdos, legislaciones, programas o cualquier otro mecanismo que coadyuve a la homologación de criterios, políticas, formas gobierno, cooperación, intercambio de tecnología, ciencia y cultura, así como el apoyo contra posibles amenazas externas.

Con base en el análisis del sistema-mundo, en el Capítulo 1 “Un análisis del Sistema-Mundo. El surgimiento de la relación bilateral Belice–Guatemala”, se realiza un análisis de los procesos, que confirmaron las relaciones interestatales, para la presente investigación, la relación bilateral entre Belice y Guatemala, la cual parte de la existencia de un diferendo limítrofe territorial y ha sido encausada al establecimiento de un acuerdo comercial que permite el acercamiento mutuo, el establecimiento de mecanismos de cooperación y su participación en el sistema-mundo.

Esta disputa territorial se presentó en la década de 1860 debido a una confusión en la interpretación del Artículo VII de la “Convención entre la República de Guatemala y su Majestad Británica, relativa a los límites de la Honduras Británica”, conocida como Tratado Aycinena–Wyke, firmado el 30 de abril de 1859. En este documento, se demarcó el territorio ocupado por los ingleses desde el siglo XVII, a partir del Río *Sarstoon* o Sarstún, desde el Golfo de Honduras hasta los raudales de Gracia de Dios al este y, en línea recta hacia norte en Aguas Turbias, hasta la frontera mexicana.

Cabe señalar que el sistema-mundo del siglo XVI se caracterizó por la expansión del sistema capitalista de Europa al nuevo continente, a través de la colonización por parte de España y Portugal, quienes se apoderaron de la mayor parte del territorio, así como Gran Bretaña, Holanda y Francia, los cuales ocuparon ciertos territorios en el norte, en el Caribe y Centroamérica. Pero el caso de los británicos fue especial, pues al no poder aspirar a más territorios, desarrollaron una fuerza naval y un sistema para apoderarse de las riquezas del nuevo mundo a través de los bucaneros y piratas, desafiando a España.

Es necesario señalar que este territorio fue objeto de seis tratados y convenciones entre España y Gran Bretaña del siglo XVII al XIX, como el Tratado de París, firmado en 1667, por medio del cual permitió a los ingleses el libre comercio en Centro América y el firmado en 1763, al término de la Guerra de los Siete Años, que sentó las bases para el establecimiento de los cortadores británicos y la constitución previa del territorio de Honduras Británica.

Una vez consumada su independencia, Guatemala reclamó a los británicos la posesión de parte del territorio comprendido entre los Ríos Sibún y Sarstún, argumentando que cedió este territorio a cambio de la vía de comunicación. Por su parte, Gran Bretaña propuso llevar a cabo una Convención complementaria, la cual se firmó en 1863. Pero debido a la crisis política por la que atravesaban los guatemaltecos, dicho documento no se ratificó y no entró en vigor, por lo que la disputa quedó sin resolver.

Este periodo de inestabilidad política interna y externa en Guatemala, propició que las negociaciones con Gran Bretaña por el territorio en disputa y la vía de comunicación se dejaran de lado. Asimismo, enfrentó una guerra con Honduras y con El Salvador, que obligó al gobierno guatemalteco a centrar sus acciones para resolver el conflicto. Esto fue aprovechado por los ingleses para otorgar en 1871 a Honduras Británica un sistema de gobierno colonial real.

El escenario mundial durante la primera mitad del siglo XX, en especial la Segunda Guerra Mundial, permitió que las diferencias entre Guatemala y Gran Bretaña se dejaran de lado, debido a la participación de esta última en la confrontación mundial y la decisión del gobierno guatemalteco de suspender temporalmente la disputa. Esto se puede entender ante la posibilidad de un reordenamiento hegemónico mundial y un cambio en la situación de las colonias europeas en el continente americano.

La situación internacional y las condiciones políticas, económicas y sociales de Centroamérica, en la segunda mitad del siglo XX, se tornaron violentas debido a la crisis de la economía-mundo capitalista propiciada por el incremento de la brecha entre los países del centro, semiperiferia y periferia, lo cual causó que las relaciones sociales del sistema-mundo, prevalecientes desde finales del siglo anterior, tuviera que reestructurarse.

En la década de 1960, el nacionalismo, la efervescencia de los movimientos revolucionarios y la inestabilidad política, propician la injerencia de Estados Unidos –en defensa de los intereses de la *United Fruit Co.*– en los asuntos de Guatemala, dando inicio a la era de los gobiernos militares. El gobierno guatemalteco realizó un bloqueo comercial a los productos ingleses y permitió el entrenamiento de tropas estadounidenses en su territorio, manifestando que contaba con el apoyo estadounidense para solucionar la disputa a su favor.

Cabe señalar que en este periodo, Honduras Británica ya contaba con autogobierno, pero la política exterior la realizaban los ingleses; la población de esta colonia comenzó a pugnar por conseguir la independencia de Gran Bretaña, por lo que la dirigencia del *People's United Party* (PUP), en un marco de procesos descolonizadores que surgieron en el sistema-mundo, llevó el caso al seno de diversos organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Ello propició el resurgimiento de reclamaciones por parte del gobierno guatemalteco al considerar que los representantes de esta colonia no debían participar en estos foros en virtud de que carecían de figura jurídica internacional, pero en especial debido a que el diferendo con Gran Bretaña aún no se había resuelto.

A inicios de la vida independiente de Belice, la relación bilateral de *facto* con Guatemala ya se encontraba inmersa en un diferendo territorial, pues el gobierno guatemalteco manifestó su reclamo histórico de parte del territorio beliceño. Diez años después, el gobierno guatemalteco en turno otorgó el reconocimiento a Belice como Estado, estableciendo relaciones de *iure*, el 5 de septiembre de 1991.

Este reconocimiento, hizo suponer que el diferendo había llegado a su fin y solamente quedaba por confirmar los límites fronterizos entre ambos países. No obstante, la inestabilidad política acontecida en Guatemala durante esta década provocó intentos por revertir el reconocimiento que el gobierno de Jorge Elías Serrano había formulado, pero las relaciones diplomáticas no se obstaculizaron.

En ese sentido, al final de la década de 1990 el gobierno guatemalteco intensificó su postura por recobrar el territorio beliceño comprendido entre los ríos Sibún y Sarstún, con base en el argumento de que fueron ocupados ilegalmente por los cortadores británicos en el siglo XVIII y, desconociendo lo acordado en el Tratado de 1859, con lo que la disputa territorial comprende el reclamo de una extensión de 12 mil 772 kilómetros, es decir la mitad de Belice.

En el Capítulo 2, “El diferendo limítrofe territorial y la apertura comercial entre Belice y Guatemala”, realizó un análisis de la situación que presentó la relación entre Belice y Guatemala a partir del inicio del siglo XXI; momento en el cual ambos gobiernos deciden llevar el caso ante la Organización de los Estados Americanos (OEA); se establece el Panel de Conciliadores y; se constituye una Línea y Zona Adyacentes, con el propósito de establecer los límites fronterizos entre ambos países. Pero esta negociación no rinde frutos esperados en virtud de que el gobierno guatemalteco no consideró justa la recomendación del panel.

Con ello, los gobiernos de ambos países optaron por considerar llevar el tema del diferendo a la Corte Internacional de Justicia, pero tuvieron que pasar varios años para que los gobiernos de ambos países acordaran de manera oficial someter el diferendo ante la Corte de La Haya; proceso en el cual se encuentran debido a las legislaciones internas de cada uno de estos países.

A pesar de que las negociaciones para solucionar el diferendo limítrofe territorial se enfrascaron, ambos países iniciaron el proceso de negociación de un acuerdo comercial a mediados de febrero de 2005, las cuales dieron como resultado la firma del Acuerdo de Alcance Parcial (AAP), en junio de 2006 por los dos países, en el cual únicamente se incluyen algunos aspectos arancelarios, no comprende todas las normas y disciplinas comerciales, pero permitirá la reducción arancelaria de ciento cincuenta productos.

En el Capítulo 3 “La cooperación transfronteriza Belice-Guatemala: la sinergia del sistema-mundo”, la investigación se aboca al análisis del diferendo limítrofe territorial entre Belice y Guatemala, como parte de la sinergia del sistema-mundo que propició el establecimiento de líneas fronterizas a ultranza o de manera desordenada en América Latina, en especial en Centroamérica, donde se han manifestado este tipo de movimientos anti-sistémicos desde el período pos independiente.

De igual manera, en el desarrollo de este capítulo abordamos el tema de la cooperación como un mecanismo de alianzas que el sistema-mundo ha propiciado para que las relaciones interestatales se desarrollen por medio del diálogo, el acercamiento, la confianza y la búsqueda de soluciones comunes a problemas similares con el propósito de evitar el enfrentamiento.

La cooperación es un mecanismo a través del cual los estados o entidades estrechan las relaciones y fortalecen las acciones para garantizar la convivencia pacífica, la solución de problemas comunes, la preservación de la paz y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad. Sin dejar de lado el desarrollo y el bienestar de los integrantes de cada una de las comunidades. Para el liberalismo es importante el establecimiento de mecanismos de cooperación en el mundo, los cuales podrán amortiguar los efectos de la anarquía internacional y reducir los conflictos entre estados que deriven en guerra.

En el caso de Belice y Guatemala, la cooperación bilateral coadyuvará a estrechar la relación mutua y fortalecerá los acuerdos realizados en el marco de la OEA en materia de confianza y seguridad; en el marco del Sistema de Integración de Centro América (SICA), les permitirá fortalecer las relaciones regionales; y a nivel bilateral, el Acuerdo de Alcance Parcial que han signado les permitirá estrechar los lazos comerciales. Todos estos elementos les permitirán dar por terminado el diferendo limítrofe territorial y avanzar en el establecimiento de mecanismos de cooperación.

Al hacer referencia a las relaciones entre comunidades que conforman y se interrelacionan en un sistema internacional, es necesario señalar que, debido a las características de la sociedad, este sistema-mundo se denomina por la existencia de un modo de producción capitalista que modifica constantemente el escenario internacional, de acuerdo a la etapa de desarrollo de la economía-mundo. Por lo que la cooperación entre Estados se torna en un medio para evitar el conflicto y promover el acercamiento para la solución de problemas comunes.

Es por ello necesario analizar el comportamiento de cada uno de los Estados hacia las demás comunidades, es decir, la política exterior se convierte en un medio para lograr su propia supervivencia, unidad, cohesión y desarrollo; el conjunto de decisiones que definen conductas, establecen metas y cursos de acción, así como las medidas que serán instrumentadas para su cumplimiento.

Es decir, defenderse de los embates externos, satisfacer las necesidades para obtener el desarrollo económico, político y social, fortalecer la convivencia pacífica y promover la cooperación, la cual se ha vuelto parte esencial de la política de los Estados ante las relaciones interestatales; aspectos que han caracterizado las relaciones internacionales o interestatales en el sistema-mundo a través del curso de la historia.

La relación bilateral Belice y Guatemala puede traducirse por medio de la interpretación de la interacción histórica, es decir una traducción de la política de cada comunidad. Una interpretación histórica horizontal y vertical de las acciones que permita el análisis del pasado, para entender el presente y predecir el comportamiento futuro de las comunidades.

En virtud de que el escenario internacional presenta constantes cambios, la política exterior debe transformarse de conformidad con el contexto y los acontecimientos que se presenten con el propósito de atender los requerimientos y desafíos tanto a nivel interno como externo, la política exterior debe adecuarse a las relaciones interestatales, con el objetivo de preservar la integridad territorial, la defensa de la soberanía y la promoción de la cooperación.

Es por ello que las relaciones de interestatales crean condiciones propicias y nuevas oportunidades para negociar y adquirir compromisos, con el fin de establecer mecanismos de integración o cooperación bilaterales o multilaterales. Ello con el fin de defenderse de los embates de la globalización y aprovechar al máximo los beneficios que conllevan estos compromisos.

La existencia de un diferendo limítrofe territorial en la relación bilateral entre Belice y Guatemala se ha caracterizado por una demostración de poder político entre ambos países pues, a pesar de las negociaciones bilaterales o de las instancias internacionales, las posibles soluciones han sido rechazadas argumentando que éstas atentan contra el interés nacional de alguna de las partes.

Belice ha manifestado una postura de estado, con base en el respeto de su integridad territorial, habiendo obtenido su independencia de Gran Bretaña con la posesión del territorio que actualmente lo conforma y tratando de otorgar ciertas facilidades a Guatemala, como el acceso al Atlántico a través de la utilización del puerto de Belice, así como el libre tránsito por todo el territorio, con el objeto de preservar su existencia y con el uso de una política exterior bilateral y en el marco de organismos multilaterales como el caso de la OEA.

Por un lado, de acuerdo a su Constitución, la política exterior del gobierno beliceño tiene como principales lineamientos “mantener Belice libre”, preservar y consolidar la soberanía nacional y la integridad territorial, razón por la cual la diplomacia beliceña está encaminada a resolver el diferendo con Guatemala, a través de la OEA, organismo internacional que ha sido llamado a participar en la solución de este asunto.

Por el otro, Guatemala ha demostrado una política de gobierno, es decir del grupo que se encuentra en el poder, en virtud de que sus posturas se han basado en múltiples acciones como el reclamo; la tesis de que el territorio beliceño es de Guatemala, a través de la publicación del Libro Blanco en 1938 y la promulgación de la constitución de 1945; el reconocimiento de Belice como estado; rompimiento de relaciones; la negociación ante instancias internacionales como la OEA; el establecimiento de una zona adyacente y; la firma del Acuerdo de Alcance Parcial (AAP).

La política exterior del gobierno de Guatemala está encaminada, entre otras cosas, a velar por los intereses del país y el respeto de su personalidad jurídica internacional, su soberanía e integridad territorial; ampliar y fortalecer relaciones diplomáticas, políticas y económicas con la comunidad internacional con el propósito de promover y fortalecer la apertura comercial y la cooperación.

Para concluir, hay que considerar que el diferendo entre Belice y Guatemala surgió a finales de 1981, en el momento en que el primero alcanzó su independencia, con lo cual las negociaciones que iniciaron más de un siglo atrás entre guatemaltecos y británicos quedaron en manos de los dos países centroamericanos. Con lo cual, la relación bilateral se planteó primeramente en un escenario de conflicto, en un sistema-mundo caracterizado por una crisis económica y en el umbral de un proceso de transformación del conflicto a la cooperación.

En la actualidad, Belice y Guatemala se encuentran en un proceso a través del cual están sentando las bases para dejar de lado el conflicto y trabajan conjuntamente con el propósito de alcanzar una relación bilateral que permita la integración, la convivencia pacífica y la cooperación, con el propósito de lograr el desarrollo y el crecimiento de sus respectivas sociedades internas, con base en el sistema-mundo capitalista, como un mecanismo de análisis de las relaciones interestatales en la región de Centro América.

La existencia de un diferendo limítrofe territorial en la relación bilateral entre Belice y Guatemala se ha caracterizado por una demostración de poder político entre ambos países pues, a pesar de las negociaciones bilaterales o de las instancias internacionales, las posibles soluciones han sido rechazadas argumentando que éstas atentan contra el interés nacional de alguna de las partes.

- o O o -

1. Un análisis del Sistema-Mundo. El surgimiento de la relación bilateral Belice-Guatemala

El presente trabajo parte del supuesto de la existencia de un sistema-mundo en el que se desarrollan relaciones interestatales como es el caso entre Belice y Guatemala, la cual a pesar de contar con un periodo breve de existencia, históricamente han estado vinculados principalmente por la existencia de un conflicto limítrofe territorial, lo cual ha impactado la supervivencia de ambos Estados en la sociedad internacional, objeto de estudio las Relaciones Internacionales como disciplina científica.

En virtud de que la sociedad internacional se caracteriza por la ausencia de un poder organizado, el carácter inter e intradisciplinario de las Relaciones Internacionales coadyuva al interés de comprender, definir y realizar un análisis prospectivo acerca de las relaciones entre los actores y sujetos del sistema internacional; es decir, encontrar el por qué de cada decisión, acción y reacción de la conducta de las comunidades que conforman un sistema-mundo.¹ Esto asiste para entender las características internas y las acciones al exterior que rigen las relaciones interestatales.

Al decidir el título de la presente investigación, “Belice y Guatemala, del diferendo a la cooperación fronteriza (1981–2006)”, se tiene el objetivo de abordar y analizar la relación bilateral entre ambos países, cuyas variables son la presencia de un diferendo limítrofe territorial que ha limitado el acercamiento de estos países, así como la elaboración de mecanismos de cooperación; lo que les ha permitido ejercer una sinergia en el sistema-mundo, a través de mecanismos de concertación como la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), el Mecanismo de Tuxtla y el Pan Puebla-Panamá, entre otros.

¹ Al mismo tiempo, al no contar con una teoría integradora que explique, bajo una sola perspectiva, la cambiante y activa situación que prevalece en el sistema internacional, ha recurrido a diversos marcos teóricos a través de los cuales se estudia, se comprende y se establecen pautas para analizar las relaciones entre comunidades.

En ese sentido, se debe señalar la necesidad de un marco teórico o una referencia de análisis para dar seguimiento a la presente investigación. ¿Por qué el análisis del sistema-mundo es idóneo para la elaboración de la presente investigación? ¿Cómo se vincula a la existencia de diferendos limítrofes territoriales? ¿Cómo surge el diferendo entre Belice y Guatemala? ¿Cómo se aborda la relación bilateral entre Belice y Guatemala a través del análisis del sistema-mundo?

1.1. Análisis del Sistema-Mundo y la configuración geopolítica de Centroamérica.

En la década de 1970, se inició el análisis del sistema-mundo para comprender la realidad social, como una perspectiva explícita, es decir un marco conceptual para la ciencia social, en este caso, las Relaciones Internacionales. Wallerstein lo considera como "...un esfuerzo para combinar de manera coherente las preocupaciones respecto a la unidad de análisis, la preocupación por las temporalidades sociales y la preocupación por las barreras que se habían erigido entre las diferentes ciencias sociales" (2005: 32).

Este análisis es entonces, una perspectiva crítica a las tendencias dominantes en el sistema internacional, que abarca distintas disciplinas, como lo son la economía política, la historia, la geografía -con sus acepciones geopolítica y neoeconómica-, para comprender el comportamiento de los distintos *Estados modernos*, tanto a nivel interno como en el ámbito supranacional, denominado *sistema interestatal*, por lo que resulta de interés la aplicación de este enfoque para analizar el objeto de estudio de las Relaciones Internacionales.

De acuerdo a Wallerstein, el sistema-mundo se constituye por un conjunto de unidades, comúnmente conocidas como Estados, que su vez están interrelacionados, a través de lo que se conoce como relaciones interestatales o internacionales, en vez de dedicarse específicamente al Estado-nación, en virtud de que el sistema internacional es el que puede influir en las acciones de las unidades nacionales, en especial dentro del sistema-mundo capitalista, que ha regido las relaciones interestatales desde el siglo XVI.

Por lo cual, se trata de un cúmulo de sistemas históricos que han estado vigentes por largos periodos, como es el caso del capitalismo, cuya política de intercambio - nacional e internacional- ha variado el modo de producción del mismo, así como, la constitución de conceptos utilizados para confirmar la organización social para interactuar y establecer los roles de cada una de las unidades que conforman el sistema-mundo, con base en la libertad del mercado y una aparente libertad individual.² Wallerstein distingue tres formas básicas de organización social, es decir tres modos de producción: el minisistema, el imperio-mundo y la economía-mundo.

El primero se basa en un modo de producción primario, recíproco y de linaje - mediante la caza, la recolección, la agricultura rudimentaria y el intercambio-, donde las relaciones sociales se presentan en el ámbito familiar o entre comunidades que mantienen un parentesco. En el segundo, la producción parte de relaciones tributarias entre la burocracia y los agricultores o artesanos; los excedentes se utilizan para subsidiar a la élite gobernante y su aparato de gobierno -burocracia y milicia-. El tercero persigue la obtención de beneficios y la acumulación de excedentes en forma de capital; las relaciones sociales se supeditan al mercado, por lo que la regla básica consiste en acumular o perecer.³

Al ser la economía-mundo la que prevalece en la actualidad, al menos por encima de las otras dos formas sociales de organización, se ha consolidado un mercado mundial capitalista con una estructura tripartita, para el intercambio de mercancías, es decir, el origen de las materias primas, la ubicación de los medios de producción y la localización de los mercados donde los productos serán comercializados.

² La revolución francesa de 1789 propició el cambio político en el sistema-mundo, trajo consigo conceptos como el de estado moderno, ciudadanía, soberanía y democracia. El cambio político radicó en el ejercicio de la soberanía en manos del pueblo, pero como no todos podían tomar el poder, era necesario establecer mecanismo que permitieran la representación de un grupo para toda la comunidad.

³ Para mayores referencias al respecto, ver: Taylor, Peter, *Geografía política. Economía mundo, Estado-nación y localidad*, Trama, España, 1994, pp. 5 – 6. Wallerstein, Immanuel, *Análisis de Sistemas-Mundo, una introducción*, Siglo XXI, México, 2005, 153 pp.

En virtud de la existencia de los ciclos económicos del capitalismo, el sistema-mundo realiza el análisis histórico con base en los Ciclos de Kondratieff, economista ruso que propuso la división de la historia en cuatro ciclos de auge o crecimiento A – inversión y nuevas tecnologías que se traducen en beneficios en los procesos productivos- y de estancamiento B –subinversión y reorganización de la producción-. Con base en lo anterior, se realiza la siguiente tabla de tiempo:

I	1789 / 1790	A	1810 / 1817	B	1844 / 1851
II	1844 / 1851	A	1870 / 1874	B	1890 / 1896
III	1890 / 1896	A	1914 / 1920	B	1940 / 1945
IV	1940 / 1945	A	1967 / 1973	B	1990 / 1995
V	1990 / 1995	A	2005 / 2011	B	

Para la Escuela Francesa de los Annales, los periodos de expansión y contracción de la economía, los acontecimientos políticos y maniobras diplomáticas que dieron pie a la reorganización geográfica que trajo consigo el imperialismo en América, África, el Subcontinente hindú y Asia, son la base para la reestructuraron de las relaciones internacionales entre lo Estados; una reforma en términos de producción, distribución y comercialización; relaciones de poder y dominación con matices sociales y económicos.

Para Taylor (1994), el “supuesto de una sociedad única” nos lleva a considerar a las entidades nacionales como partes de un todo, de un sistema-mundo, por lo que los cambios de la sociedad internacional afectan a cada una de Estados. En este caso, las tendencias de resolver por medios pacíficos las diferencias o disputas, incrementar la cooperación, promover la integración y fortalecer el regionalismo, han sido políticas o tendencias que están rigiendo las relaciones internacionales.

Con la existencia de varios Estados, las relaciones internacionales son necesarias para lo que Krippendorff (1985b) considera la supervivencia, reproducirse y sobrevivir; para Wallerstein (2005), demostrar la capacidad de mantenerse en el entorno competitivo del sistema-mundo. Ello se manifiesta por medio del establecimiento de una delimitación fronteriza y la consolidación de la soberanía de cada uno de los Estados del sistema internacional, lo que les permite ejecutar acciones y decisiones para la convivencia con otras comunidades ajenas a la estructura u organización interna.

Es decir, la capacidad de alterar el mercado dentro de sus fronteras, con base en intereses de una élite nacional; así como la aptitud de modificar el mercado más allá de sus límites internos durante un corto período de tiempo. Para Taylor, el resultado tangible de este proceso es un sistema de Estados competitivos en el que pueden darse diversas situaciones de <<equilibrio de poder>>” (1994: 9).

Por un lado, la política exterior del gobierno beliceño tiene como principales lineamientos “mantener Belice libre”, preservar y consolidar la soberanía nacional y la integridad territorial, razón por la cual la diplomacia beliceña esta encaminada a resolver el diferendo con Guatemala, a través de la Organización de Estados Americanos (OEA), organismo internacional que ha sido llamado a participar en la solución de este asunto (Ministry of Foreign Affairs of Belice; 2006).

Por el otro, la política exterior del gobierno de Guatemala esta encaminada, entre otras cosas, a velar por los intereses del país y el respeto de su personalidad jurídica internacional, su soberanía e integridad territorial; ampliar y fortalecer relaciones diplomáticas, políticas y económicas con la comunidad internacional con el propósito de promover y fortalecer la apertura comercial y la cooperación internacional (Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala; 2006).

De igual forma, estas variables pueden socavar la supervivencia de los Estados, en virtud de lo considerado por Bauman (1999) como “puntos en blanco”, las posibles superposiciones a la soberanía y algunas disputas territoriales y fronterizas que ponen en jaque la construcción y la delimitación estatal. Por lo cual se torna necesario que este tipo de peligros para los Estados y sus relaciones hacia el exterior sean compensados y diluidos a través del acercamiento y la cooperación. Ello principalmente en el plano económico y comercial.

Se trata entonces, de un sistema-mundo que determina las relaciones internacionales entre los Estados y por ende la estructura interna de los mismos, en virtud de que el modo de producción capitalista se encuentra diseminado por todo el mundo, afectando niveles económicos y culturales hacia; los factores exógenos son determinantes en cuestiones endógenas. De acuerdo a Wallerstein (2005), la soberanía es una cuestión de legitimidad y reconocimiento recíproco, como base del sistema interestatal; paradójicamente, se buscan alianzas y se cede un poco la soberanía.

Para Beck, en el análisis del sistema-mundo, la visión nacional-estatal está conformada por formas de vida "...transnacionalmente integradas por espacios de acción de lo social que traspasan las fronteras" (1997: 57). Es decir, comparten intereses comunes, los cuales pueden ser la defensa de la soberanía, la expansión, la apertura e integración o el aislamiento. Por ello se hacen presentes los intereses de la élite dominante, la cual influye en las acciones del Estado para determinar el grado de libertad que se otorgará a los *otros*.

En ese sentido, las relaciones sociales de intercambio se realizan por medio de la eliminación de distancias y fronteras, resultado de la tendencia mundializadora para incrementar la comunicación, el intercambio comercial y financiero en las relaciones internacionales. Beck nos señala que "...todo quehacer social tiene lugar en *un espacio transfronterizo* –el del sistema mundial capitalista-, en el que se tiende progresivamente a la división del trabajo y a la desigualdad" (1997: 49).

A su vez, Taylor (1994) establece que el "supuesto de una sociedad única" nos lleva a considerar a las "sociedades nacionales" como partes de un todo, de un sistema - mundo, por lo que los cambios de las sociedad internacional afectan a cada una de las partes o sociedades nacionales. Por ende, la tendencia mundial a incrementar la cooperación, promover la integración y reforzar el regionalismo requiere de la voluntad política de los Estados que permita el reconocimiento recíproco y así esclarecer diferendos y disputas existentes entre las sociedades nacionales; encontrar soluciones comunes a problemas comunes.

Es un objetivo de formar parte de este sistema – mundo, pues tanto Belice como Guatemala poseen intereses de sobrevivir, haciendo respetar su soberanía; pero al mismo tiempo manifiestan la necesidad de abrir sus fronteras y seguir la sinergia de la división internacional del trabajo, con el propósito de alcanzar la estabilidad y mantener un desarrollo, aspectos tan anhelados desde que comienzan a participar de manera independiente en el sistema internacional.

Hay que señalar que, de acuerdo a los ciclos de Kondratieff, en la actualidad nos situamos en un plano B, lo cual nos permite entender que las relaciones entre comunidades organizacionalmente distintas a través de la historia, es decir entre Centros-Centros, Centro-Semiperiferia, Semiperiferia-Periferia y Periferia-Periferia, se encuentran en un proceso de reacomodo, pues la tendencia mundializadora y el encono de las crisis en la periferia, han propiciado que los integrantes de estas regiones se vinculen de mayor manera, dejando de lado disputas o diferendos territoriales. De igual manera, buscan alternativas para dejar de lado la totalidad dependencia hacia con los centros.

El sistema-mundo capitalista parte del colonialismo en el continente americano, del cual España y Portugal lograron obtener la mayor parte de los nuevos territorios, así como en África y Asia, respectivamente, por medio de las Bulas Alejandrinas (1493) y el Tratado de Tordesillas (1494). En el caso de Gran Bretaña, la exclusión en este proceso le obligó a ejercer la piratería por medio de los bucaneros y corsarios, así como la posibilidad de obtener de algunos territorios gracias a los acuerdos que signó con España y Francia, resultado de los conflictos bélicos que denotaron la expansión europea que se presentan entre los siglos XVII y XIX.⁴

⁴ Al finalizar el siglo XVIII y comenzar el XIX, se presentan las reformas liberales en Europa que dan origen a la Revolución francesa (1789), las reformas borbónicas que generaron la Constitución de Cádiz de 1812, por medio de las cuales se transforman los esquemas económico y político de las relaciones sociales en América. Con ello se diluye el yugo colonial con los movimientos independentistas de las Trece Colonias y la Nueva España; se presentan transformaciones territoriales, de nacionalidades y de soberanía, a pesar de ser aún conceptos ambiguos en la región.

En Centroamérica y el Caribe, el reordenamiento poscolonial propició la confirmación de la federación de las Provincias Unidas del Centro de América, cuya vigencia fue de 1823 a 1838, conformada por El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.⁵ La influencia británica en la zona se mantuvo con los asentamientos en Barbados, St. Kitts, Jamaica, las Islas de la Bahía del Golfo de Honduras, el protectorado sobre la *Mosquitio Coast* -al sur de Honduras- y el territorio norte de lo que actualmente es Belice. Asimismo, este reordenamiento facilitó el surgimiento de diferendos limítrofes y territoriales. Por ello, considero que los diferendos fronterizos y territoriales internacionales son desafíos y obstáculos para alcanzar la cooperación regional y por ende, se pueden considerar antisistémicos.

En la actualidad, los países centroamericanos se enfrentan a importantes disputas territoriales que amenazan el futuro de la cooperación e integración de la región, como son las tensiones entre Nicaragua y Costa Rica sobre el Río San Juan; el problema de los bolsones fronterizos de El Salvador y Honduras; la controversia entre Nicaragua y Colombia por las Islas San Andrés y Providencia; el conflicto marítimo en el Golfo de Fonseca entre Honduras y Nicaragua y; el diferendo entre Belice y Guatemala, este último es el objeto del presente trabajo.

Debemos señalar que las conformaciones territoriales de los Estados se realizaron con base en conflictos bélicos, como ejemplo tenemos la conformación política de América, en virtud de que las confrontaciones entre España, Inglaterra y Francia dieron origen a la división política de este continente. En caso de Belice y Guatemala, los conflictos bélicos entre españoles e ingleses fueron la base para la actual división política y del surgimiento del actual diferendo limítrofe-territorial que empaña la relación bilateral.

⁵ Posterior a la independencia y disolución de la Federación, se presentó en Centroamérica una división, marcada por la pretensión guatemalteca de ser la cabeza y el centro político, la renuencia de los demás países a seguir a la antigua ciudad sede de la Audiencia del imperio español en la región. Por eso los cinco países tienen la misma fiesta cívica nacional, el 15 de septiembre, día de la independencia centroamericana, y todos llevan oficialmente la mención de América Central después del nombre del país.

Hay que destacar que la mundialización, como tendencia a través de la cual los Estados, se ha convertido en el engranaje que mueve al sistema-mundo capitalista, en el cual, las entidades comienzan a realizar una serie de procesos a nivel interno para insertarse a un mayor nivel en el contexto externo. Pero al mismo tiempo, las fronteras políticas se va diluyendo y los procesos económicos, políticos, sociales y culturales las permean; de países desarrollados a países menos desarrollados.

De igual manera, la influencia que los Centros han ejercido sobre los países menos desarrollados, ha propiciado que se estrechen las transacciones comerciales y el acercamiento político, pero también han proliferado problemas de carácter nacional, que adquieren matices internacionales, como es el caso de cuestiones ambientales, la migración internacional, el narcotráfico, el terrorismo, la proliferación de enfermedades, entre otros; lo que Beck denomina "riesgos", los cuales "...afectan más tarde o más temprano a quienes los producen o se benefician de ellos" (1998: 43).

En ese sentido, las transformaciones actuales van limitando la soberanía, pues los países hegemónicos promueven las relaciones de interdependencia para acelerar la tendencia mundializadora, utilizando como pretexto la cooperación internacional para tratar de resolver problemas causados por la sensibilidad y la vulnerabilidad; pero también, comienza el surgimiento de nacionalismo y expresiones de identidad nacional, pues se despiertan al interior de los países fuerzas étnicas, religiosas e ideológicas que provocan conflictos armados, inestabilidad y aislamiento por parte de todo el mundo.

El reordenamiento del sistema internacional ha conducido la política exterior de los Estados a generar o establecer alianzas y acuerdos que coadyuvan a la cooperación. A pesar de que en el análisis del sistema-mundo no se hace mención del término cooperación como tal, se contemplan las alianzas o acuerdos celebrados entre Estados con un fin determinado, en especial la competencia y la subsistencia de los mismo. Pero de igual manera, los estados se ven obligados a ceder soberanía para lograr la cooperación, en especial para erradicar los "supuestos religiosos y filosóficos" de otras regiones. (Arrighi, 2001: 24).

En ese sentido, para Hernández-Vela, la cooperación en el sistema internacional ha adquirido una estructura a través del establecimiento de tratados, acuerdos o convenios, "...tendientes al relajamiento o disminución de tensión internacional, las medidas de cooperación son las disposiciones tomadas por una de las partes con el fin de aumentar la posibilidad de la otra parte de supervisar (vigilar) y/o verificar el cumplimiento de las disposiciones de un acuerdo" (1981: 128).

Uno de los objetivos primordiales del Estado en las relaciones internacionales ha sido el coadyuvar en la preservación del orden político interno, así como salvaguardar la soberanía del estado, Wallerstein considera que "...ningún otro estado del sistema tiene derecho a ejercer autoridad alguna, directa o indirectamente, dentro de las fronteras de ése estado, porque tal intento constituiría una violación de la soberanía de ése estado" (2001: 70). La cooperación con lleva a la paz o es condicionante de la guerra.

En ese sentido, los estados del centro se unen con el propósito de mantener su capacidad militar, la estabilidad política y el crecimiento económico, es decir lograr la supervivencia en el sistema internacional. Podemos señalar a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Atlántico Norte (OTAN), el G – 8 o las acciones militares multinacionales en contra de Afganistán e Irak, como resultado de los ataques del 11 de septiembre a Estados Unidos.

Pero al mismo tiempo, en los estados de la Semiperiferia y la periferia se presentan problemas, disputas y desacuerdos, en especial relacionados con cuestiones limítrofes territoriales, así como la necesidad de alcanzar y mantener un crecimiento económico, estabilidad, apertura comercial, protección a los derechos humanos, cuestiones de salubridad y preservación del medio ambiente. "...la cooperación Sur-Sur engloba tanto la activación de un diálogo político para llamar la atención sobre las cuestiones del desarrollo, como el fomento de intercambios comerciales y la realización de proyectos concretos en las esferas técnica y cultural" (Pérez: 57). Por ello, éstos se alían con el propósito consolidar la paz y lograr el desarrollo económico.

En el caso de Belice y Guatemala, la cooperación fronteriza bilateral coadyuvará a estrechar la relación mutua y fortalecerá los acuerdos realizados en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en materia de confianza y seguridad; en el marco del Sistema de Integración de Centro América (SICA), les permitirá fortalecer las relaciones regionales; y a nivel bilateral, el Acuerdo de Alcance Parcial que han firmado les permitirá estrechar los lazos comerciales. Todos estos elementos coadyuvan a facilitar la solución del diferendo limítrofe territorial y avanzar en el establecimiento de mecanismos de cooperación.

Una vez que he abordado el marco conceptual que servirá de base para analizar la relación bilateral entre Belice y Guatemala, es necesario presentar un esbozo de los antecedentes histórico-jurídico que dieron como resultado la coexistencia de ambos países en este sistema-mundo, en el que las relaciones capitalistas se han presentado desde la colonización de los territorios, el surgimiento del diferendo limítrofe territorial, la vinculación comercial poscolonial, hasta la actualidad con el establecimiento de acuerdos para la apertura fronteriza y cooperación.

El sistema-mundo capitalista ha propiciado a través de los años cambios en las estructuras sociales, la división del trabajo, las formas de producción, los mecanismos de intercambio y distribución, la concepción del individuo y sus relación con los demás, la consolidación del Estado moderno, la delimitación de fronteras, la organización política y la cultura e identidad de las comunidades, entre otros aspectos.

1.2. Tratados anglo-españoles, bases jurídicas del territorio beliceño.

En el sistema-mundo, la relación Belice-Guatemala es el resultado de las pretensiones capitalistas de las potencias europeas por expandir sus territorios extracontinentales, pues el colonialismo de España e Inglaterra sentó las bases para la constitución territorial de ambos países. Una vez socavado el yugo colonial, comenzaron la relación *vis-a-vis* a partir de la década de 1980.

En ese sentido, realizaré una indagación histórico-analítica de los tratados, acuerdos y convenciones que se han llevado a cabo para determinar geográficamente el territorio de Belice, fundamento para el establecimiento de las fronteras; así como el análisis histórico de la transición de Honduras Británica a Belice, donde se presenta el antecedente histórico del diferendo limítrofe territorial, por último, abordaré el proceso de independencia beliceño y el consecuente surgimiento de la disputa con Guatemala.

Por principio de cuentas, con el objeto de entender el origen del territorio que actualmente conforma Belice, así como de la relación y la disputa limítrofe territorial con Guatemala, es necesario realizar mención de los múltiples acuerdos que, de acuerdo a la situación del sistema-mundo capitalista, se presentaron desde el siglo XVI, periodo en el cual se manifestó la expansión a nivel global del sistema capitalista europeo, el cual estaba encabezado por la otrora potencia económica que conformó el Imperio Español.

A mediados del siglo XVI, el territorio que actualmente comprende Belice, fue objeto de varios intentos de colonización por parte de los españoles pero ello no fue posible debido a la resistencia que presentaron los indígenas de la región. Por ende, los piratas y corsarios franceses, holandeses e ingleses, manifestaron su interés en la región, con el propósito de ocultarse de la milicia española; éstos últimos fueron los que incursionaron en la zona. Mónica Toussaint señala al respecto que, “...al quedar desocupado, [...] se convirtió en un espacio abierto a la infiltración de otros europeos” (1993: 21).

El sistema-mundo, caracterizado por la expansión territorial en el nuevo continente, por un lado, el Reino de Aragón y de Castilla -que conformaría España-, a través de la colonización y evangelizaron de la mayor parte del continente americano, gracias a las Bulas Alejandrinas de 1493; por el otro, aunque sin la bendición papal, Gran Bretaña, Holanda y Francia, en la década de 1520, se dieron a la tarea de incrementar su influencia, al ocupar ciertos territorios diseminados en zonas de Norte, Centro y Sur del continente, así como en el Caribe.⁶

Este expansionismo se manifestó por medio de una serie de confrontaciones bélicas entre España, Inglaterra, Francia y Holanda principalmente, como las guerras anglo-holandesas o la Guerra de los Treinta Años (1618–1648) y la subsiguiente Paz de Westfalia, alianza que sentó las bases para el reacomodo del sistema internacional, en especial de las potencias europeas; por una parte España comenzó a perder hegemonía; por la otra, Inglaterra y Francia comenzaron a emerger.

Es en este escenario que, las relaciones internacionales de los nacientes Estados europeos se manifiestan en una serie de alianzas y pactos de cooperación con el propósito de equilibrar el poder, mantener o limitar hegemonías propias o externas, conservar o expandir las posesiones en ultramar, en síntesis, sobrevivir. Es por ello que, la influencia inglesa comienza a crecer y la fuerza española en la Nueva España se ve diezmada, facilitando así el ingreso de otros países en la región de América.

⁶ Pero el caso de estos países fue especial, pues al no poder aspirar a más territorios, desarrollaron una fuerza naval y un sistema de organización a través de los bucaneros y piratas, con el objeto de apoderarse de las riquezas de España. Incluso, los piratas ingleses comenzaron a asentarse en Campeche y la Península de Yucatán, siendo objeto del acoso de la milicia española, la cual logró la expulsión de gran parte de esta zona los piratas hasta 1716. Pero éstos migraron hacia el sur, para asentarse en la región del Caribe continental del Golfo de Honduras, el cual se comenzó a ocupar desde 1638. Por su parte, Inglaterra se apoderó de Jamaica, Barbados y St. Kitts durante la segunda mitad del siglo XVII; de igual manera, se asentaron junto con holandeses y franceses en la Guyana -actualmente Surinam, Guyana Francesa y Guyana-.

Esa interacción anglo-española afectó la configuración política de Centroamérica y el Caribe, pues la presencia de piratas a la orden de la Corona británica y las confrontaciones bélicas tanto en la región como en el viejo continente, produjeron la suscripción de seis tratados y convenciones denominados anglo-españoles entre los siglos XVII y XVIII, que otorgaban extensión de territorios, sesión de soberanía sobre algunas islas y otras posesiones, libertad de comercio, así como otras concesiones entre ambos países.

Cabe señalar que, estos acuerdos responden a la expansión capitalista que experimentó el sistema-mundo y la necesidad de los países por extender sus territorios e incrementar sus posesiones; situación que sentó las bases para el surgimiento de un diferendo limítrofe territorial, al cual posteriormente se vinculó a México, a Guatemala y por ende a Belice, por ser el territorio en disputa. Es necesario señalar que, fueron sentadas las bases jurídicas para el establecimiento de los cortadores británicos y la constitución previa del territorio de Honduras Británica.

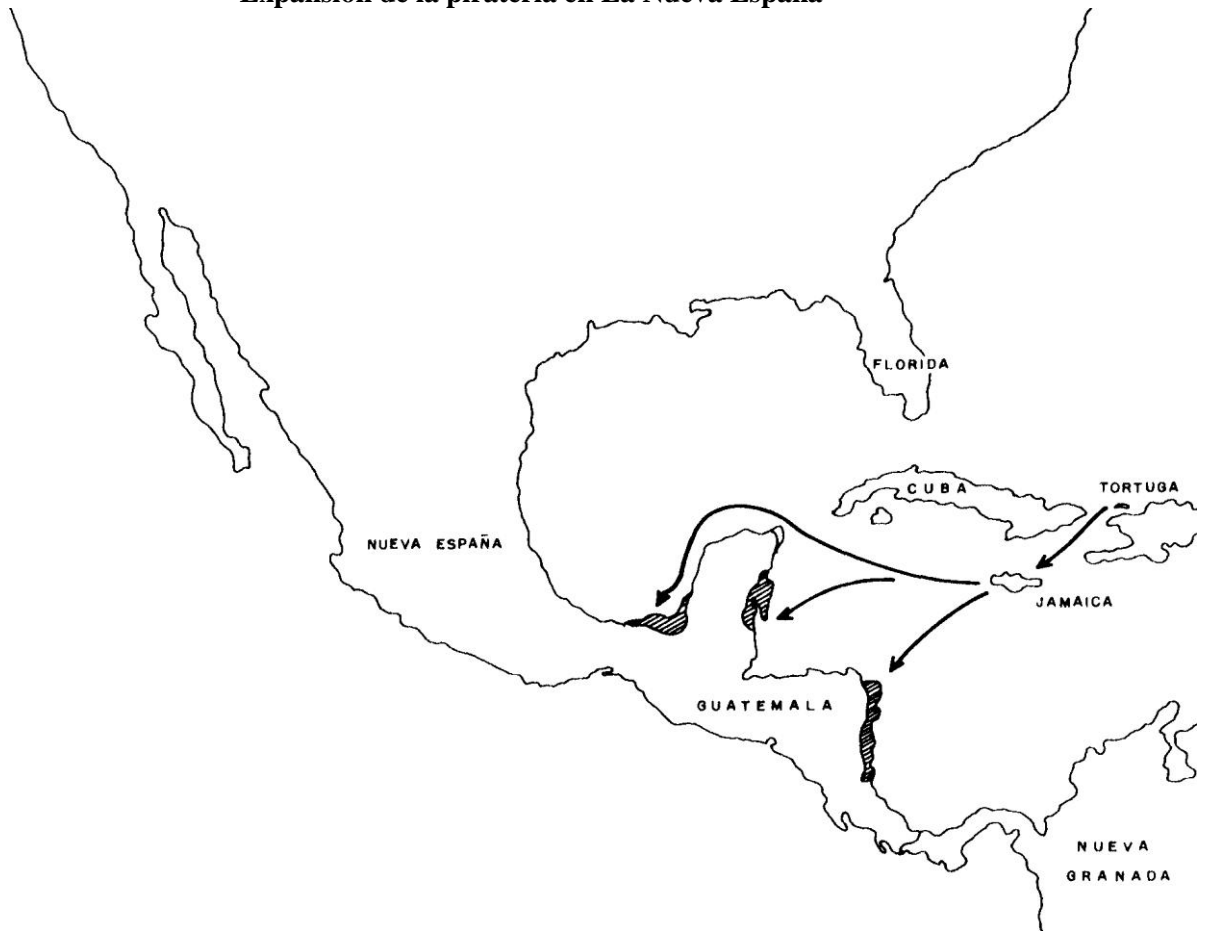
1.2.1. El Tratado de Paz de 1667.

El primero de estos acuerdos fue el denominado “Tratado de Paz, Comercio y Alianza entre España y Gran Bretaña, signado en mayo de 1667, como resultado de más de un siglo de incursiones de piratas que puso en jaque la autoridad española sobre la región, en el cual se intentó pero que intento suprimir la piratería inglesa, “...al declararla fuera de la ley ante la mala imagen que aquella causaba en el foro internacional” (Vos, 1993: 63).⁷

⁷ De igual manera, se excluyó el tráfico de mercancías y la navegación de embarcaciones inglesas en las de denominadas Indias Occidentales.

Sin embargo, esta actividad ilícita no acabó, a pesar de que los piratas perdieron el apoyo de la corona británica, pero al establecerse de manera definitiva en la zona se convirtieron en cortadores de palo de tinte y otras maderas preciosas, dando origen a lo que se conoce señala como “*the bay settlement*”. En la década de 1670, alrededor de 700 ingleses ocuparon ilegalmente la laguna de Términos, *Trist Island*, *Beef Island*, bahía de Campeche, Cabo Catoche y las cotas del Golfo de Honduras. (Ver figura 1.1)

Figura 1.1
Expansión de la piratería en La Nueva España



Fuente: Vos, *Las fronteras...*, p. 67.

1.2.2. Tratado de Madrid (1670).

Esta situación propició un nuevo conflicto político entre los dos Estados europeos, por lo que recurrieron a un armisticio por medio de la firma del Tratado de Madrid o Tratado de Godolphin, firmado en 1670; documento que se convierte en el primer acuerdo que reconoció el derecho de los ingleses a realizar actividades comerciales con las Indias Occidentales, así como la explotación de palo de tinte o de Campeche en la zona sur de la península de Yucatán.

Cabe destacar que, el Artículo VII de este acuerdo solamente se establece que “...el serenísimo rey de la Gran Bretaña, y sus herederos y sucesores gozarán, tendrán y poseerán perpetuamente, con pleno derecho de soberanía, propiedad y posesión, todas las tierras, provincias, islas, colonias y dominios situados en la India Occidental, o en cualquier parte de la América, que el dicho rey de la Gran Bretaña y sus súbditos tienen y poseen al presente: de suerte, que ni por razón de esto, ni con cualquier otro pretexto, se pueda ni deba pretender jamás alguna otra cosa, ni moverse de aquí en adelante controversia alguna”.⁸

Con ello, los ingleses confirmaron su soberanía en las islas de Jamaica, Barbados y Nueva Inglaterra, las cuales ya contaban con un gobierno inglés constituido, por lo que no fueron objeto de dudas por parte de España. Pero la región de Centroamérica se convirtió en punto de una nueva disputa que se extendió por siglos, pues de acuerdo a los españoles, Gran Bretaña no poseía derecho alguno sobre el territorio, mientras que los ingleses reclamaban lo contrario por haberlo ocupado.⁹

⁸ El texto del Artículo VII del Tratado de Madrid puede ser consultado en: Fabela, Isidro, *Belice. Defensa de los derechos de México*, Mundo Libre, 1944, México, pp. 22-23. Leyton Rodríguez, Ruben, *Belice es tierra de Guatemala*, Olimpo, México, 1953, p. 50. Toussaint, Mónica (comp.), *Belice textos de su historia, 1670 – 1981*, Instituto Mora, México, 2004, p. 67.

⁹ En 1672, el imperio español decretó una cédula real en la que estableció la ilegalidad del corte y comercio del palo de tinte y permitió la confiscación de barcos madereros que no eran españoles. Ver: Toussaint, Mónica, *Belice: una historia olvidada*. Instituto Mora. México. 1993. p. 25.

1.2.3. El Tratado de Utrecht (1713).

Al comenzar el siglo XVIII, el sistema-mundo se estaba reorganizando y la supervivencia de algunos Estados propició el surgimiento de otro conflicto entre las potencias europeas, por lo cual se llevó a cabo un Tratado de Comercio y Amistad celebrado en diciembre de 1713, conocido como el Tratado de Utrecht, en el cual se reconoció la soberanía de España sobre la región sur de la Península de Yucatán y las costas del Golfo de Honduras, permitiendo a los ingleses comerciar con las colonias españolas y el corte de palo de tinte, sin ejercer la piratería.

Con ello, se legaliza el asentamiento inglés para realizar actividades de usufructo pero sin derecho a posesión territorial alguna, pero las acciones ilegales continuaron, por lo cual la Corona española realizó varios intentos por expulsar a los británicos establecidos entre los Ríos Hondo y Belice-Valiz-. De igual forma, Gran Bretaña organizó varias excursiones en la zona con el propósito de resguardar las actividades de sus súbditos.

El sistema-mundo se organizaba de nueva cuenta debido a las pretensiones expansionistas de las potencias europeas, en especial Inglaterra y Francia que venían consolidando su hegemonía político-económica, sobre los territorios del Nuevo Continente, en manos de España en su mayoría, razón por la cual se agudizan las relaciones entre ambos imperios con la guerra de los Siete Años en 1756.

1.2.4. Tratado de Paz de París (1763).

Al concluir este conflicto europeo, del cual resultaron victoriosos los ingleses, las relaciones interestatales vislumbraban el surgimiento de un nuevo orden mundial. En febrero de 1763, se establece el Tratado de París por medio del cual España cedió a Gran Bretaña la Florida y la bahía de Pensacola y recuperó Cuba, las Filipinas y la Luisiana; Francia recobró las islas de Martinica y Guadalupe, en el Caribe, así como cinco regiones de la India. El imperio español anunciaba poco a poco su caída.

De nueva cuenta, se justificó la presencia inglesa al obtener todas las facilidades para proseguir con las actividades de extracción, transportación y comercio de palo de tinte con la seguridad de que la milicia española no intervendría. Al respecto, se puede decir que España toleró la actividad forestal en detrimento de sus intereses, pues el documento "...constituyó un perjuicio para los españoles, ya que significaba el reconocimiento jurídico de una situación ilegal" (Dachary, 1998: 40).¹⁰

1.2.5. El Tratado de Versalles (1783).

En la siguiente década, España y Gran Bretaña entraron en un conflicto armado, en junio de 1779, resultado del apoyo que se otorgó a los colonos que se rebelaron contra la corona inglesa, la alianza franco-española, la expansión ilegal de los cortadores británicos y el desconocimiento del tratado de 1763. Los españoles confiaron en la posible debilidad de Inglaterra al tratar de mantener sus colonias en América del norte, de igual manera se realizaron ataques en asentamientos de cortadores en la región de la bahía del Golfo de Honduras.

¹⁰ Debido a la falta de claridad y entendimiento en los límites territoriales para el asentamiento y la actividad de los cortadores ingleses, éstos se desplazaron hacia el sur y oeste de la región. Otro aspecto que contribuyó al conflicto entre España y Gran Bretaña se manifestó en la organización política que comenzaron los cortadores, que llevó al establecimiento de leyes y reglamentos en 1765, con la elaboración del Código Burnaby. Para los habitantes de la región, este documento otorgó carácter oficial al asentamiento. Este código fue creado por Sir William Burnaby, un enviado de la corona inglesa a Belice con el objetivo de supervisar, con bases en lo acordado en el Tratado de París, que las autoridades de la Capitanía de Yucatán permitieran la reinstalación de los cortadores y propiciar una relación cordial con los yucatecos. Con las leyes y reglamentos emanados del código, se permitió gobernar la región, mantener el orden y la convivencia pacífica, basados en la democracia y la justicia. El establecimiento inglés se constituye por 32 cuadrillas, 300 personas, 27 balandros, goletas y barcos pequeños. Debido a la falta de claridad para demarcar la zona de influencia inglesa, Don Felipe Ramírez de Estenoz, otrora Gobernador de Yucatán, logró la expulsión de cortadores entre los Ríos Belice y el *New River*. Por su parte, Pedro Salazar, entonces presidente de la Audiencia de Guatemala, solicitó la expulsión de los ingleses de la región, al considerar los asentamientos como un peligro para la zona del Petén. Ver: Dachary, Alfredo César y Stella Maris Arnaiz Burne, *El caribe mexicano. Una frontera olvidada*, Universidad de Quintana Roo, México, 1998, p. 41. Toussaint, Mónica, *Belice: una frontera olvidada*, op. cit. p. 30 - 31.

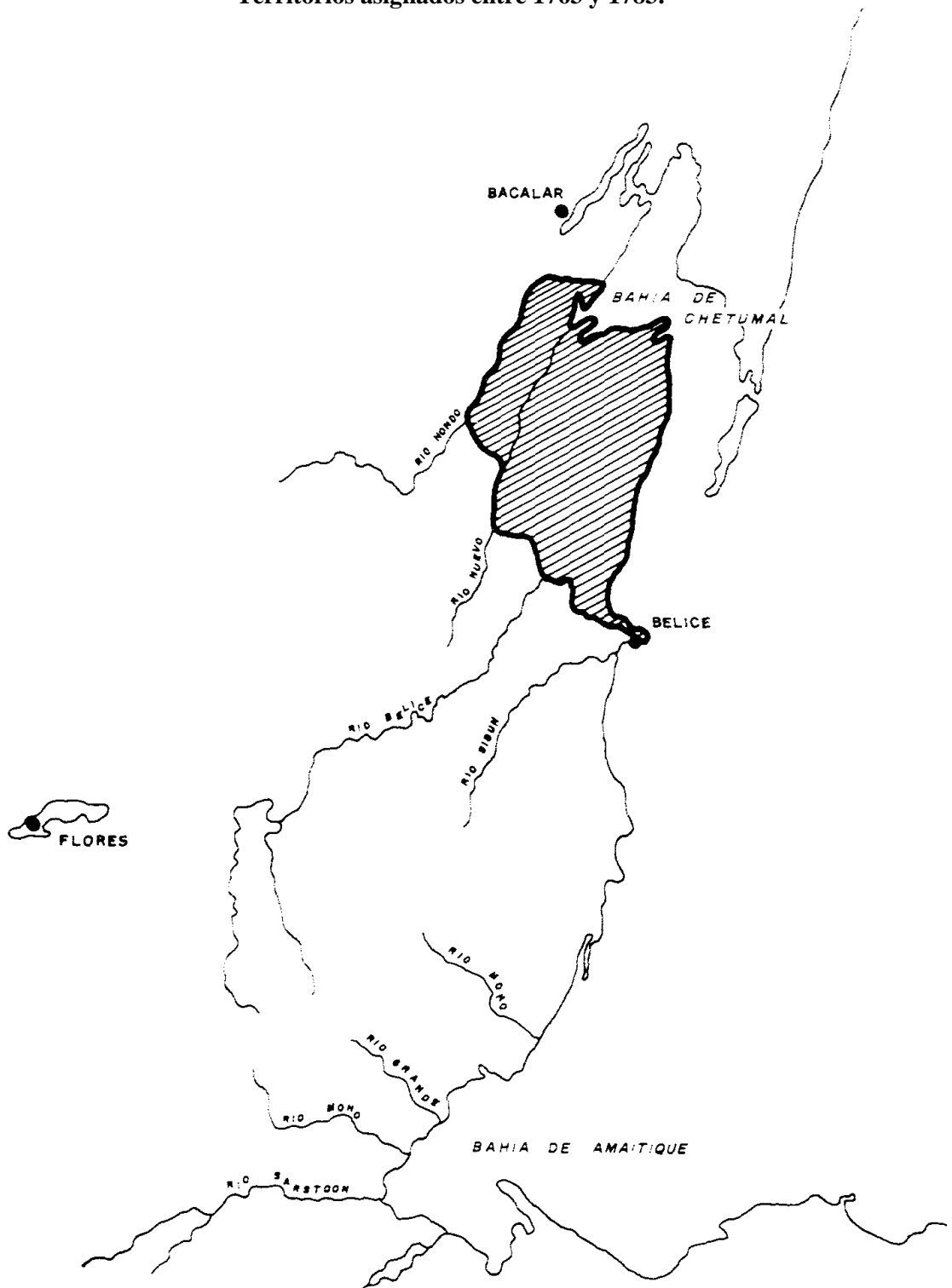
Este conflicto bélico culminó con el triunfo de Gran Bretaña, de nueva cuenta, por lo que España se vio forzada a firmar otro acuerdo favorable a los ingleses, el Tratado de Versalles, firmado en enero de 1763 y ratificado en septiembre del mismo año, el cual restituye los derechos otorgados a los ingleses una década atrás en el acuerdo de París (1763), pero en este documento si se delimitó la región en la cual se podrían realizar el corte de palo de tinte entre los Ríos Hondo y Belice, de acuerdo a su Artículo VI.¹¹ (Ver Figura 1.2.)

A pesar de la concesión para realizar las actividades forestales para la extracción de la materia prima para la elaboración de los tintes requeridos para la floreciente industria textil inglesa, así como la destrucción de fortificaciones, la prohibición para ocupar islas y cayos, así como la restricción a la pesca, se reiteró la soberanía española sobre todos estos territorios, misma que se vio truncada con la expansión ilegal hacia el sur de los cortadores británicos, resultado de la explotación forestal, lo cual condujo a realizar nuevas concesiones tres años más tarde.

A petición de la Corona británica, se llevó a cabo la Convención de Londres de 1763 en la cual Gran Bretaña y España acordaron los límites del asentamiento inglés desde el Río Hondo hasta el Río *Siboon* o Sibún, ubicado a la mitad del actual territorio beliceño, con las pertinentes ocupaciones de Cayo de Cocinas o Isla San Jorge -*St. George's Keys*-; además, consideró la posibilidad de realizar prácticas comerciales y administrativas por parte de los ingleses, pero sin la formación de sistemas de gobierno o de defensa en virtud de que la soberanía de la zona era exclusiva de España.

¹¹ El Artículo VI del Tratado de Versalles puede ser consultado en: Dachary, Alfredo César y Stella Maris Arnaiz Burne, *El caribe mexicano...*, op. cit., pp. 42-43. Fabela, Isidro, *Belice...*, op. cit., pp. 40-42. Leyton Rodriguez, Ruben, *Belice...*, op. cit., pp. 57-59. Toussaint, Mónica (comp.), *Belice textos de su historia*, op. cit., p. 71. Pérez Trejo, Gustavo A., *Documentos sobre Belice o Balice*, Ediciones del Boletín Bibliográfico, México, 1958, pp. 38-40.

Fig. 1.2.
Territorios asignados entre 1763 y 1783.



Fuente: Vos, *Las fronteras...*, p. 73.

Con ello podemos observar que los españoles no pretendían recuperar el territorio al no ejercer actividad alguna, resaltar su posesión sobre el papel y al otorgar cierta autonomía a los cortadores ingleses; además, se les concede la posibilidad de talar de manera legal otro tipo de maderas como la caoba. A cambio, los ingleses se comprometieron a no armar a los nativos, en especial a los mozquitos; así como permitir la supervisión española para verificar el cumplimiento del acuerdo. Cabe destacar que, en 1787, se llevó a cabo una ceremonia para la entrega formal de los territorios pactados en la Convención de Londres.

1.2.6. Tratado de Amiens (1802).

En agosto de 1796, se presentó otro conflicto bélico entre España, Francia e Inglaterra. Por ello, las capitanías de Yucatán y La Habana fueron instruidas para atacar los asentamientos y expulsar a los ingleses en la zona sur de la Península yucateca, en un último intento fallido por parte de los españoles para recuperar estos territorios. Dicho evento es conocido como la Batalla de San Jorge (1798), confrontación que se considera, de acuerdo a Dachary y Arniz, como “...el punto de partida histórico de Belize como entidad” (1998: 44).

Pero lo más significativo de este evento es la base jurídica que los ingleses utilizaron para reafirmar a posesión del territorio, pues al utilizar el recurso del derecho de conquista o “*derecho de victoria*”, la Corona Británica obtuvo el dominio y soberanía de la región ocupada desde siglos atrás. De igual manera, se concibe a esta batalla como el surgimiento de una identidad propia de los cortadores ingleses, los esclavos negros y trabajadores indígenas, que dio origen a la constitución de Honduras Británica más tarde.¹²

¹² Sobre este asunto, se construyó el mito nacional beliceño, pues de acuerdo a la historia, la victoria inglesa se forjó con base en la unión de los esclavos, libertos, indios y blancos. Para mayores referencias de la guerra de Cayo San Jorge, ver: Bardini, Roberto, *Belice historia de una nación en movimiento*, Editorial Universitaria, Honduras, 1978, pp. 47-54. Dachary, Alfredo César, *El caribe mexicano...*, *op. cit.*, pp. 44-45. Fabela, Isidro, *Belice.., op. cit.*, pp. 48. Toussaint, Mónica, *Belice.., op. cit.* p. 38.

El conflicto bélico europeo llegó a su fin con la firma del Tratado de Amiens, en marzo de 1802, a través del cual Inglaterra renunció a todos los territorios ocupados o conquistados durante la guerra incluido el comprendido entre los Ríos Hondo y Sibún, de acuerdo a la interpretación española; pero al mismo tiempo, ratifica la presencia inglesa en la región del Golfo de Honduras, al no consolidarse la expulsión de los habitantes británicos y la erradicación de los asentamientos y campamentos de cortadores.

Como podemos observar, las disputas entre España e Inglaterra propiciaron un vacío jurídico sobre la posesión real del territorio comprendido entre los Ríos Hondo y Sibún; por un lado, tenemos que los españoles a pesar de que ejercían la soberanía no realizaron actividad alguna, incluso puedo asegurar que ni siquiera colonizaron la zona; por el otro, los diversos tratados anglo-españoles otorgaron a los ingleses el derecho de usufructo y ocupación de la región, en la realidad fueron éstos quienes colonizaron el área.

Una vez realizado el esbozo de la situación histórica de la época colonial, es necesario abordar el periodo poscolonial, es decir el surgimiento de los nuevos actores del sistema internacional en la disputa por los territorios comprendidos entre el sur de la Península de Yucatán y el Golfo de Honduras, como preámbulo de la negociación entre Gran Bretaña y Guatemala, preámbulo histórico del diferendo entre Belice y Guatemala, tema central en la presente investigación.

1.3. Nuevos actores en el sistema-mundo. El preludio de la disputa Anglo-guatemalteca.

Al finalizar el siglo XVIII, el sistema-mundo manifestó estabilidad y crecimiento, es decir, se encontraba en un Kondratieff A; además, se presenta una reconstitución del pacto social, resultado de la revolución francesa de 1789, la cual propició cambios políticos, económicos, sociales y científicos, pues retomó conceptos relativos a la libertad, igualdad, ciudadanía, soberanía y democracia representativa; se consolida el Estado moderno.

Por ende, las relaciones económicas se modificaron en virtud de que la acumulación de capital y el rango de distribución de la plusvalía es desequilibrada, lo cual genera la lucha de clase, un movimiento antisistémico. Con lo cual se tienen que constituir paradigmas que interpreten la realidad, en especial de manera que el modo de producción dominante pueda seguir su curso.

En ese sentido, las ideas de libertad e igualdad están de la mano con el capitalismo, pues se cimientan en el libre mercado, con una aparente justificación de libertad individual, de movilidad y la defensa de intereses económicos, lo que significó el ascenso de la burguesía a la esfera de poder, así como la concepción de un esquema de producción y se intensificó la propiedad privada, de manera que se consideró que la ganancia personal podía mejorar a la sociedad.

Este pacto propició también, el surgimiento de nuevos actores en el sistema internacional, como Estados Unidos, el cual se independizó de Gran Bretaña en 1774, cuyo ejemplo valió para el levantamiento haitiano, con la batalla del Sucre (1791) y los movimientos de independencia en la Nueva España en 1810, la cual dio origen a México y las Provincias Unidas del Centro de América, vigentes de 1823 a 1838, integrada por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua; así como el resto de países del cono sur y el Caribe.

Es necesario señalar que, el sistema-mundo de nueva cuenta se reordena, Inglaterra se consolida como la potencia capitalista de la economía-mundo gracias a su desarrollo industrial y su portentosa flota naval mercante y militar; al mismo tiempo, Estados Unidos comienza su ascenso para ubicarse como potencia mundial, al manifestar su hegemonía sobre el Continente americano, a través de la Doctrina Monroe de 1823, por medio de la cual se excluye a los europeos.¹³

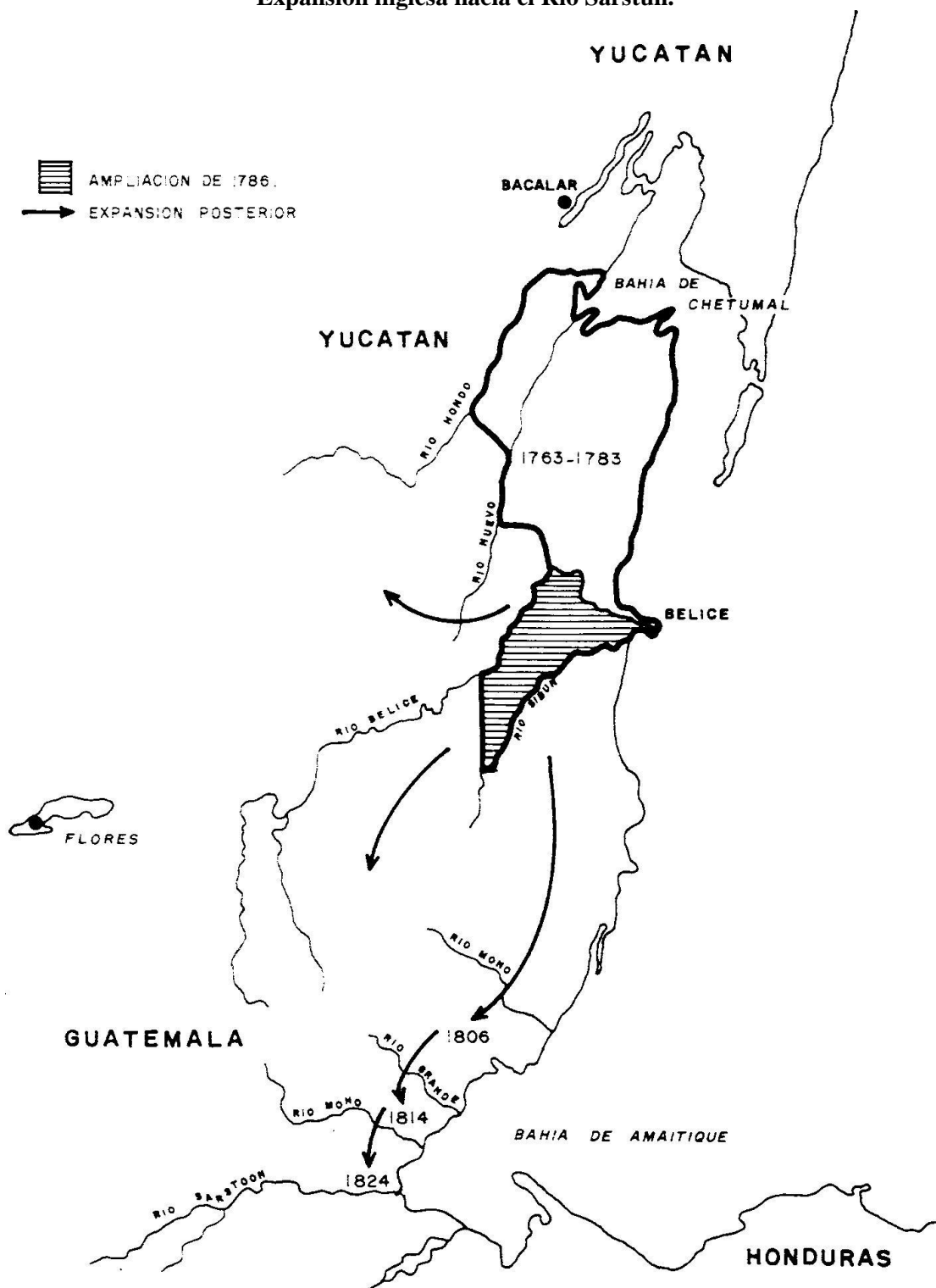
En este contexto, la soberanía del territorio que hasta el momento ocupaban los cortadores ingleses quedó en el limbo, pues a pesar de que no se reconoció la posesión de la región, éstos eran los que la ocupaban y explotaban sus recursos, gracias a las concesiones otorgadas por España. La inestabilidad provocada por la revolución de independencia en las colonias españolas y la debilidad de los nuevos Estados, propició que británicos comenzaron la expansión hacia el sur en los Ríos Moho, en 1806, y Grande, en 1814, hasta alcanzar el límite a las orillas del al Río Sarstún o *Sarstoon*, en 1824. (Ver Figura 1.3.)

Asimismo, el comercio de mercaderías inglesas se incrementó y la zona ocupada por los británicos se consolidó como enclave de distribución de productos que fueron comercializados en México y Centroamérica; durante este periodo cuatro quintas partes del comercio centroamericano transitaban por la región.¹⁴ Hay que considerar la falta de canales de comunicación y traslado de mercancías desde y hacia Europa con la ausencia de la flota española, por lo que Inglaterra se convierte en la única opción externa por el momento.

¹³ Dicha hegemonía se consolida a mediados del siglo XIX, especialmente en Centroamérica, como resultado de la colonización de la Alta California, obtenida como resultado de la firma del Tratado de Guadalupe que puso fin a la guerra con México en febrero de 1848, y el descubrimiento de yacimiento de oro, con lo cual el gobierno estadounidense se vio en la necesidad de buscar una vía marítima óptima para unir sus costas del Pacífico y Atlántico, pues Nueva York era el centro de las transacciones económicas y comerciales, mientras que California la fuente de riqueza.

¹⁴ El flujo comercial de Belice estaba principalmente en manos de la oligarquía beliceña encabezada por Marshall Bennett y John Wright, quienes realizaban la explotación intensiva de caoba, poseían buques, controlaban la mayor parte de las empresas privadas y públicas dedicadas al comercio local y foráneo de mercaderías. Ver: Nelken-Terner, Antoinette, “De la percepción de un Belice muy antiguo”, en: Gargallo, Francesca y Santana Adalberto, *Belice: sus fronteras y destino*, UNAM, México, 1993, p. 44. Paz Salinas, María Emilia, *Belice, el despertar de una nación*, Siglo XXI, México, 1979, p. 31.

Fig. 1.3.
Expansión inglesa hacia el Río Sarstún.



Fuente: Vos, *Las fronteras...*, p. 75.

Ello denota que el capitalismo ya se había posesionado en la zona, no obstante la falta de una planta productiva, el comercio internacional con la región centroamericana y Gran Bretaña se encontraba de alguna manera desarrollado; caso contrario al de México y las entidades de la Federación Centroamericana, donde se había llevado a cabo la encomienda y servidumbre agraria, así como la manufactura artesanal de artículos requeridos en Europa como mantas, cera y palo de tinte.

En la década de 1820, el asunto ya no fue objeto de negociaciones directas entre españoles y británicos, en virtud de la consolidación de la revolución de independencia. Es en este contexto que, la soberanía del territorio localizado al sur de la Península de Yucatán, entre los Ríos Hondo y Sarstún, ocupado y utilizado por los cortadores ingleses, se disputa entre España, Gran Bretaña, Guatemala y México.

Con base en los acuerdos de 1783 y 1786, la soberanía de la zona perteneció a España, por lo que los gobiernos mexicano y guatemalteco argumentaron bajo el principio jurídico “*uti possidetis*” -“como [poseías] de acuerdo con el derecho, poseerás”-,¹⁵ que las otrora Capitanía de Yucatán y la Audiencia General de Guatemala, formaban del territorio de las dos nacientes entidades, respectivamente, a pesar de que hasta ese momento España no había otorgado el reconocimiento *de facto* o *de iure*.¹⁶

En ese sentido, se establece un vacío jurídico para establecer la soberanía de la región que abarca desde los Ríos Hondo y Sibún, es decir el territorio que estaban explotando los cortadores ingleses y que es parte del actual diferendo limítrofe territorial que enfrentan Belice y Guatemala. Con ello, se denota el desorden y la falta de claridad en el establecimiento de límites geográficos por parte de España, lo cual es parte fundamental de la existencia de diferendos en la región.

¹⁵ Este principio del Derecho Romano, permite a la parte beligerante a reclamar el territorio adquirió tras una guerra. En Latinoamérica, este principio fue aplicado para delimitar los territorios emancipados de España y Portugal. Ver: Sotomayor Velázquez, Arturo C. “¡Nos vemos en la Corte! El arreglo judicial de disputas en América Latina y sus implicaciones para el sistema interamericano”. en: *Foreign Affairs Latinoamérica*. [en línea]. Vol. 9. Número 1. Julio-Septiembre, 2008. ITAM. México. disponible en: < <http://fal.itam.mx/FAE/?p=40>>. [consulta: 23 de septiembre de 2009].

¹⁶ Para este debate, podemos revisar la obra de Fabela, *op. cit.*, así como la obra de Pérez Trejo, Gustavo A., *op. cit.*

1.3.1. La frontera sur de México ante Gran Bretaña.

La participación de México en ese momento cesó debido a la firma de dos acuerdos que perseguían la obtención del reconocimiento por parte de Gran Bretaña, el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, firmado en abril de 1825 y, un tratado de límites firmado en 1826. En ambos convenios se acordó respetar las demarcaciones establecidas en los convenios de 1783 y 1786, arriba señalados, los cuales otorgaron a los ingleses el usufructo de los territorios comprendidos entre los Ríos Hondo y Sibún.

Pero ambos tratados no se ratificaron, pues los ingleses no tenían la intención de provocar un conflicto con España al reconocer a México, pero se estableció como línea natural fronteriza el Río Hondo, por lo cual el espacio comprendido hacia el sur dejó de ser objeto de disputa entre mexicanos y británicos. De acuerdo a Rosado Vega, "...las condiciones pactadas podrían ser objeto de alguna conveniente modificación y hasta establecer nuevos límites a la zona ocupada por los colonos <ingleses>" (1940: 127).

En la década de 1860, durante el periodo de Maximiliano de Hamburgo, México realizó una serie de decretos sobre el territorio de Honduras Británica, como el emitido en 1865, en el cual se señaló que esta región fue incluida dentro de los límites de Yucatán, por lo que correspondía a México la jurisdicción de la misma. Por su parte, los ingleses protestaron dicha pretensión e hicieron referencia a los Tratados de 1783 y 1786 realizados con España.

Al restablecerse la República, con Porfirio Díaz al poder, el tema del territorio de Honduras Británica se retomó y se reanudaron relaciones diplomáticas en 1884, así como la firma del Tratado Mariscal–Spencer, en julio de 1893, cuya negociación estuvo definida por los estragos que la Guerra de Castas tuvo en la política y economía de la península de Yucatán. Con ello, la frontera sur mexicana se definió y se reconoció la soberanía inglesa de la región meridional.¹⁷

¹⁷ Por medio de este acuerdo, se dispuso la frontera de Honduras Británica a partir del Río Hondo, en vez del Río Nuevo que era lo que aspiraban antes; se perdió gran parte de la zona del Petén Itzá y el Cayo Ambergrís. Asimismo, prohibió el abastecimiento de armas inglesas a los indígenas y se acordó realizar

1.4. El Tratado de 1859, punto del desacuerdo por Honduras Británica.

La primera protesta formal por parte del gobierno guatemalteco hacia Gran Bretaña fue en 1832, en la cual se señaló que los asentamientos ingleses al sur del Río Sibún eran irregulares, por lo que la región comprendida hasta el Río Sarstún fue considerado territorio guatemalteco.¹⁸ El argumento de Gran Bretaña en ese momento, fue que España no había reconocido aún la independencia de las colonias, por ende, Guatemala no tenía derechos para reclamarle sobre lo que la corona española le había concedido para usufructo.

A partir de este momento, ambos gobiernos comienzan las negociaciones para demarcar sus respectivas posesiones; Inglaterra pretendía delimitar la frontera hasta el Río Sarstún, terminar así con el reclamo e incrementar el comercio en la región, con la disminución de impuestos a las mercancías inglesas; pero Guatemala consideró que la mitad del territorio ocupado por los británicos le pertenecía por derecho. En un primer intento de negociación bilateral, se llevó a cabo un acuerdo amistoso firmado en 1847, el cual no se consolidó, y sólo se otorgaron derechos de navegación y comercio a los ingleses.

Es necesario señalar que, debido a la ventaja geoestratégica que Centroamérica representó para el proyecto de construcción de un canal interoceánico, Gran Bretaña y Estados Unidos manifestaron interés por expandir su influencia en la región, lo cual representó una lucha por la hegemonía. Ello los condujo a realizar un par de acuerdos con el propósito de limitar las pretensiones territoriales de ambos, fijar sus posesiones y aprovechar mutuamente las ventajas que tendría la construcción de un canal interoceánico.

incursiones militares en la frontera, con el propósito de acabar con la Guerra de Castas y el levantamiento de los indígenas mayas. Ver: Hunter Krohn, Lita, "Belice ante México y Guatemala", en: Gargallo, Francesca, *op. cit.*, pp. 70-74. Rosado Vega, Luis, *Un pueblo y un hombre*, Editora Norte Sur, México, 1940, p. 143.

¹⁸ Incluso hay referencia de que Guatemala envió un crucero de guerra en 1827 con el propósito de reclamar su soberanía sobre la región del Golfo de Honduras. Ver: Nelken-Terner, Antoinette, *op. cit.*, pp. 48-49.

Por un lado, el Tratado Clayton–Bulwer (abril de 1850) acordó la construcción y control mutuo del canal interoceánico y evitar la expansión territorial; Inglaterra retiró efectivos militares de Nicaragua e islas de Honduras. Por otro lado, el Tratado Dallas–Clarendon (octubre de 1856) restableció las relaciones de amistad entre ambos países y confirmó la soberanía inglesa del territorio de Honduras Británica, desde los Ríos Hondo y Sarstún; Gran Bretaña entregó Roatán a Honduras y la costa misquita a Nicaragua.¹⁹

A mediados del siglo XIX, los asentamientos de cortadores ingleses en la región sur de la Península de Yucatán, se habían consolidado hasta el Río Sarstún, gracias a la anuencia de España y la incapacidad de Guatemala, por lo que se buscó la manera legal de justificar la presencia de los cortadores ingleses en la zona. En ese sentido, a partir de 1857, los gobiernos británico y guatemalteco se dieron a la tarea de establecer un punto de acuerdo para ratificar la frontera y demarcar la línea divisoria de ambos territorios.

La puesta en marcha de un convenio limítrofe territorial pondría fin a casi dos siglos de querellas e interpretaciones jurídicas de los acuerdos anglo-españoles, con ello la relación bilateral entre Gran Bretaña y Guatemala se hubiera desarrollado en un clima de seguridad, paz y cooperación. Sin embargo, este acuerdo se convirtió en el punto de partida del diferendo limítrofe territorial sobre la región que conforma la colonia inglesa en Centroamérica.

Como observaremos en los párrafos posteriores, el acuerdo que se llevó a cabo entre un país del centro, una de las principales potencias de la segunda mitad del siglo XIX, y un Estado naciente, que como parte de la periferia, estaba inmerso en la inestabilidad económica, política y social. Esta situación le restó capacidad de negociación a Guatemala le brindó a Gran Bretaña la posibilidad de conservar el territorio y consolidar su hegemonía en la zona del Caribe continental.

¹⁹ Ver: Rouquié, Alain, *op. cit.* p. 24-27. Santana, Adalberto, “Recuento histórico y comentado de Belice (1502- 1859)”, en: Gargallo, Francesca, *op. cit.*, pp. 31 – 59. Toussaint, Mónica, “El Tratado Clayton-Bulwer y la disputa por Belice”, en: *Revista Mexicana del Caribe*, No. 2, Universidad de Quintana Roo, México, 1996, pp. 81 – 97. Toussaint, Mónica, *Belice: una historia olvidada*, *op. cit.* pp. 51 – 55.

En ese sentido, la “Convención entre la República de Guatemala y su Majestad Británica, relativa a los límites de la Honduras Británica”, conocida como Tratado Aycinena–Wyke, fue signada el 30 de abril de 1859 por el Sr. Pedro de Aycinena, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala y Mr. Charles Lennox Wyke, Representante Plenipotenciario de Gran Bretaña. De acuerdo a varios textos, su ratificación se llevo a cabo el 1° de abril de 1859 por los británicos y el 12 de junio del mismo año, por los guatemaltecos. El intercambio de ratificaciones se realizó el 12 de septiembre de 1859.²⁰

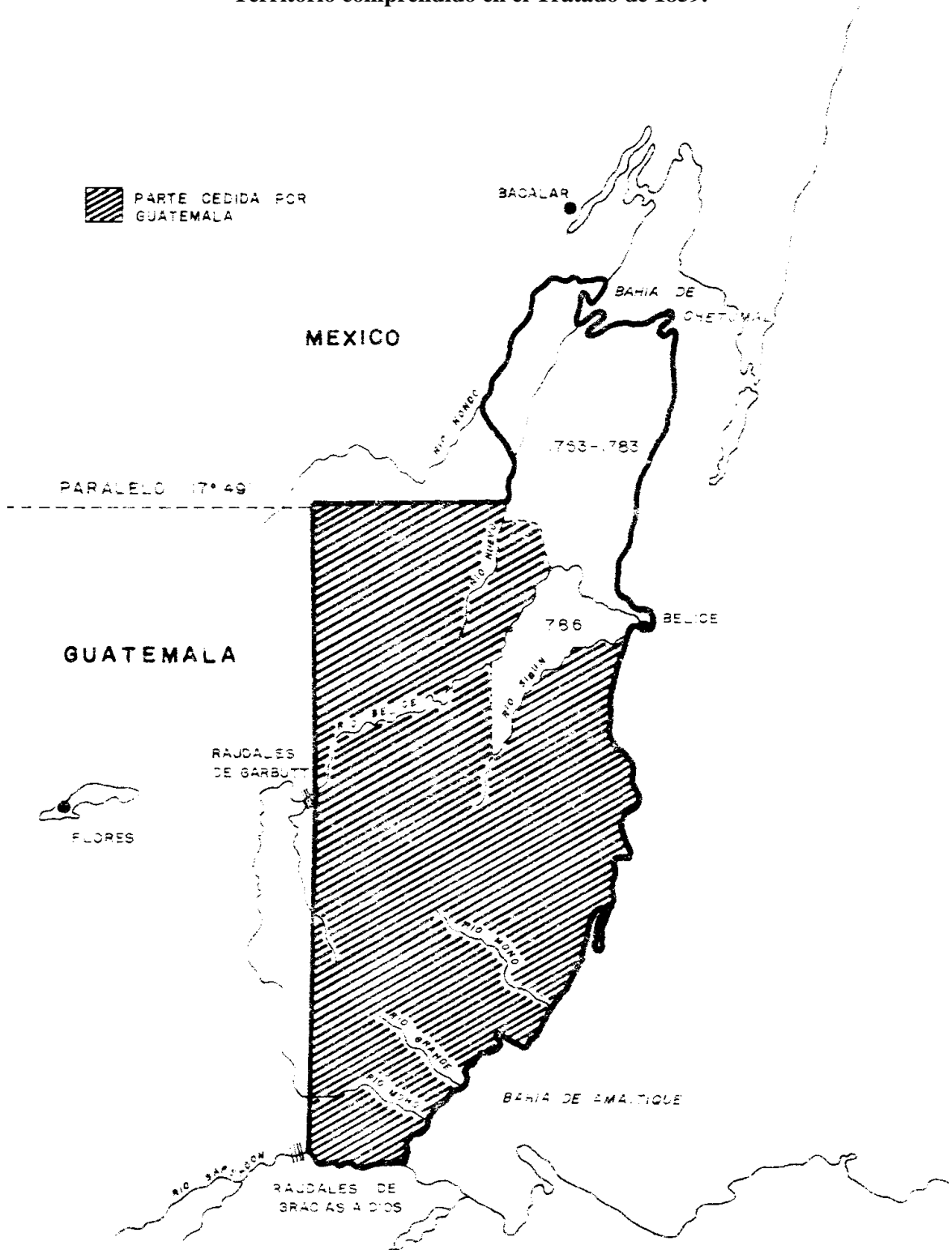
Los aspectos más importantes de la Convención son los relativos a la demarcación del territorio de la Corona Británica, con el propósito de mantener una cordial y pacífica relación con Guatemala, así como la construcción de un vía de comunicación que conecte la costa del Pacífico con el Atlántico a través del Petén guatemalteco y la región ocupada por los cortadores ingleses. Dichos aspectos, están contemplados en los Artículos I y VII.²¹

En el Artículo I de este acuerdo, se demarcó el territorio ocupado por los ingleses desde el siglo XVII, a partir del Río Sarstún, desde el Golfo de Honduras hasta los raudales del Río Gracia de Dios al oeste, hacia el norte hasta las cataratas Garbutts en el Río Belice, de ahí en línea recta hacia norte en Aguas Turbias, hasta la frontera mexicana. De esta forma, Gran Bretaña aseguró la propiedad de más de veintidós mil kilómetros cuadrados, con lo cual incrementó sus posesiones acordadas previamente con España. Con ello se pretendía confirmar de manera lineal las inestables fronteras de la posesión inglesa. (Ver Figura 1.4)

²⁰ Ver: Paz Salinas, María Emilia, *Belice*, op. cit., pp. 103 – 104. Tousaint, Mónica, *Belice: una historia...*, op. cit. p. 57.

²¹ El texto de la Convención entre la República de Guatemala y su Majestad Británica, relativa a los límites de la Honduras Británica puede ser consultado en: Toussaint, Mónica (comp.), *Belice textos de su historia, 1670 – 1981*, Instituto Mora, México, 2004, pp. 93 – 96. Vos, Jan, op. cit., pp. 153 – 155.

Figura 1.4.
Territorio comprendido en el Tratado de 1859.



Fuente: Vos, *Las fronteras ...*, p. 77.

En el Artículo VII, se acordó la construcción de una vía que comunicase las Ciudades de Guatemala y Belice, con el compromiso inglés de proporcionar una salida al mar a través del territorio cedido, la cual podía ser por medio de una carretera, utilizando vías fluviales o ambos casos. Con ello, Guatemala aseguraba el acceso al Atlántico para su capital y el Petén, en virtud de la falta de infraestructura que le comunicase con esta zona, por lo que consideró justo en compensación.

Una vez firmado y ratificado el Tratado Aycinena–Wyke, ambos gobiernos comenzaron las gestiones pertinentes para la aplicación del Artículo VII, pero debido a una confusión y a la falta de una disposición en el acuerdo que señalase la responsabilidad, aportaciones técnicas e inversión económica para cada una de las partes involucradas, la interpretación para la construcción de la vía, propició la disputa territorial en la década de 1860.

Por un lado, el gobierno británico estuvo dispuesto a construir una carretera desde la ciudad de Belice hasta la frontera establecida y brindar asesoría técnica a los guatemaltecos para continuar el tramo hasta la capital de Guatemala, cuyo gobierno se había comprometido a sufragar los gastos correspondientes a su territorio. Por el otro lado, los guatemaltecos quedaron en el entendido de que Gran Bretaña estaba a cargo del total de la obra y que solamente deberían aportar material de construcción.²²

En ese sentido, Guatemala reclamó a los británicos la posesión de parte de la región comprendida entre los Ríos Sibún y Sarstún, argumentando que cedió este territorio a los ingleses a cambio de una vía de acceso al Mar Caribe por el Petén. Por su parte, Gran Bretaña al percatarse del costo de la obra, propuso llevar a cabo una Convención complementaria en 1863, en la cual se destacó el compromiso inglés de aportar 50 mil libras esterlinas para cumplir con el controversial Artículo VII del Tratado de 1859.

²² Cabe señalar que, de acuerdo a varios textos, en las negociaciones verbales sobre este asunto, el gobierno inglés se comprometió a invertir 100 mil libras esterlinas, pero el costo real del proyecto superó las 150 mil libras esterlinas. Gran Bretaña consideró que su contraparte no estaba en condiciones de realizar tal inversión. Ver: Bardini, Roberto, *op. cit.*, pp. 92 – 97. Leyton Rodríguez, Ruben, *op. cit.*, pp. 115-120. Paz Salinas, *op. cit.*, p. 104.

En esta Convención, suscrita entre el Sr. Juan de Francisco Marín, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala en Londres, y Mr, Lenox Wyke, Representante Plenipotenciario de Gran Bretaña, se gestionó la aportación económica (50 mil libras), que Guatemala debía contribuir con los materiales necesarios para la construcción de la vía de comunicación, así como hacerse cargo de los gastos que hicieran falta y se comprometió a concluir ésta en un plazo de cuatro años.²³

Con base en el reclamo guatemalteco, Gran Bretaña consideró la Convención caduca y las negociaciones en torno al diferendo se suspendieron hasta 1866, año en el cual Guatemala entró en una crisis interna por la consolidación de un esquema conservador o liberal, de acuerdo a las tendencias que se presentaban en el sistema-mundo para los países de América Latina. Las negociaciones se continuaron hasta la década de 1880, una vez que se había acordado la frontera norte del territorio con México, el gobierno guatemalteco propuso solucionar el diferendo por medio del arbitraje, lo cual no fue aceptado por los ingleses.

Durante este periodo, la inestabilidad política y económica interna le impidió a los gobiernos en Guatemala dirigir esfuerzos para la solución del diferendo territorial con Gran Bretaña; aunado al hecho de la disputa con México para establecer la frontera, basta señalar que en el año de 1882, Guatemala accedió a firmar el tratado de límites con México, en el cual se confirmó que los territorios de Chiapas y Soconusco pertenecen a México.²⁴

²³ Ver: Bardini, Roberto, *op. cit.*, pp. 98 - 99. Fabela, Isidro, *op. cit.* 423 pp. Leyton Rodriguez, Ruben. *op. cit.*, pp. 121 - 128. Toussaint, Mónica, *Belice: una historia...*, *op. cit.* p. 58 - 59. S/A, “Libro Blanco de Belice” [en línea]. En Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. *Diferendo Territorial*. <<http://www.minex.gob.gt/blanco.htm>> [consulta: 6 de septiembre de 2006].

²⁴ Se fijó la frontera en el Petén a partir del paralelo 17° 49' en línea recta; en la Selva Lacandona se tomó en consideración los cauces de los Ríos Usumacinta y Chixoy; México cedió partes de Tabasco y Campeche; en el Soconusco se estableció la línea en el Río Suchiate. Ver: Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala, [en línea], SRE, 2005, México, <<http://www.sre.gob.mx/cilasur/Assets/Images/ActasGuatemala/tratado1882mexguat.pdf>>, [consulta: 14 de diciembre de 2006].

Los conflictos para la delimitación fronteriza que se suscitaron entre Gran Bretaña, Guatemala y México, denotan la inconsistencia en la demarcación de regiones o distritos por parte de los españoles durante la colonia y posteriormente la inestabilidad política de ambos países que propiciaban que los pobladores de las zonas requirieran la anexión a uno u otro país. Siendo la más beneficiada la potencia europea, la cual consolidó su ya histórica presencia en la región; así como su hegemonía en el sistema-mundo sobre la periferia de las ex-colonias.

Este periodo de inestabilidad política interna y externa en Guatemala, propició que las negociaciones con Gran Bretaña por el territorio en disputa y la vía de comunicación se dejaran de lado. Asimismo, enfrentó una guerra con Honduras y con El Salvador, que obligó al gobierno guatemalteco a centrar sus acciones para resolver el conflicto, en virtud de que su supervivencia y hegemonía en Centroamérica. En 1871 se establece en Honduras Británica un sistema de gobierno colonial real.

1.5. De Honduras Británica a Belice.

Al finalizar el siglo XIX, el diferendo limítrofe territorial en el cual se encontraban enfrascados británicos y guatemaltecos no había sido resuelto y los cortadores ingleses continuaban la explotación de los recursos forestales y la expansión de sus asentamientos, reafirmando su hegemonía en la región al incrementar los territorios, por lo que Gran Bretaña aprovecha el contexto y establece de manera oficial la colonia de Honduras Británica o *British Honduras* en 1862.

Por su parte, Guatemala se encontraba en el proceso de transición hacia el desarrollo económico, por lo que la influencia de Estados Unidos se manifestó al ingresar la multinacional *United Fruit Co.*, en las áreas agrícolas de exportación y el desarrollo de vías férreas de las plantaciones hacia el Océano Pacífico. Asimismo, el reordenamiento interno y la consolidación del liberalismo, como sucedía en la mayoría de los países latinoamericanos, eran la prioridad para el gobierno guatemalteco.

Ello se denotó, con la intención de contar con una vía de comunicación férrea que no fuera propiedad de una empresa transnacional, como lo era el tren que llegaba al Pacífico, para unir la capital con Puerto Barrios, en el Atlántico. Este fue otro motivo por el cual Gran Braña no realizó la construcción de la vía de comunicación del Artículo VII del Tratado de 1859. El proyecto del Ferrocarril del Norte, de la década de 1890, que corre de Guatemala, Zacapa, Gualán, Los Amantes y Puerto Barrios, se realizó con el propósito de disminuir la dependencia con las compañías internacionales y unir la parte oeste del país con el Atlántico.²⁵

En 1880, el gobierno guatemalteco propuso solucionar el diferendo por medio del arbitraje internacional, lo cual no fue aceptado por Gran Bretaña. De acuerdo a Salinas, el gobierno guatemalteco "...decidió que en un futuro no sólo demandaría el pago de lo acordado, sino que reclamaría sus derechos sobre el territorio ocupado por los ingleses..." (1979: 110). Lo cual no inmutó a la potencia europea, quien atravesaba por un auge capitalista que le brindó el imperialismo; las negociaciones se estancaron.

Éstas se retoman hasta la década de 1920, arrojando solamente un sin número de propuestas que fueron rechazadas debido a que no respondían a los intereses de ambas partes. Los ingleses solicitaron al gobierno guatemalteco demarcar la frontera de la Honduras Británica. A cambio, Guatemala solicitó el cumplimiento del Artículo VII del Tratado de 1859, lo cual no fue aceptado por los ingleses con el argumento de la existencia del ferrocarril que une a Puerto Barrios con la zona del centro de este país, por lo que la vía de comunicación ya no era necesaria.

²⁵ Ver: León Aragón Oscar d, *La United Fruit Company y las primeras compañías ferrocarrileras*, Toussaint, Mónica (comp.), *Guatemala, textos de su historia*, Instituto Mora, 1988, México, pp. 423 - 435. Zeceña, Mariano, "El general Barrios: hombre de la reforma", en Toussaint, Mónica (comp.), *Guatemala, textos de su historia*, Instituto Mora, 1988, México, pp. 104-107.

En la década siguiente, de las negociaciones se destacan propuestas como la posible demarcación de la línea fronteriza; la construcción de una carretera de la ciudad de Belice al Petén; la participación del Presidente de Estados Unidos, como árbitro; llevar el caso ante el Tribunal Permanente de la Haya; un procedimiento *ex aequo et bono* -cuestiones no exclusivamente jurídicas-; la constitución de un tribunal *ad hoc* compuesto por tres especialistas de Guatemala, Gran Bretaña y Estados Unidos y; la división en dos partes del territorio de Honduras Británica.²⁶

A pesar de las negociaciones dieron como resultado el intercambio de notas diplomáticas en 1931, a través de las cuales ambos países acordaron confirmar la posición de los marcadores fronterizos en Gracias a Dios y *Garbutt's Falls*, en seguimiento a los trabajos iniciados en 1860, las tensiones entre ambos Estados llegaron al punto tal de un posible conflicto bélico, debido a la movilización militar para resguardar el territorio. Ello propició el cierre de la frontera de 1948 a 1951 y por ende la suspensión de negociaciones.

El sistema internacional se encontraba en recomposición, resultado de la II Gran Guerra, cuyo desarrollo obligó a Gran Bretaña a centrar su atención en dicho conflicto. Por su parte, el gobierno guatemalteco realizó un par de acciones, la publicación del “Libro Blanco” en 1938, así como la promulgación de una nueva constitución en 1945. Ambos textos plasmaron por vez primera que toda la región en disputa era propiedad de Guatemala; idea que se gestó en la percepción de la población guatemalteca hasta la actualidad. En 1946, la declaración de nulidad al denunciar el Tratado de 1859.²⁷

²⁶ El gobierno guatemalteco propuso una serie de cuestiones que perseguían la solución del diferendo. El entonces presidente, General Ubico, anunció un par de propuestas, la indemnización de las 50 mil libras esterlinas, acordadas en la Convención de 1863, más los intereses del 4 por ciento anual desde 1859; una medida de compra-venta del territorio cuestión por 400 mil libras esterlinas, las cuales serían pagadas por el gobierno que conservase el territorio al que lo perdiera. Ambas no fueron exitosas. Sobre estas propuestas guatemaltecas se pueden consultar las obras de: Leyton Rodríguez, Ruben, *op. cit.*, pp. 136 – 147. Paz Salinas, María Emilia, *op. cit.* p. 120. Tousaint, Mónica, *Belice: una historia olvidada, op. cit.* pp 77–87.

²⁷ El “Libro Blanco” fue publicado en 1938, causó la reacción del gobierno mexicano y el reclamo de la mitad del territorio de Honduras Británica, en virtud de que Guatemala reclamó la posesión histórica de todo Belice, desde el río Hondo hasta el Sarstún. Ante la postura de México, el gobierno guatemalteco, señaló que el territorio podía ser dividido en dos y sería repartido entre México y Guatemala. La obra de

Como resultado de la sinergia del sistema-mundo y de las tendencias descolonizadoras e independentistas de la posguerra, al finalizar la década de 1950, el sentimiento antibritánico en Honduras Británica era tal que George Price, dirigente del *People's United Party* (PUP) comenzó a promover entre la población la necesidad de consolidar una nación propia; lo cual rindió frutos diez años después, cuando Gran Bretaña autorizó el establecimiento de un autogobierno, pero no dejó de estar a cargo de la política exterior de la región. Ello provocó la reacción negativa de Guatemala al considerar el hecho como una medida unilateral y una violación a sus derechos sobre el territorio.

A nivel interno, el PUP se pronunció por cambiar el nombre de Honduras Británica por el de Belice, el cambio de la bandera inglesa por un propia de color azul y blanco con el emblema de los cortadores de madera. Los primeros resultados se dieron con las reformas a la Constitución que se llevaron a cabo en 1960 y 1963, con lo que en enero de siguiente año, Belice alcanzó el autogobierno y el control en las gestiones internas; quedando en manos de Gran Bretaña lo relativo a la defensa, las relaciones exteriores y la seguridad.

En 1966, existió la posibilidad de que Gran Bretaña y Guatemala signaran un tratado, por medio del cual, se acordaban responsabilidades conjuntas sobre la defensa de Honduras Británica hasta el año de 1968, en que dicha obtendría su independencia, recayendo en Guatemala la responsabilidad una vez concretado esto. De igual manera, se contempló la integración económica, libre utilización de un puerto beliceño, libre tránsito de vehículos y productos guatemaltecos a través del territorio.

Isidro Fabela muestra claramente la postura de México ante las pretensiones de Guatemala. Ver: Fabela, Isidro, *op. cit.* 423 pp. Pérez Trejo, Gustavo A. *op. cit.* pp. 186 – 189.

Al inicio de la década de 1970, el PUP comenzó a realizar proselitismo internacional con el objeto de difundir el deseo de la población de emanciparse de Gran Bretaña, la cual no accedió considerando la necesidad de consolidar la economía de la colonia y contrarrestar así el acoso militar guatemalteco de manifiesto durante este tiempo. Este proceso a nivel internacional comenzó a rendir frutos al consolidarse la identidad beliceña con la transición de Honduras Británica, nombre asignado a mediados del siglo XIX, a ser denominado Belice, en junio de 1979.

La consideración de la independencia beliceña en el seno de diversos organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue de gran importancia, a pesar de que el gobierno guatemalteco consideró que los representantes de la colonia inglesa no debían participar en estos foros debido a que carecían de figura jurídica y el diferendo con Gran Bretaña aún no había sido resuelto.²⁸

1.6. La independencia beliceña y el reclamo guatemalteco.

La relación Belice–Guatemala, países que se constituyeron con base en las pretensiones capitalistas por expandir sus territorios extra continentales tanto de España como de Inglaterra, por medio del colonialismo que sentó las bases para la constitución territorial de ambos países, comenzaron la relación bilateral *vis-a-vis* a partir de 1981, momento en el cual Belice es proclamado como Estado independiente; aunque hay que destacar que el reconocimiento por parte del gobierno guatemalteco se realizó hasta 1991.

²⁸ En la década de 1970, los líderes del PUP iniciaron el proceso de *internacionalización* de la causa beliceña, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Movimiento de Países No Alineados y otros foros internacionales, con el propósito de obtener el apoyo de la comunidad internacional, en especial para lograr el reconocimiento y la integridad territorial de su país. En este caso, el gobierno beliceño se caracterizó por utilizar acciones que le generaron simpatía en el sistema internacional, como fue el apoyo del entonces presidente de Panamá, General Omar Torrijos, al proceso de independencia en 1976. Así como del ex-presidente mexicano, José López Portillo, que con base en el principio de autodeterminación de los pueblos, apoyó la independencia del pueblo beliceño, así como el apoyo a las resoluciones que sobre el tema se aprobaron en el seno de la ONU y la OEA. Ver: Hunter Krohn, Lita, *op. cit.*, p. 72. Paz Salinas, *op. cit.* p. 140. Toussaint, Mónica, *Belice: una historia...*, *op. cit.*, p. 107).

Como antesala a la independencia beliceña, la relación con Guatemala se caracterizó por la existencia de fricciones resultado del diferendo limítrofe territorial y los problemas fronterizos que éste trae consigo; asunto que entorpeció la emancipación beliceña por casi treinta años. Por ello, el *People's United Party* (PUP) recurrió a instancias multilaterales con el propósito de contar con el apoyo de la comunidad internacional para alcanzar el objetivo de conseguir la independencia de su territorio.

En ese sentido, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se adoptó la Resolución 35/20, en 1980, en la cual se manifestó de nueva cuenta el apoyo a la independencia beliceña y el reconocimiento a su integridad territorial de acuerdo a lo establecido en el Tratado de 1859.²⁹ Asimismo, la Organización de los Estados Americanos (OEA) adoptó la Resolución AG/RES 501 (X-0/80), que ratificó la resolución de la ONU y se apoyó la emancipación de Belice.³⁰ El ingreso a este órgano regional se realizó hasta el 8 de enero de 1991.

En virtud de que la independencia de Belice era eminente, pues en el sistema internacional solamente Guatemala y un par de países centroamericanos se pronunciaban en contra de la misma, el gobierno guatemalteco optó por aceptar la emancipación beliceña de Gran Bretaña. Con base en lo anterior, el 11 de marzo de 1981 firmaron “Los Principios de Acuerdo” o “Bases de Entendimiento”; 16 puntos establecer acordar la independencia de Belice a cambio de algunas concesiones al gobierno guatemalteco, como el libre y permanente acceso al Atlántico, la exploración conjunta del fondo marino, la construcción de oleoductos, un convenio antisubversivo en territorio guatemalteco, en virtud de la inestabilidad política de este país y un pacto de no agresión.³¹

²⁹ La Resolución 35/20 de la ONU fue aprobada en la por 139 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. El texto puede consultarse en la página de Internet del Gobierno de Belice, *Belice – Guatemala Relations*, disponible en: <http://www.belize-guatemala.gov.bz/library/un_resolution.html>, [consulta: 21 de septiembre de 2006].

³⁰ La Resolución AG/RES 501 (X-0/80) de la OEA puede ser consultada en la página de Internet del Gobierno de Belice, *Belice–Guatemala Relations*, disponible en: <http://www.belize-guatemala.gov.bz/library/oas_resolution.html>, [consulta: 21 de septiembre de 2006].

³¹ Estas Bases proponían: 1. Pasaje marítimo; 2. Soberanía de Guatemala en el fondo marino del pasaje; 3. Administración conjunta en el mar, parte de Belice y parte de Guatemala; 4. Exploración y explotación de petróleo en empresa conjunta; 5. Garantía de inversiones y promoción de éstas; 6. Colaboración para

Pero estas Bases fueron objeto de protestas por parte de grupo políticos y la población de ambos países, aunado al hecho del surgimiento de fricciones entre Guatemala y Honduras por los cayos Zapotillos y Ranguana,³² por lo que el gobierno guatemalteco no reconoció la independencia beliceña, con lo cual, una vez obtenida su emancipación de Gran Bretaña, el gobierno de Belice experimentó dificultades para participar en la OEA y otros organismo internacionales como el Banco Mundial, este último necesario para ser sujeto de crédito.

A pesar de ello, el 21 de septiembre de 1981, Belice se proclama como Estado soberano asociado a la Comunidad Británica (*Commonwealth*). La relación bilateral *de facto* con Guatemala ya se encontraba inmersa en un diferendo territorial, pues el Estado guatemalteco manifestó su reclamo histórico de parte del territorio beliceño. Diez años después, el gobierno guatemalteco en turno otorgó el reconocimiento *de iure* a Belice el 5 de septiembre de 1991.³³ Este acontecimiento, hizo suponer el fin de la controversia y que solamente quedaba por confirmar los límites fronterizos entre ambos países.

desarrollo del Petén. Proyectos conjuntos; 7. Becas en Inglaterra; 8. Puerto libre en Belice para Guatemala; 9. Mejorar o reconstruir camino de Belice a frontera con Guatemala; 10. Oleoducto hacia Dangriga (Stann Creek); 11. Ingreso de Belice a la Comunidad Centroamericana; 12. Abolición de visas; 13. Embajadas en los tres países; 14. Arrendamiento a largo plazo en uno varios cayos del sur; 15. Comisión permanente de negociación; 16. Seguridad, Belice garantizaría que su territorio no se usaría para la subversión en Guatemala. Ver: Murphy, James, *The guatemalan claim to Belice. A handbook of the negotiations*, Print Belice Ltd., Belice, 2004, pp. 54 – 59. Richardson de Tirado, Evelyn, *Esta Tierra es Mía: El Drama de Belice*, [en línea], Guatemala, Edición de la Autora, 1999, < <http://www.geocities.com/luisdallanegra/Belice/estiebe3.htm> > [consulta: 13 de septiembre de 2006].

³² Estos quedaron en bajo la jurisdicción de Belice, de acuerdo al punto 3 de las Bases de Entendimiento y al Listado I de la Constitución de Belice, pero Honduras había reclamado a Guatemala la propiedad de los mismos.

³³ El entonces presidente guatemalteco, Jorge Serrano Elías, reconoció a Belice como Estado, por su parte, Gran Bretaña ofreció a ambos países la cantidad de 24 millones de libras esterlinas como apoyo al desarrollo y delimitación de la frontera, pero a la caída de Serrano se cerró la negociación, en junio de 1993. El nuevo régimen, como una de sus primeras acciones de gobierno, manifestó su pretensión de recobrar el territorio beliceño y desconocer toda negociación bilateral previa a su toma de poder. Es decir, se intentó revertir el reconocimiento que el gobierno antecesor había formulado, pero las relaciones diplomáticas no fueron obstaculizadas. Ver: Richardson de Tirado, Evelyn, *op. cit.*

Cabe señalar que, una vez que se independiza Belice, se promulga su Constitución, en cuyo Artículo 1 (2) se dispone “Belize incluye el territorio y mar definidos en el Listado I de esta Constitución, que anterior al día de la independencia constituía la colonia de Belize”. El Listado I, establece:

“I. El territorio de Belize incluye la tierra firme de Belize y todas las islas y cayos dentro del área entre las fronteras con Guatemala y México y dentro del límite del mar territorial de Belize descritas como sigue: (a) la frontera con Guatemala es la línea prescrita por el Tratado entre Gran Bretaña y Guatemala suscrito el 30 de abril de 1859”. (Ministry of the Attorney General; 2006)

Durante la década de 1980, Guatemala experimentó de nueva cuenta una inestabilidad política resultado de los diversos golpes de Estado perpetrados por los gobiernos militares –el primero en 1982-1983 y el otro en 1983-1986-, con lo cual la postura ante el diferendo con Belice se volvió flexible, y buscar relaciones sociales, económicas y culturales con la población de Belice; se estableció una política exterior para mejorar las relaciones con el Caribe. (Castañeda, 1993: 83).

Al final de la década de 1990, el gobierno guatemalteco manifestó su intención de recobrar el territorio beliceño comprendido entre los Ríos Sibún y Sarstún, bajo el argumento de que fueron ocupados ilegalmente por los británicos en el siglo XVIII; la disputa territorial comprendió el reclamo de una extensión de 12 mil 772 kilómetros, es decir la mitad de Belice. En el umbral del siglo XXI, ambos gobiernos deciden llevar el caso ante la OEA, negociaciones que serán retomadas en el capítulo posterior.

Una vez que he analizado los antecedentes históricos de la relación bilateral Belice-Guatemala como resultado del sistema-mundo a través de los siglos XVII al XX, es necesario realizar el análisis de las acciones que han sido adoptadas por los gobiernos beliceño y guatemalteco, con el propósito de dar una solución definitiva y pacífica a este diferendo, a través de foros internacionales regionales como es la Organización de los Estados Americanos (OEA). Por ello es obligatorio realizar cuestiones respecto a las medidas que Belice y Guatemala han adoptado, como es el caso del Acuerdo de Alcance Parcial (AAP), signado recientemente.

¿Cuál es el papel de la OEA en la posible solución del diferendo limítrofe territorial entre Belice y Guatemala? ¿Han manifestado ambos países voluntad política con respecto a las recomendaciones del órgano regional? ¿Cuál es la influencia o implicaciones políticas y limítrofes de la apertura fronteriza a partir de la puesta en marcha del Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) en la delimitación de la frontera, el reconocimiento territorial y la cooperación entre Belice y Guatemala?

- o O o -

2. El diferendo limítrofe territorial y la apertura comercial entre Belice y Guatemala

En el capítulo anterior se realizó un análisis y revisión histórica de los acontecimientos que dieron pie al diferendo limítrofe territorial entre Belice y Guatemala, lo cual nos remontó a hechos que se suscitaron desde el siglo XIV y las relaciones interestatales del naciente sistema mundo capitalista entre España e Inglaterra, dos potencias que sentaron las bases de la configuración política, geográfica y económica que actualmente delimita los territorios de cada uno de las entidades que conforman actualmente el continente americano.

Estos acontecimientos históricos se convirtieron en la sustancia del surgimiento de la relación bilateral entre Belice y Guatemala, siendo el eje de acción el añejo diferendo que ambos países han enfrentado desde la década de 1980 y que en los últimos años ha retomado fuerza en la búsqueda de una solución pacífica tanto a nivel bilateral, pero con mayor interés por parte de la comunidad internacional en el marco de organismos gubernamentales multilaterales.

Con base en el análisis histórico que ya ha sido expuesto en el capítulo previo, se analizó el surgimiento del diferendo limítrofe territorial y de la relación bilateral entre Belice y Guatemala, en la cual se han manifestado por la existencia de cada uno en términos de soberanía sobre sus territorios. Por un lado, Belice como parte de consolidar su soberanía y sobrevivir en este sistema-mundo. Por el otro Guatemala con el fin conservar cierta hegemonía en la región.

En ese sentido, es menester del presente apartado realizar una consideración sobre aspectos relativos a acepciones como diferendo y frontera, como parte de las relaciones internacionales y del tránsito del sistema-mundo, así como de la supervivencia y desarrollo de las entidades que conforman el sistema internacional. En especial, la región de Centroamérica, la cual se conformó como resultado de la colonización española y la pugna entre los centros hegemónicos del sistema capitalista.

Por tanto, es parte de la presente investigación realizar el análisis de los acontecimientos políticos bilaterales y multilaterales que ponen de manifiesto si el diferendo existente entre Belice y Guatemala es limítrofe o territorial, en virtud de que el sistema-mundo capitalista influyó en el curso de las relaciones internacionales, así como en las acciones de Estado y de gobierno que propiciaron el acercamiento y la tensión de la relación entre beliceños y guatemaltecos.

De igual manera, se requiere elaborar un análisis de los sucesos políticos que a nivel internacional dieron margen a que ambos países manifestaran la voluntad política de asistir a un foro multilateral como es el caso de las Organización de los Estados Americanos (OEA); cuyas negociaciones y recomendaciones, a pesar de no presentar carácter obligatorio, se convierten en punto de partida para que los gobiernos beliceño y guatemalteco consideren un acercamiento político.¹

2.1. El diferendo ¿Limítrofe o territorial?

Para iniciar este apartado y entender el sentido de la investigación, es necesario preguntarnos ¿qué es un diferendo? De acuerdo al Diccionario de la Lengua Española, se trata de una diferencia, un desacuerdo o una discrepancia entre instituciones o Estados.² Para Debbasch y Daudet, en su Diccionario de Términos Políticos, un diferendo internacional, se trata de “...un desacuerdo sobre un punto de derecho o de hecho, una contradicción, una oposición de planteamientos jurídicos o en los intereses de dos Estados” (1985: 101).

¹ Cabe señalar que la OEA se ha caracterizado por su interés, como parte sus objetivos contenidos en el Artículo II de la Carta de Bogotá de 1948, el afianzamiento de la paz y la seguridad del continente y asegurar la solución pacífica de controversias en el hemisferio. Artículo II de la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) [en línea], disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-41.html>>. [consulta: 10 de junio de 2006].

² Diccionario de la Lengua Española. [en línea]. Vigésima segunda edición. 2001. En: <<http://buscon.rae.es/draeI/>>. [consulta: 10 de junio de 2006].

Por lo tanto, los diferendos pueden ser de carácter jurídico y político; los primeros hacen referencia a las diferencias provocadas por cuestiones relativas a la aplicación o interpretación del derecho; los segundos enmarcan diferencias emanadas de conflictos territoriales o ideológicos entre Estados. Cabe señalar que América Latina, en especial Centroamérica, ha experimentado la existencia de diferendos territoriales desde que se consolidó la independencia, ello en virtud de que las fronteras son “productos artificiales del legado colonial” (Bauman, 1999: 85).

En ese sentido, se convierten en parte del sistema-mundo, debido a que la colonización y los subsecuentes movimientos de independencia se caracterizan por formar parte de los procesos que el capitalismo ha traído consigo en el desarrollo de las relaciones económicas entre las comunidades que se encuentran organizadas de distinta manera entre si. Pero debido a que los diferendos se convierten en un obstáculo para el desarrollo de las relaciones internacionales de manera pacífica y en un marco de cooperación.

Es decir, considero que los diferendos son antisistémicos, en el sentido de constituirse como aspectos que atentan en contra del funcionamiento del sistema-mundo, erosionan las relaciones internacionales entre los Estados al ser conflictos que dañan la preservación del orden y la paz. Como señala John A. Vazquez, “Las disputas territoriales elevaron las probabilidades de que se desatara una guerra y es más frecuente que lleven a la guerra, que otros tipos de querellas” (Domínguez, 2004: 359).

Los diferendos están enfocados a reclamos de ciertos territorios adyacentes entre las partes, así como a la demarcación de límites, con el objeto de establecer las fronteras. Por ello, considero útil para efectos del presente trabajo, emplear el término diferendo limítrofe territorial, con el propósito de abarcar la problemática entre Belice y Guatemala, en virtud de que la cuestión que ocupa a ambos países es la demarcación de la línea fronteriza.

Como podemos observar, los diferendos son cuestiones que atañen las fronteras o líneas político – geográficas que limitan la extensión de los Estados en el sistema interestatal, es decir la demarcación de la soberanía y territorio, el fin de la organización interna y la prolongación de sus relaciones por medio de la política exterior. Igualmente, pueden mermar las alianzas y la cooperación entre los estados, puntos álgidos en las relaciones interestatales del sistema internacional.

Por ser el ámbito geopolítico que atañe a la presente investigación, resalto los diferendos territoriales y fronterizos más representativos en América, los cuales como se señaló anteriormente, son resultado de la anarquía geográfica de los gobiernos coloniales, la ambición y expansión territorial que trae consigo el desarrollo económico de los actores del sistema-mundo, las relaciones de poder entre los países del Centro, Semiperiferia y Periferia, así como la supervivencia misma de los Estados.

Estos diferendos han sido protagonizados por Gran Bretaña y Guatemala por Honduras Británica (1859–1981); México y Guatemala por la región del Soconusco (1842); Bolivia y Paraguay por la región del Chaco (1939–1935); Perú y Colombia por la zona de Leticia (1941); Perú y Ecuador por la región de Zarumilla (1942); El Salvador y Honduras debido a una cuestión territorial y migratoria en los Bolsones fronterizos (1969); Argentina y Chile por límites de los glaciares meridionales (1978-1982); Ecuador y Perú por la Cordillera del Cóndor (1981-2000); Belice y Guatemala en un diferendo limítrofe territorial (1981); Argentina y Gran Bretaña por las Islas Malvinas (1982); Venezuela y Guayana por una franja fronteriza (2000); Guayana y Surinam por una disputa fronteriza (2000); Chile y Bolivia por el acceso boliviano al Océano Pacífico.³

³ Para mayores referencias ver: Domínguez, Jorge I., et al., “Disputas Fronterizas en América Latina”, en *Foro Internacional*, 177, XLIV, julio – septiembre 2004 (3), pp. 357 – 391. Domínguez, Jorge (comp.), *Conflictos territoriales y democracia en América Latina*, Siglo XXI Editores, Argentina, 2003, pp. . Rouquié, Alain, *Guerras y paz en América Central*, Fondo de Cultura Económica, México, 1992, 358 pp. Zaldivar Muñoz, Raúl, *Honduras y El Salvador: la controversia limítrofe*, Centro de Documentación de Honduras, Honduras, 1995, pp. 17 – 50. Zamora Rodríguez, Augusto, *Intereses territoriales de Nicaragua*, Fondo Editorial CIRA, Nicaragua, 2000, 563 pp. Sotomayor Velázquez, Arturo C. “¡Nos vemos en la Corte! El arreglo judicial de disputas en América Latina y sus implicaciones para el sistema

En el caso de Centroamérica, los diferendos territoriales han sido entablados por Nicaragua y Honduras por 130 mil kilómetros cuadrados en el Mar Caribe (1999-2007), a partir de la ratificación de un acuerdo limítrofe entre Honduras y Colombia (1986).⁴ Otra diferencia territorial ha sido protagonizada por Costa Rica y Nicaragua, a partir de una serie de agresiones en 1948 y en 1955 el Río San Juan, así como la mediación entre Honduras y Nicaragua por un litigio territorial en 1957.

Por su parte, Nicaragua y Colombia por las Islas San Andrés y Providencia, en 1980, como resultado del desconocimiento al Tratado de límites de 1929 del entonces gobierno sandinista. El caso de El Salvador y Honduras, en 1969, por la llamada “Guerra del Fútbol”, conflicto que llegó a su fin con la firma del Tratado General de Paz de 1980, pero que dejó cuestiones limítrofes pendientes, que fueron dirimidas en la Corte Internacional de Justicia (CIJ).⁵

Como podemos observar, estos conflictos limítrofes territoriales se han suscitado por la falta de una demarcación precisa durante la colonia; debido a la necesidad de los países centroamericanos de extender sus territorios en busca del desarrollo económico ; por la necesidad de “...fijar las fronteras culturales de su propio ser, fronteras que lo contienen y lo limitan y que le permiten demarcar los conceptos básicos de la identidad: “el adentro” y “el afuera”, “lo ajeno” “frente a lo propio” (Muñiz; 1993: 29-30).

Se trata pues, a nuestra consideración de un término que circunscribe aspectos para la conformación de un Estado, con base en el Derecho Internacional Público; la consolidación de un Estado-Nación, conformado por un contrato social, una historia y el deseo de la autodeterminación; así como, el establecimiento de matices que identifiquen entre sí a los integrantes de la organización estatal, una identidad colectiva, por así decirlo.

interamericano”. en: *Foreign Affairs Latinoamerica*. [en línea]. Vol. 9. Número 1. Julio-Septiembre, 2008. ITAM. México. disponible en: < <http://fal.itam.mx/FAE/?p=40>>. [consulta: 23 de septiembre de 2009].

⁴ Esta disputa llegó a su fin en 2007 con la sentencia dictada por la CIJ, la cual resolvió que la frontera entre ambos países se establecía en el paralelo 17° y se otorgó a Honduras la soberanía de cuatro islas en el Caribe.

⁵ La Corte ejerció su sentencia en 1992, pero ciertas dificultades técnicas impidieron su aplicación en la demarcación.

En ese sentido, veamos qué entendemos por el término frontera, el cual proviene de la expresión militar frente -zona de contacto con una armada enemiga- (Hypergeo, 2004: 2). En términos políticos, se considera al límite o confín entre de los Estados (Diccionario de la Lengua Española, 2001). La frontera política es la división, natural o artificial, entre dos o más territorios, constituidos por una población y sujetos del Derecho Internacional, es decir, geográficamente es la división entre dos sistemas territoriales adyacentes (Hypergeo, 2004: 2).

El término puede ser considerado desde el punto de vista económico y político, en el primero, son determinadas por el valor que posee el territorio y que puede llevar a la existencia de conflictos; se traduce en la expresión de factores que generan el progreso de la cohesión organizacional interna ante el contacto con otras comunidades externas, con las cuales comparten zonas vecinas, contiguas o adyacentes. Por ende, las fronteras han sido la causa conflictos bélicos que “...terminaban por cambiar la geografía política de las regiones en litigio” (Dachary, 1998: 13).

La frontera es un aspecto importante para la conformación y consolidación del Estado, pues establece el límite de su organización y jurisdicción interna y marca la diferenciación con los demás estados del sistema internacional. Como los señala Bartra, “...esas líneas negras en los mapas son como cicatrices de innumerables guerras, saqueos y conquistas; pero también [...] hay antiguas y extrañas fuerzas de índole cultural y psíquica que dibujan las fronteras que nos separan de los extraños” (1987: 1).

En ese sentido, es necesario realizar una acotación en cuanto los conceptos de frontera y límite, en virtud de que el primero es una referencia espacial de una zona delimitada, resultado de la práctica de las relaciones interestatales; el segundo, se concibe por una referencia lineal, la cual se sustenta en la adopción de tratados, acuerdos o armisticios, es decir, la regulación de las prácticas entre Estados.

Para Jan de Vos (1993), se trata del *border* y *frontier*, el primero es la línea que divide dos entidades o países, una barrea estrecha, la “frontera-límite”; el segundo se concibe como una franja amplia, móvil e indefinida, la “frontera-frente”, la cual puede ser invadida o integrada. Es así que el límite es una construcción abstracta surgida de un acuerdo o instrumento jurídico que se plasma en un mapa; la frontera es un espacio territorial variable en términos geográfico, político y cultural.

Por otro lado, hay que destacar que existen fronteras marítimas y terrestres, es decir una “frontera anfibia” en la cual se comparten corredores marítimos, lo que considero una extensión de la soberanía, por ende de las relaciones internacionales en plano marítimo pero controlado desde el ámbito terrestre. Esta figura fronteriza puede ser aplicada en la relación Belice-Guatemala, junto con Honduras, con base en las recomendaciones de la OEA al respecto del diferendo que los dos países tienen, como veremos más adelante.

En ese sentido, podemos observar que el mar es un punto crucial en las disputas limítrofes territoriales en Centroamérica, pues las zonas económicas exclusivas se convierten en una zona de influencia y desarrollo económico y ampliación de la soberanía nacional, todo ello parte de la sinergia del sistema-mundo capitalista, como respuesta a la expansión de los centros y defensa de la soberanía marítima, pero al mismo tiempo sin la capacidad económico-científica para explotar estas zonas.

Es por ello que, a través de la afirmación de fronteras fijas y la acción soberana de cuestiones ejecutivas, legislativas, judiciales y/o militares al interior, los Estados establecen los límites geográficos de su organización y la tipificación de lo propio; por ende ningún Estado podrá ejercer autoridad al interior de otro, es decir, no atentar en contra de la soberanía. De acuerdo a Wallerstein, “...la soberanía de los estados –su soberanía interna y externa dentro del marco del sistema interestatal- es un pilar fundamental de la economía-mundo capitalista” (2001: 86).

A lo largo de la historia, las fronteras no han permanecido inmutables, pues los conflictos de intereses y la necesidad de expansión territorial han propiciado que los diferendos limítrofes territoriales sean una constante en las relaciones internacionales. La “frontera imperial” de Bosch, considera la lucha de los imperios europeos por la posesión de tierras de la región del Caribe y Centroamérica, ya que de alguna manera Europa ya estaba configurada geopolíticamente.⁶

En ese sentido, la relación geopolítica entre el Caribe y Centroamérica se ha visto dividida en una primera instancia por la diversidad de interés de las potencias europeas. Por ejemplo, el concepto de Caribe, restringe a las conquistadas por los ingleses, así como las zonas continentales dominadas, es decir las Guyanas en América del Sur y Belice en Centroamérica, aunque existen otras vertientes que no incluyen estas zonas, para esta investigación interesa solamente la situación que guarda Belice con la región centroamericana (Bosch; 1970: 11-33).⁷

2.2. La relación bilateral, entre lo *facto* y lo *iure*.

El Estado es definido como una comunidad humana perfecta y permanente que se gobierna plenamente a sí misma; no tiene sobre ella ninguna autoridad terrenal que no sea la del Derecho Internacional Público; está unida por un ordenamiento jurídico efectivo; su organización le permite participar en las relaciones internacionales; es la unidad primaria del sistema internacional. Pero también posee la capacidad de otorgar el reconocimiento a entidades recién independizadas o creadas.

⁶ Ver: Bosch, Juan. *De Cristóbal Colón a Fidel Castro: El Caribe frontera imperial*. Ediciones Alfaguara. Barcelona. 1970. pp. 11-33.

⁷ Sobre la discusión sobre las fronteras y concepciones del Caribe, se pueden consultar las obras de Gaztambide – Géigel, Antonio, *Tan lejos de Dios... Ensayos sobre las relaciones del Caribe con Estados Unidos*, Ediciones Callejón, Puerto Rico, 2006, pp. 242. Gaztambide – Géigel, Antonio y Rafael Hernández, *Cultura, sociedad y cooperación. Ensayos sobre la sociedad civil del Gran Caribe*, Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana “Juan Marinillo” / Proyecto Atlantea, Cuba – Puerto Rico, 2003, pp. 191. Dachary, Alfredo César y Stella Maris Arnaiz Burne, *El caribe mexicano. Una frontera olvidada*, Universidad de Quintana Roo, México, 1998, 456 pp.

En ese sentido, el Estado es una entidad compuesta por un territorio, una población y que cuenta con una forma de gobierno; pero también es un sujeto del Derecho Internacional; para Weber es el que detenta el monopolio del uso de la fuerza en la sociedad; Marx lo define como un instrumento de control de una clase sobre la otra, es decir subordinado a los intereses de la burguesía (Muñiz; 1993: 16). De igual manera podemos considerar, según Leal (1991), que es la expresión jurídico-política de la suma de los factores reales de poder que rigen la sociedad, es decir la expresión de la consolidación de clases sociales.⁸

El reconocimiento puede ser considerado como el acto por medio del cual un Estado acepta una situación o un hecho que le es extraño, pero está dispuesto a tomarla en cuenta; este acto puede ser de *facto*, en el cual no existe alcance jurídico alguno en virtud de que se establecen reservas o se limitan efectos de reconocimiento; de *gobierno*, es la aceptación de un Estado a otro que de manera anticonstitucional llegó al poder; de *iure*, en el cual no hay reservas ni límites; de *estado*, un acto discrecional por medio del cual un Estado declara que una nueva entidad forma parte del sistema internacional (Debash; 1985: 260).

En ese sentido, el reconocimiento aunque no es un acto de Derecho Internacional, se torna una práctica del sistema-mundo, en virtud de que éste siempre es buscado por nacientes entidades del sistema internacional que por lo general se sitúan en la Semiperiferia o Periferia, para ser aceptados por los países del centro y los organismos internacionales que han sido creados con fines políticos y económicos para regir las relaciones internacionales.

⁸ La concepción clásica del Estado lo sitúa como una entidad compuesta por territorio delimitado, una población más o menos homogénea y un gobierno que detenta el monopolio del poder y el uso legítimo de la fuerza. La teoría marxista lo denomina como el instrumento de opresión del proletariado. Para Weber es el que detenta el monopolio del uso de la fuerza en la sociedad; también podemos considerar, según Leal, que es la expresión jurídico-política de la suma de los factores reales de poder que rigen la sociedad, es decir la expresión de la consolidación de clases sociales. Ver: García, Elsa, "Identidad y cultura en México. Hacia la conformación de un marco teórico conceptual", en Granillo Vázquez, Lilia (coord.), *Identidades y nacionalismos*, Gernika, México, 1993, pp. 13-38. Leal, Juan Felipe. *La burguesía y el Estado mexicano*. Ediciones El Caballito. México. 1991. pp. 3-26.

En el sistema-mundo, el reconocimiento se vuelve parte de las relaciones interestatales, pues la soberanía es una manifestación de autoridad al interior y al exterior, a pesar de que los diferendos territoriales han sido una constante, la existencia de elementos de facto denotan el ejercicio de la soberanía dentro de un espacio delimitado. En ese sentido, Wallerstein señala que la soberanía es “...un intercambio hipotético, en el que dos bandos potencialmente (o en verdad) en conflicto, respetando la realidad de facto del poder, intercambian semejante reconocimiento como estrategia menos costosa” (2005; 66).

Como es el caso de la relación Belice–Guatemala, la cual se ha visto marcada por acciones de gobierno y de estado al otorgar los guatemaltecos el reconocimiento a los beliceños y posteriormente retirar ese reconocimiento, poniendo en tela de juicio la integridad territorial beliceña. Como parte del funcionamiento del sistema internacional, este reconocimiento fue realizado, en virtud de que el círculo de estados ya ha otorgado el rango de Estado a Belice.

De igual manera, la comunidad internacional y los órganos gubernamentales internacionales presionaron a Inglaterra con el propósito de otorgar la independencia a Belice; pero al mismo tiempo, Guatemala ha reclamado desde el siglo XIX sus derechos sobre territorio beliceño, problema que retrasó la emancipación de Belice por alrededor de treinta años. La participación de la comunidad internacional ha sido decisiva para la independencia beliceña y el reconocimiento guatemalteco.

Los antecedentes históricos de Belice previos a su independencia y sus características políticas, económicas, sociales y culturales, han hecho que recurra al sistema internacional y a la participación de otras entidades. Un ejemplo claro de ello, es la denominada “internacionalización de la cuestión de Belice” por concretar su independencia, proceso que en la década de 1970 llevó al *People’s United Party* (PUP) a recurrir a instancias multilaterales con el propósito de contar con el apoyo de la comunidad internacional.

De nueva cuenta, el sistema-mundo denota en Centroamérica un capitalismo incipiente, donde predomina el capital transnacional, que propició inestabilidad económica y política, aunado a la efervescencia social, escenario que demandaba el establecimiento de sistemas democráticos en la región, la cual terminó la década de 1980 con enfrentamientos civiles internos que requirieron la intervención de organismos internacionales como la ONU y la OEA, así como de países amigos.

Con la independencia de Belice en puerta, debido a la anuencia por parte de Gran Bretaña, Guatemala externó de nueva cuenta su reclamo. De acuerdo a Gilberto Castañeda, el gobierno guatemalteco acordó junto con el de El Salvador invadir territorio beliceño, "...a cambio de permitir el asentamiento de campesinos salvadoreños en el mismo" (1993: 81); resultado de los serios problemas demográficos por el éxodo de campesinos provenientes de Honduras durante la "Guerra del Fútbol" de 1969.⁹

Por otro lado, en el proceso para concretar el objetivo de conseguir la independencia de su territorio, propició que países como México y Panamá, entre otros, manifestaran su apoyo en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la OEA para la adopción de varias resoluciones, mediante las cuales la comunidad internacional solicitó y respaldó la independencia de Belice, la cual se había retrasado en virtud del diferendo entre Gran Bretaña y Guatemala.

Es necesario señalar que, a pesar de las pretensiones que sobre el territorio norte beliceño se llegaron a manifestar hasta la década de 1970, el gobierno mexicano ha mantenido una posición de apoyo al vecino país del sur pues su postura se dirigió hacia el apoyo de la autodeterminación e integridad territorial beliceña, pues "...terminó privilegiando el reconocimiento de una situación histórica ya consolidada –la existencia de la nación beliceña- y, por tanto, aceptó y apoyó su independencia, decretada en 1981" (Castañeda; 1993: 76).

⁹ Cabe señalar que el plan fue descubierto por los servicios de inteligencia ingleses y propició que durante esta década las tensiones entre Gran Bretaña y Guatemala llegaran al extremo de una posible guerra, pues se presentó la movilización de efectivos militares en la frontera guatemalteca y beliceña; así como el rompimiento de relaciones en 1977.

Es necesario señalar que, en este periodo el sistema-mundo se encontraba en crisis, los centros como Estados Unidos, Gran Bretaña y la otrora Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (U.R.S.S), estaban enfrascados en la denominada “Guerra Fría”, la cual por varias décadas se caracterizó por la confrontación ideológica-político-económica entre el capitalismo y el comunismo. Así como, una inestabilidad económica que se presenta a finales de la década de 1970 y principios de los ochenta.

En la década de 1980, la crisis económica golpeó a los países de la Semiperiferia y Periferia. El Continente Americano no fue la excepción y los países latinoamericanos se enfrentaron a una crisis, resultado de la incapacidad por saldar su deuda externa, así como la caída en los precios del petróleo, para aquellos países como México que basaron su desarrollo en este producto. Ello propició el establecimiento de dictaduras militares, principalmente en el Cono Sur (Argentina, Brasil Chile).

Por su parte, en Centroamérica se manifestó el surgimiento de conflictos armados a nivel interno de algunos países, los cuales son considerados antisistémicos, en virtud de que las “clases peligrosas”, denominadas así por Wallerstein haciendo referencia a los grupos de trabajadores que conformaron uniones o sindicatos para manifestar su inconformidad ante la desigualdad social que trae consigo el modo de producción capitalista. Estos movimientos antisistémicos pusieron en jaque las inversiones de Estados Unidos en la región, en virtud de que se convirtió en una zona de influencia determinada por su posesión del Canal de Panamá. Aunado al hecho de la explotación de los recursos naturales que en la zona se encuentran.¹⁰

¹⁰ Se destacan los acontecidos en El Salvador y Nicaragua; el primero atravesó por una guerra civil que duró doce años (1980-1992) entre el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN) y los militares; el segundo, experimentó un confrontación interna entre el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) y el ejército de Somoza, apoyado por grupos paramilitares como los “contras”, patrocinados por Honduras y Estados Unidos, que llega a su fin con la Firma del Tratado Esquipulas II (1978-1987).

Movimientos que propiciaron que los países industrializados o del centro se dieran a la tarea de conformar esquemas que no afectaran la acumulación de capital; en un contexto histórico “...inventaron en estado liberal [...] concediendo el sufragio y ofreciendo el estado de bienestar para apaciguar a la plebe” (Wallerstein; 1996: 38). Posteriormente, al replanteamiento de esta política, por medio del Neoliberalismo en la década de 1990.

En virtud de que la independencia de Belice era eminente, el gobierno guatemalteco optó por aceptar la emancipación beliceña de Gran Bretaña; aparentemente habían alcanzado un acuerdo, resultado del respaldo por parte del sistema internacional hacia la descolonización y la inestabilidad política, económica y social que prevalecía en Guatemala al inicio de la década de 1980,¹¹ permitieron que se pudiera consolidar la independencia beliceña; con ello el diferendo limítrofe territorial solamente cambio de protagonistas.

Es así que, Guatemala experimentó inestabilidad política resultado de los golpes de Estado perpetrados por las cúpulas militares entre 1982 y 1986. Con ello, la postura ante el diferendo con Belice se volvió flexible, pero el entonces presidente guatemalteco, General Efraín Ríos Montt (1982-1983), estableció en el Estatuto Fundamental de Gobierno en su Artículo 114, que decía: “En relación al territorio de Belice, Guatemala mantiene la reclamación de sus derechos” (Richardson; 1999).¹²

¹¹ En oposición al gobierno del General Miguel Ydígoras Fuentes (1958-1963), se conformaron grupos guerrilleros de izquierda, como el Ejército Guerrillero del Pobre (EGP), la Organización Revolucionaria del Pueblo Armado (ORPA), las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) y, el Partido Guatemalteco de Trabajo (PGT), los cuales formaron la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) en 1982.

¹² En 1982 inicio un proceso que permitió un regreso controlado por el ejército de la democracia en Guatemala; una elección en julio de 1984 para una Asamblea Constituyente que redactó una nueva constitución democrática. El 30 de mayo de 1985, después de 9 meses del debate, la Asamblea Constituyente terminó de redactar una nueva constitución, que surtió efecto inmediatamente. Vinicio Cerezo, un político civil y el candidato a presidente del Partido Democracia Cristiana, ganó la primera elección sostenida bajo la nueva constitución con casi el 70% del voto, y tomó posesión del cargo el 14 de enero de 1986. Luego de su inauguración en enero de 1986, el Presidente Cerezo anunció que sus prioridades serían terminar la violencia política y establecer el gobierno de ley. En este Gobierno se dieron inicio a las negociaciones entre los países centroamericanos que permitieron alcanzar los Acuerdos de Esquipulas I y II, donde se determinaba que por medio de negociaciones políticas se darían fin a los conflictos armados que en esos momentos se desarrollaban en tres países de la región. En Guatemala a partir de esa fecha se dio inicio al proceso que terminó con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, el 29 de Diciembre de 1996.

De igual manera, la estrategia del General Ríos Montt contemplaba la propuesta de ceder a Guatemala el distrito beliceño de Toledo, ubicado al sur, el cual constituye casi la tercera parte de Belice. (Ver figura 2.1.)

De igual manera, introdujo en la Constitución un texto relativo a relación con Belice que dice:

“ARTICULO 19.- Belice. El ejecutivo queda facultado para realizar las gestiones que tiendan a resolver la situación de los derechos de Guatemala respecto a Belice, de conformidad con los intereses nacionales. Todo acuerdo definitivo deberá ser sometido por el Congreso de la República al procedimiento de consulta popular previsto en el artículo 173 de la Constitución. El Gobierno de Guatemala promoverá relaciones sociales, económicas y culturales con la población de Belice. Para los efectos de nacionalidad, los beliceños de origen quedan sujetos régimen que ésta Constitución establece para los originarios de los países centroamericanos, (Título VII: Disposiciones Transitorias y Finales)” (Castañeda; 1993: 83).

Una de las primeras reuniones que celebraron funcionarios beliceños y guatemaltecos, celebrada en Nueva York, el 23 de noviembre de 1982, se planteó la propuesta de mover la frontera del Río Sarstún al Río Mono o *Monkey River*, de allí en línea recta pasando por las Montañas Mayas hasta el Petén; casi una tercera parte del territorio beliceño (ver Figura 2.2.). Con ello, la región tendría salida al mar, aspecto que Guatemala había requerido desde la firma del Tratado de 1859.¹³

¹³ Pero cabe señalar que el gobierno inglés no podía concertar acuerdos en nombre de Belice, porque este ya era un país independiente. Guatemala manifestó que Gran Bretaña no podía evadir su participación en las negociaciones del diferendo limítrofe territorial en virtud de que la reclamación seguía vigente.

Figura 2.1.
Mapa de los Distritos de Belice



Fuente: <http://geografia.laguia2000.com/geografia-regional/america/belice>.

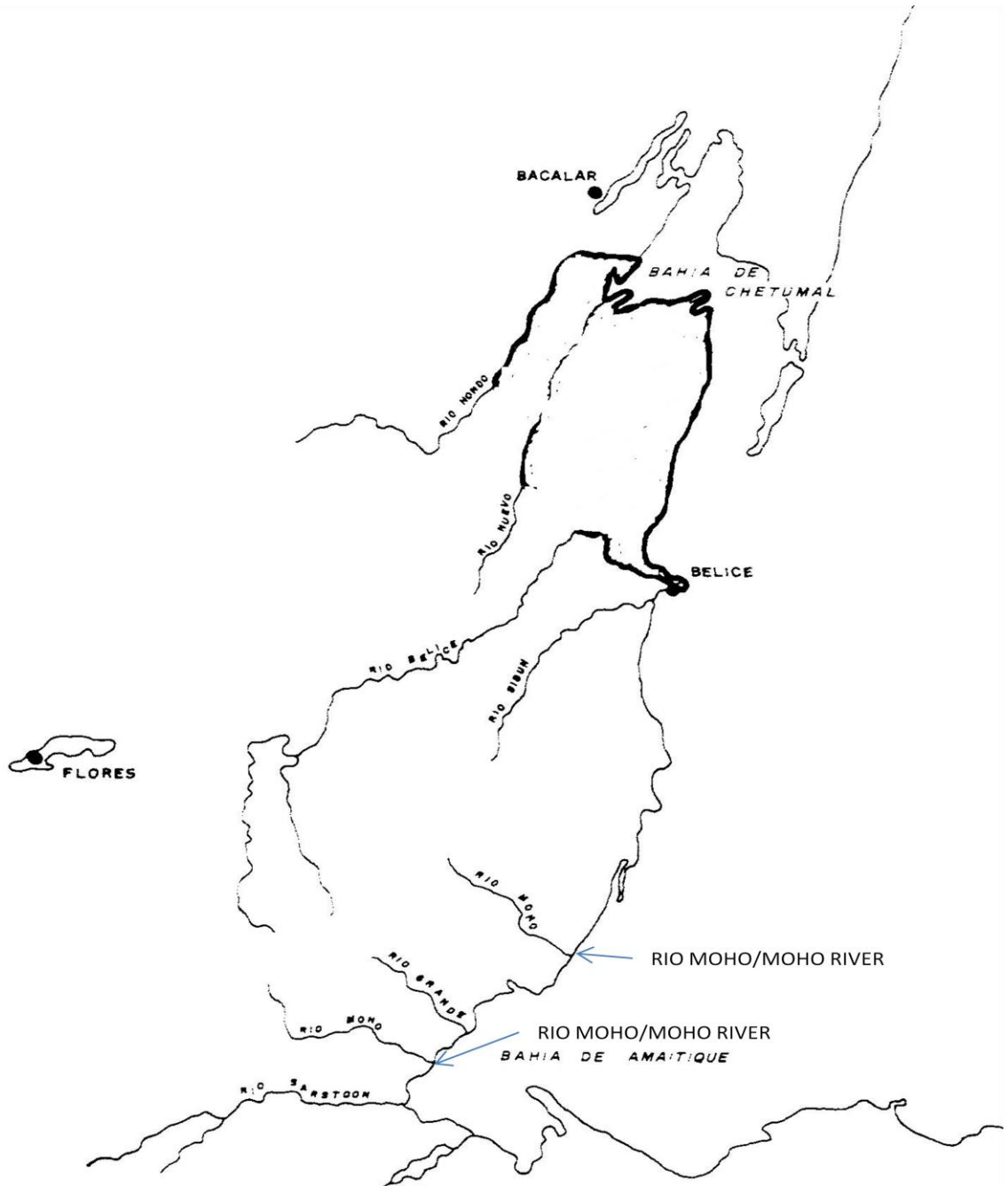
En respuesta a la propuesta guatemalteca, el Primer Ministro beliceño, George Price, declaró que no podía acceder a ceder parte alguna de su territorio y propuso una salida al mar, como lo habían ofrecido los ingleses años atrás; además, propuso establecer una franja para desarrollo conjunto que se extendería dos millas al norte y dos millas al sur del Río Sarstún -dentro del departamento de Izabal-.

Pero debido a que Gran Bretaña continuaba siendo parte de la negociaciones, rechazó la propuesta del Ministro Price, lo que suscitó que el entonces presidente guatemalteco, General Efraín Ríos Montt, se pronunció reafirmando el derecho y soberanía de su país sobre la totalidad del territorio beliceño y suspendió las negociaciones, las cuales se reactivaron de manera informal con el arribo al poder, por medio de un golpe de Estado, del General Oscar Mejía Víctores (1983-1986).

En total, se llevaron a cabo cuatro reuniones en Nueva York, sin que se llegara a una resolución acerca de la controversia, sólo se tocó el punto de la reanudación de las relaciones comerciales con Belice. La última reunión de la década se llevó a cabo en febrero de 1985, en la cual se abordó la cuestión de los límites marítimos, proceso en que el gobierno beliceño estuvo dispuesto a ceder sus derechos de su mar territorial en la parte sur del territorio a 3 millas (Richardson; 1999).

De haberse llegado a un acuerdo derivado de estas negociaciones, los beliceños hubieran perdido su derecho a extender su mar territorial hasta las 12 millas marinas, otorgando a Guatemala garantía sobre los derechos marítimos, propiedad y uso exclusivo de las aguas, comprendidas al sur del Río Moho hasta la ribera del Río Sarstún; la Bahía de Amatique quedaba totalmente bajo soberanía de Guatemala, la cual ha sido considerada históricamente de tal manera (ver Figura 2.2.).

Figura 2.2.
Ríos Mono y Moho / Monkey & Moho Rivers.



Fuente: Vos, *Las fronteras...* p. 73.

Por tanto, las negociaciones no brindaron acuerdo alguno pues la delegación de Guatemala reiteró que el diferendo era con Gran Bretaña, no aceptaban la independencia unilateral otorgada a Belice y por ende no lo reconocían como Estado, así como no reconocían la existencia de fronteras terrestres y marítimas. Durante la década de 1980, la relación entre Belice y Guatemala se caracterizó de acuerdo al gobierno en turno, en virtud de la inestabilidad política guatemalteca.

Por ejemplo, en 1985, se decretó la Constitución Política de la República de Guatemala, en cuyo Artículo 19 de las disposiciones transitorias y finales señala principalmente que su Presidente tienen la facultad de llevar a cabo las negociaciones pertinentes que coadyuven a resolver el diferendo y promuevan relaciones sociales, económicas y culturales con Belice, de conformidad con los intereses nacionales y bajo la aprobación de los guatemaltecos por medio de un plebiscito.

Al año siguiente, el presidente guatemalteco en turno, Vinicio Cerezo Arévalo (1986-1991), con base en el Artículo 19, señalado arriba, propició un espacio político de negociación con miras a definir los derechos marítimos de su país, con base en el desarrollo económico. Además, reanuda relaciones consulares y diplomáticas con Gran Bretaña; restablece relaciones comerciales con Belice y; en 1987 reanuda las negociaciones, en las cuales fueron abordados temas de cooperación técnica y financiera.

De igual manera, los guatemaltecos presentaron una propuesta para delimitar la frontera con Belice, la cual separaba ciertos distritos beliceños del sur; la frontera marítima tendría que señalarse a partir de las 12 millas del mar territorial del Distrito de Toledo bajo la soberanía de Guatemala, en una línea recta hacia el Este, con lo cual también los Cayos Ranguana y Zapotillo quedaban bajo soberanía guatemalteca. El gobierno beliceño rechazó dicha propuesta (Richardson; 1999).

De acuerdo a Evelyn Richardson (1999), al finalizar 1987 y comenzar 1988, los gobiernos de Belice y Guatemala mantuvieron un par de reuniones secretas sobre el diferendo limítrofe territorial. Como resultado ambos países decidieron crear una Comisión Conjunta, con participación de Gran Bretaña como observador, la cual tendría como fin la firma de un Tratado que contenía aspectos políticos, económicos y de seguridad.¹⁴

Como podemos observar, los primeros diez años de vida independiente de Belice se caracterizaron por una relación bilateral de *facto* con Guatemala, la cual se encontraba inmersa en el diferendo limítrofe territorial, en donde las acciones de Estado y de Gobierno caracterizaron al gobierno guatemalteco, pues por un lado manifestó su reclamo histórico de parte sur del territorio beliceño y, por el otro, apoyaba negociaciones para llegar a un acuerdo.

Para denotar el asunto de las acciones de estado y gobierno, una de estas últimas tuvo lugar el 5 de septiembre de 1991, cuando el presidente guatemalteco en turno otorgó el reconocimiento a Belice como Estado, estableciendo relaciones de *jure*.¹⁵ Este reconocimiento, hizo suponer que el diferendo había llegado a su fin y solamente quedaba por confirmar los límites fronterizos entre ambos países. Al año siguiente, una acción de Estado se llevó a cabo el 3 de noviembre de 1992, por parte de la Corte de Constitucionalidad guatemalteca, la cual consideró el reconocimiento de Belice y el nombramiento de un Embajador ante el gobierno beliceño anticonstitucional y dictó sentencia por dichas acciones (Richardson; 1999).

¹⁴ Políticos: resolver en definitiva la situación entre Guatemala y Belice; ingreso de Belice al Parlamento Centroamericano y al esquema de integración centroamericana; reconocimiento de Belice como Estado; demarcación de las fronteras terrestres existentes y establecimiento de la frontera marítima. Económicos: establecimiento de una zona de desarrollo conjunto; identificación e implementación de programas de desarrollo integral de la zona. Seguridad: fortalecimiento de la seguridad de la zona. Richardson, Evelyn. *Esta Tierra es Mía: El Drama de Belice* [en línea]. Edición de la Autora. Guatemala. 1999. < <http://www.geocities.com/luisdallanegra/Belice/estiebe3.htm>> [consulta: 13 de septiembre de 2006].

¹⁵ El entonces presidente guatemalteco, Jorge Serrano Elías, reconoció a Belice como Estado, por su parte, Gran Bretaña ofreció a Belice y Guatemala la cantidad de 24 millones de libras esterlinas como apoyo al desarrollo y delimitación de la frontera, pero a la caída de Serrano se cerró la negociación. Villagrán Kramer, Francisco, “Soluciones en el caso Belice”, en *El Periódico*, [en línea], Guatemala, 13 de agosto de 2005b, < <http://www.elperiodico.com.gt>>, [consulta: 31 de agosto de 2006].

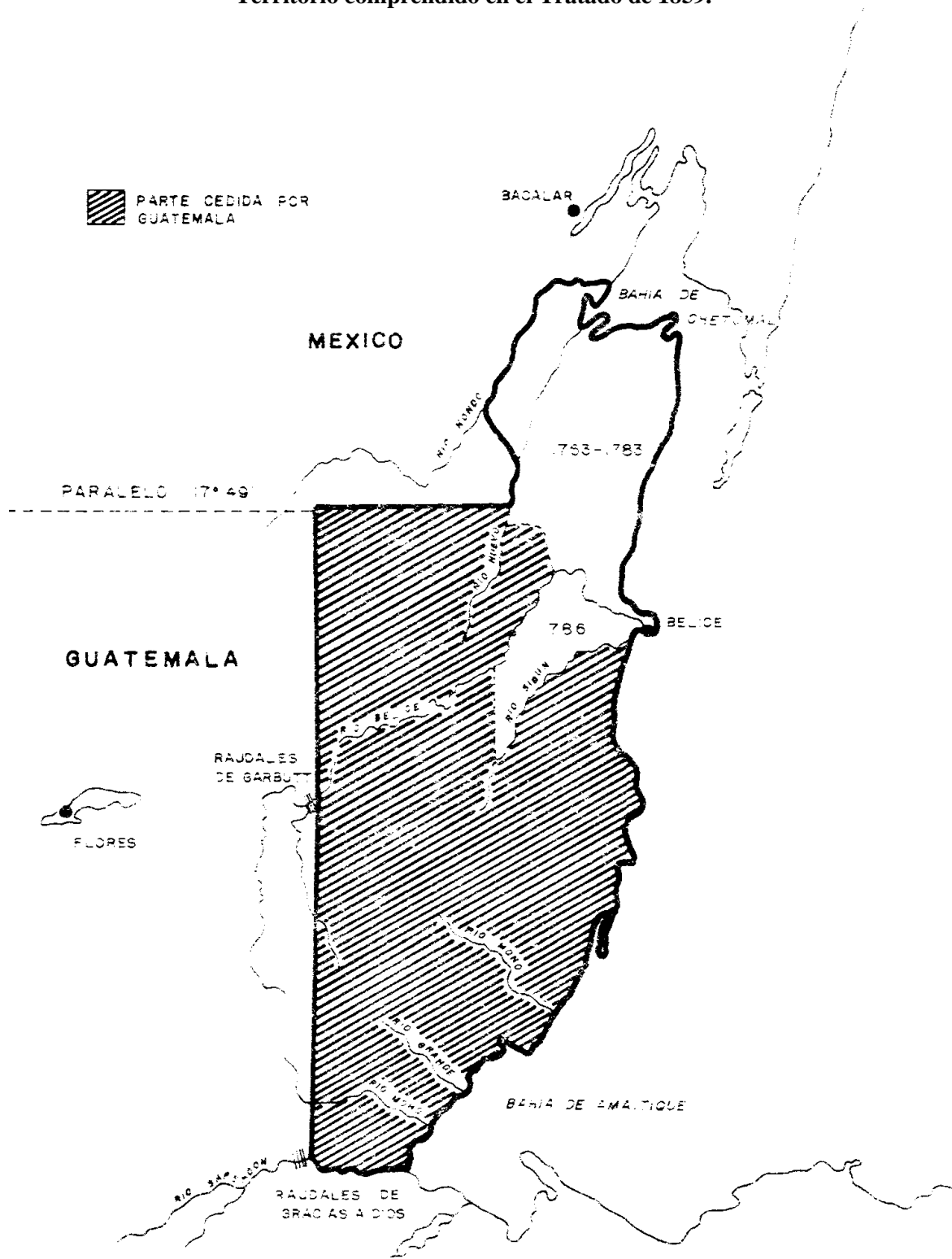
En ese sentido, la inestabilidad política acontecida en Guatemala provocó un nuevo golpe de Estado en junio de 1993, con lo que el nuevo régimen, como una de sus primeras acciones de gobierno, manifestó su pretensión de recobrar el territorio beliceño y desconocer toda negociación bilateral previa a su toma de poder. Es decir, se intentó revertir el reconocimiento que el gobierno antecesor había formulado, pero las relaciones diplomáticas no fueron obstaculizadas.

El Gobierno guatemalteco presentó ante el Secretario General de la ONU, el 4 de marzo de 1994, una reserva formal de sus derechos sobre territorio beliceño, a lo cual el Gobierno de Belice declaró no tener diferendo territorial con el vecino país, en virtud de que los límites territoriales se encontraban demarcados en su Constitución, promulgada en septiembre de 1981, por lo que solamente estaba dispuesto a negociar la demarcación de la frontera internacional.

Al final de la década de 1990, el gobierno guatemalteco manifestó su intención de recobrar el territorio beliceño comprendido entre los Ríos Sibún y Sarstún, bajo el argumento de que fueron ocupados ilegalmente por los cortadores británicos en el siglo XVIII y, desconociendo lo acordado en el Tratado de 1859, con lo que la disputa territorial comprende el reclamo de una extensión de 12 mil 772 kilómetros, es decir la mitad de Belice. (Ver figura 2.3.)

En ese sentido, podemos observar que una vez que la relación bilateral entre Belice y Guatemala ha reflejado los acontecimientos del sistema-mundo capitalista, pues los gobiernos beliceños se esforzaron por conseguir de la comunidad internacional el apoyo y reconocimiento político, así como la ayuda económica necesaria para que el naciente país pudiera alcanzar un crecimiento y propiciar el desarrollo económicos que le permitieran sobrevivir en el sistema internacional.

Figura 2.3.
Territorio comprendido en el Tratado de 1859.



Fuente: Vos, *Las fronteras ...*, p. 77.

Los gobiernos guatemaltecos sortearon la inestabilidad económica, política y social, que llegaron a dividir a la población de su país, echando mano de aspectos que lograrán fomentar y preservar la cohesión interna; uno de estos aspectos fue el tema de Belice. El rompimiento de relaciones diplomáticas y comerciales; el reconocimiento internacional; el reclamo de la totalidad del territorio beliceño; la reinstalación de negociaciones bilaterales; el restablecimiento de relaciones; la negativa a que Belice ingresará a la OEA.

En fin, un sinnúmero de acciones políticas que solamente respondían a las necesidades políticas del gobierno en turno con el objeto de legitimar el ascenso al poder y contar con el apoyo del grueso de la población. Por tanto, las acciones tomadas por los gobiernos guatemaltecos pueden ser catalogadas como acciones de Estado y de Gobierno, siendo éstas últimas las más recurrentes.

La supervivencia en el sistema interestatal es primordial para ser parte del sistema-mundo capitalista. En ese sentido, la cohesión interna es necesaria para sobrevivir en este para sobrevivir, entonces al estar un país como Guatemala inmerso en un ambiente de inestabilidad política, económica y social, la élite en el poder necesitaba un elemento histórico para cohesionar al Estado, con el fin de dirimir el desequilibrio y poder participar en el concierto internacional con cierta fortaleza interna.

2.3. La negociación del diferendo Belice-Guatemala ante instancias regionales.

Los países que están inmersos en un diferendo o disputa poseen una serie de mecanismos del Derecho Internacional Público, entre estos medios se encuentra una variedad de opciones como la negociación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial y el recurso a organismos internacionales y regionales. Como ya se dio mención, en América Latina se han presentado varios diferendos limítrofes y territoriales, de los cuales, algunos han sido llevados a la consideración de organismos regionales, dando preferencia a acuerdos ad hoc o arreglos judiciales ante órganos internacionales.

La Organización de los Estados Americanos (OEA), principal foro multinacional en el Hemisferio Occidental, se ha caracterizado por ser garante de la solución pacífica de controversias, a pesar de las experiencias que tenido a lo largo de su historia como lo fue la expulsión de Cuba del órgano en 1962, la intervención militar por parte de Estados Unidos a República Dominicana en 1965 y la Guerra de las Malvinas entre Gran Bretaña y Argentina en 1982, entre otros, que no son tema de esta investigación.

Con relación a los diferendos limítrofes y territoriales, la OEA ha sido convocada para mediar en disputas como la de Costa Rica y Nicaragua por agresión territorial, en dos ocasiones, 1948 y 1955, cuya solución definitiva fue tomada por la CIJ en julio de 2009. La OEA participó como mediador en la disputa que sostuvieron Honduras y Nicaragua desde 1957 hasta 2007, a pesar de la participación activa del órgano regional, fue la Corte de La Haya la que emitió la resolución final sobre este asunto.

La organización interamericana ha desempeñado un papel fundamental para la aplicación de la sentencia emitida por la CIJ en septiembre de 1992, amén del diferendo entre Honduras y El Salvador, en virtud de que La Secretaria General de la OEA y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) brindan asesoría técnica desde el 2003, por medio observaciones *in situ*, análisis de imágenes satelitales, etcétera, con el propósito de demarcar la línea fronteriza entre los dos países.

En cuanto al diferendo limítrofe territorial entre Belice y Guatemala, parte central de esta investigación, se puede señalar que es el único conflicto en el cual la OEA ha participado de forma directa, siendo el foro a través del cual los gobiernos de estos dos países retomaron las negociaciones bilaterales para lograr una solución pacífica del diferendo limítrofe territorial. Cabe recordar que en este órgano se llevó cabo el proceso de internacionalización de la independencia beliceña.

Una de las primeras acciones de la Organización para coadyuvar a la solución de controversias territoriales fue la creación de un Sub-Fondo para Belice y Guatemala, en el marco del “Fondo de Paz: solución pacífica de controversias territoriales”, el cual fue constituido en el 2000 como un mecanismo para proveer recursos financieros para cubrir los costos requeridos para la solución pacífica de disputas entre Estados miembros de la Organización que sostuviesen o iniciasen un conflicto.¹⁶ (Asamblea General de la OEA; 2000: 191)

Por medio de este Sub-Fondo, se sentaron las bases para reiniciar el diálogo entre Belice y Guatemala; poner en práctica medidas de fomento de la confianza; evitar la recurrencia de incidentes; incrementar la capacidad de solucionar los problemas y; mejorar las relaciones bilaterales (OEA; 2002: 54). Este Sub-Fondo cuenta con las contribuciones económicas de los gobiernos de Brasil, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Corea, México, la Santa Sede, Suecia, y el Reino Unido.

Al iniciar el siglo XXI, ambos gobiernos deciden llevar el caso ante la OEA. Una de las primeras acciones fue la creación de un Panel de Conciliadores, constituido por dos miembros, el diplomático guyanés, Shridath Ramphal y, el abogado estadounidense, Paul Reichler, nombrados por Belice y Guatemala.

Dicho Panel recaudó toda la documentación relativa a las diferencias entre ambos países desde el siglo XIX hasta el 20 de julio de 2000, con el objetivo de poner fin de manera pacífica y definitiva al diferendo (Secretaría General de la OEA, 2002: 5). Los resultados más sobresalientes de estos encuentros fueron la adopción del “Acuerdo sobre Medidas de Fomento de la Confianza”, suscrito el 8 de noviembre de 2000.

¹⁶ La Resolución de la OEA AG/RES. 1756 (XXX-O/00), adoptada en el XXX Período Ordinario de Sesiones, celebrado en Windsor, Canadá, del 4 al 6 de junio de 2000, establece además que, el Fondo puede recibir contribuciones de Estados miembros de la OEA, de otros Estados, y de otras entidades, tales como compañías y personas físicas. Ver: Asamblea General, *Actas y documentos. Volumen I*, [en línea], OEA, Washington, D.C., 2006, pp. 75 – 76, disponible en: <<http://www.oas.org/consejo/sp/AG/Documentos/ag01511s07.doc>>, [consulta: 12 de junio de 2007]

El propósito de este acuerdo fue el facilitar el proceso de negociación a través de la buena fe de ambas partes y así evitar incidentes que atentaran con las negociaciones. De las medidas adoptadas se destacan las siguientes:

- El establecimiento de una Línea y Zona de Adyacencia, para ubicar monumentos, marcas, mojoneras, piedras o demás instrumentos de referencia para la ubicación de la línea fronteriza.
- Elaborar un censo para identificar a los pobladores beliceños y guatemaltecos en la Zona Adyacente, con el fin de definir la reubicación de éstos a sus respectivos países de ser el caso (Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala; 2006).

En este proceso, se intensificaron las denuncias por parte del gobierno de Guatemala por las incursiones de las Fuerzas de Defensa de Belice (BDF) por sus siglas en inglés, de la que se destacan dos, una en los linderos de Melchor de Mencos y la segunda en la comunidad de Santa Cruz, en octubre y diciembre de 2000 respectivamente. De acuerdo a los guatemaltecos, en dichas incursiones efectivos de la BDF colocaron monumentos fronterizos y destruyeron casas.¹⁷ La falta de una línea limítrofe propició estos hechos.

Por su parte, el gobierno de Belice señaló las incursiones ilegales de pobladores guatemaltecos más allá de la Zona Adyacente en busca de tierras para el cultivo y el corte de xate. Se señaló la existencia de al menos cuatro asentamientos ilegales de guatemaltecos dentro de territorio beliceño, Río Blanco en el Parque Nacional Chiquibul, Distrito de Cayo; Machaquilá ó Tres Puentes, en la Reserva Forestal del Río Columbia, Distrito de Toledo; una serie de casas en el Campamento Valentín o *Valentin Camp*, cerca de la Zona Arqueológica Caracol y; un asentamiento en *Edwards Central*, en la Reserva Forestal del Río Columbia (Murphy; 2004: 106-111). (Ver figura 2.1.)

¹⁷ Para mayores referencias, ver: Murphy, James. *The guatemalan claim to Belice. A handbook of the negotiations*. Print Belice Ltd. Belice. 2004. pp. 106-110.

Cabe señalar que estos asentamientos aparentemente fueron localizados entre diciembre de 2000 y febrero de 2001, por efectivos de las BDF. El Gobierno beliceño inició la repatriación de estos pobladores guatemaltecos, pero con el fin de no afectar las negociaciones y el clima de confianza que prevalecía en ese momento, se recurrió a la OEA, para evitar que estos asuntos entorpecieran las pláticas en torno a las negociaciones para solucionar el diferendo limítrofe territorial.

En ese sentido, el Panel de Conciliadores sometió a consideración de los gobiernos de Belice y Guatemala un Plan de Acción para instrumentar las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, denominado “Acuerdo sobre el Procedimiento para tratar los Aspectos Sustantivos del Diferendo Territorial y otros Asuntos de Procedimiento”, el cual se firmó en enero de 2001 (Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala; 2005).

A partir de este momento, el IPGH coadyuvó a establecer la Línea Adyacente desde Gracias a Dios al sur hasta *Garbutt's Falls* y hacia el norte en línea recta hasta la referencia de Aguas Turbias, en la frontera con México, constituyó una franja de un kilómetro a cada lado de esta línea que se denominó Zona Adyacente. Esto se acordó con el propósito de establecer los límites fronterizos entre Belice y Guatemala, reubicar a los pobladores beliceños y guatemaltecos en el territorio que les corresponde (Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala; 2005).

Una vez establecidas la Línea y Zona Adyacentes, se tuvo una referencia no oficial de los límites entre Belice y Guatemala. Con ello, se procedió a acordar la situación de los asentamientos guatemaltecos arriba mencionados, para lo cual el Panel de Conciliadores recomendó su reubicación al oeste de la Línea de Adyacencia, es decir en territorio de Guatemala (Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala; 2006).

De igual manera, la Secretaría General de la OEA, abrió una Oficina en la Zona de Adyacencia el 1 de julio de 2003, cuyas responsabilidades son velar por el respeto de los derechos humanos de los pobladores en la Zona de Adyacencia; verificar los incidentes que se puedan presentar en la Zona y; comprobar el cumplimiento de las medidas de fomento de la confianza. Cabe señalar que, esta Oficina ha celebrado reuniones con las autoridades locales de ambos países con el fin de crear un clima de confianza y entendimiento, así como el establecimiento de redes bilaterales transfronterizas.

En agosto de 2003, se dieron a conocer las propuestas del Panel de Conciliadores establecido en el marco de la OEA, las cuales señalaron que la línea fronteriza entre Belice y Guatemala debía considerarse a partir de la desembocadura del Río Sarstún, en el Golfo de Honduras, al oeste desde Gracias a Dios y hacia el norte en la referencia de Aguas Turbias, en la frontera con México, prácticamente igual a lo establecido en el Tratado de 1859.¹⁸ (ver Figura 2.4.)

La frontera terrestre entre Belice y Guatemala debe ser la siguiente:

“Comenzando en la desembocadura del Río Sarstún y prosiguiendo por el canal medio del mismo hasta el punto situado a 15 grados 53 minutos 47.237 segundos de latitud Norte y 89 grados 13 minutos 39.306 segundos de longitud Oeste, perteneciendo todas las islas que se encuentren en el referido Río Sarstún a la Parte en cuyo lado del principal canal navegable estén situadas; luego, prosiguiendo por una línea trazada directamente desde el referido punto hasta el punto situado a 17 grados 03 minutos 31.071 segundos de latitud Norte y 89 grados 09 minutos 00.283 segundos de longitud Oeste y continuando más allá del referido punto en dirección Norte franco hasta el punto en que encuentra la línea de 17 grados 49 minutos de latitud Norte”. (Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala; 2005: 11)

¹⁸ Existía la posibilidad para el gobierno guatemalteco de acceder al Atlántico través de un corredor marítimo de dos millas a ambos lados de la línea fronteriza marítima entre Belice y Honduras, pues la propuesta de los Conciliadores permitía a Guatemala una zona marítima (zona económica exclusiva y plataforma continental), equivalente a un área de 2 mil millas náuticas cuadradas.

Figura 2.4.
Delimitación señalada por el Panel de Conciliadores de la OEA en 2003.



Fuente: <http://geografia.laguia2000.com/geografia-regional/america/belice>.

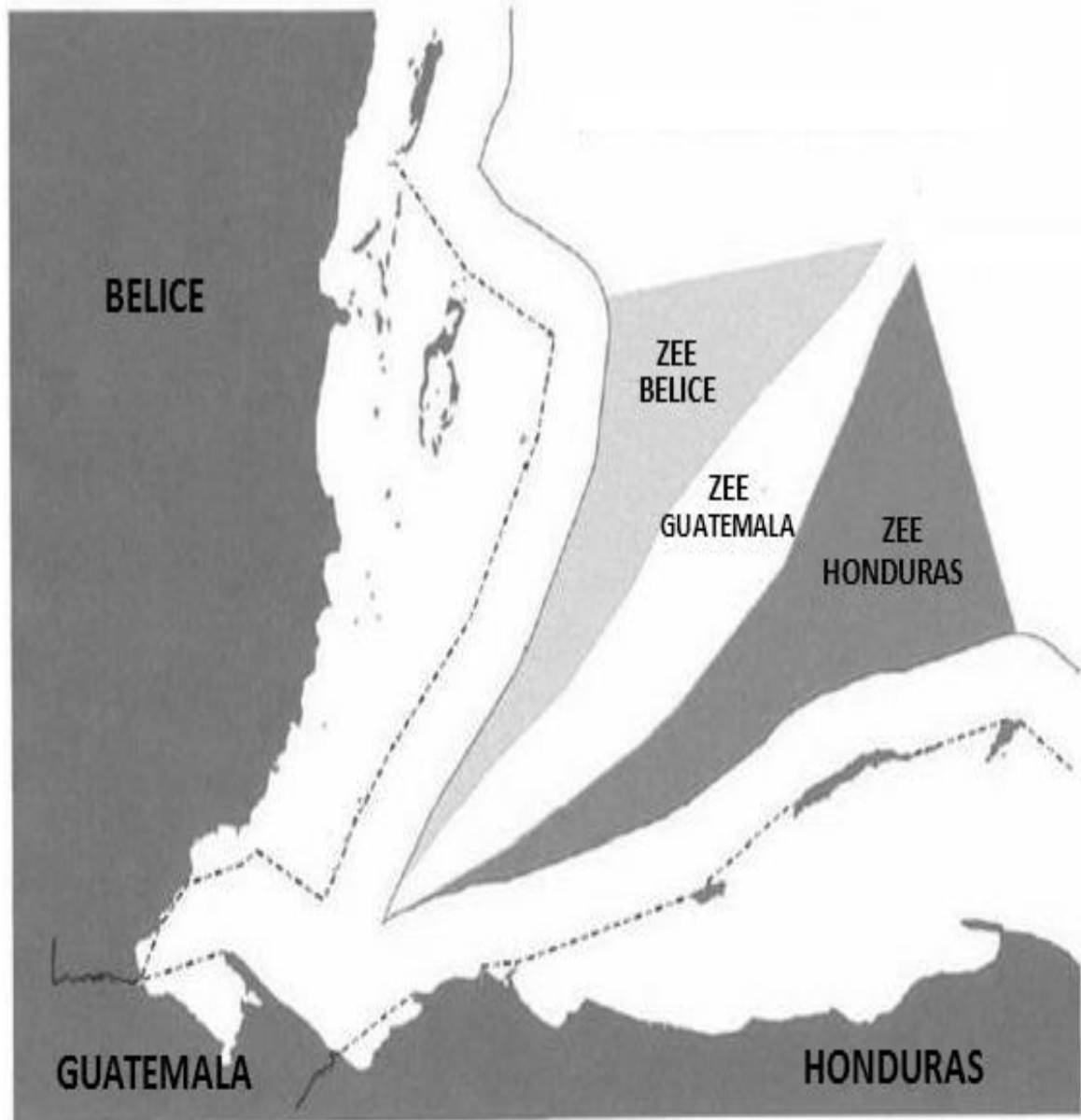
El Panel de Conciliadores incluyó en su documento final una propuesta al gobierno guatemalteco para acceder al Atlántico por medio de un corredor marítimo de dos millas a ambos lados de la línea fronteriza marítima entre Belice y Honduras, entre los Ríos Sarstún y Montagua, así como una zona marítima (zona económica exclusiva y plataforma continental), equivalente a un área de dos mil millas náuticas cuadradas.

En ese sentido, una vez establecidas de manera equitativa las aguas territoriales, las zonas económicas exclusivas y las plataformas continentales de Belice, Guatemala y Honduras, con base en el Derecho Internacional y la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar de 1982, las legislaciones nacionales de los tres países podrán contener dicha delimitación. Esta frontera marítima deberá ser establecida a través de los Tratados de Solución del Diferendo, con base en los siguientes principios:

- a. La frontera marítima entre los mares territoriales de Belice y Guatemala es la Línea de Equidistancia.
- b. Belice acepta la Línea de Cierre de la Bahía para la Bahía de Amatique, entre el Cabo Tres Puntas y la ribera sur del Río Sarstún.
- c. Guatemala y Honduras aceptan el Sistema de Línea de Base Recta publicado por Belice.
- d. Guatemala y Belice aceptan el Sistema de Línea de Base Recta publicado por Honduras. (Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala; 2005: 13)

El establecimiento del mar territorial tripartita, permitirá a Guatemala contar con un corredor de acceso, derechos de navegación irrestrictos en un área de dos millas a ambos lados de la línea de equidistancia que divide el mar territorial de Belice del mar territorial de Honduras, establecida desde el trifinio en el Golfo de Honduras y prosiguiendo en dirección nororiental hasta la intersección, a 12 millas náuticas, de los límites del mar territorial de Belice y del mar territorial de Honduras. (Ver: Figura 2.5)

Figura 2.5.
Propuesta de la ZEE de Belice, Guatemala y Honduras.



Elaboración propia con base en: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala. 2005. P 31.

Otra de las recomendaciones del Panel fue la constitución de un Parque Ecológico que comprenda zonas costeras, insulares y marítimas de Belice, Guatemala y Honduras, es decir, constituirá una “zona única” que estaría sujeta a un “régimen especial” tripartita, “...sin perjuicio de su soberanía y/o de sus derechos soberanos en la zona prescrita en el momento de la entrada en vigor de los Tratados de Solución del Diferendo”. (Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala; 2005: 16)

Por sus características geográficas, el Golfo de Honduras es una zona transfronteriza que posee una diversidad ecológica que comparte los tres países centroamericanos, por lo tanto se torna necesaria la constitución de una Comisión del Parque Ecológico trinacional, por medio de la cual se garantice el derecho de acceso y uso de esas zonas por parte de los ciudadanos de los tres países, atendiendo la finalidad de conservación de la fauna y flora del ecosistema que confirma la región.

De igual manera, se recomendó la creación de un Fondo Fiduciario para el Desarrollo, administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el propósito de recibir contribuciones que faciliten la puesta en marcha de las propuestas emitidas por el Panel de Conciliadores, el desarrollo económico de Belice y Guatemala, así como para Honduras en los casos que corresponda, para erradicar la pobreza extrema en la Zona Adyacente; la preservación del medio ambiente; el establecimiento de un asentamiento humano especial y; la puesta en práctica de propuestas y de demás acuerdos que coadyuven a la solución del diferendo.

Por ultimo, se consideró que ambos países podría entablar negociaciones tendientes a la adopción un Tratado de Libre Comercio (TLC) y un Tratado Bilateral de Inversiones (TBI), cuyo objetivo primordial sería coadyuvar al incremento de la participación de ambos países en la sinergia del sistema-mundo y fortalecerá las acciones de la región centroamericana para conformar la olvidada Área de Libre Comercio de las Américas, la cual ha sido apoyada por la OEA desde hace varios años.

No obstante, esta posible solución por parte del panel de Conciliadores designados por la OEA, no es de carácter obligatorio, pues de acuerdo a lo establecido por este mecanismo, las propuestas formarán un acto único y, “...nada se considerará acordado y obligatorio hasta que todos los elementos sean aprobados por las Partes (...) conforme a sus respectivos procesos constitucionales” (Secretaría General de la OEA, 2002: 9).

Dichas iniciativas no fueron aceptadas por el gobierno de Guatemala, bajo el argumento de que no le eran favorables y no le redituaban nada, es decir, no obtenía concesión territorial alguna, no salía beneficiada por la delimitación fronteriza terrestre, se le confería un corredor limitado de acceso con derechos de navegación irrestrictos. Es decir, las propuestas colocan a Guatemala “...en una situación aún más desfavorable que la contenida en el Tratado de 1859”.¹⁹

Con respecto a la delimitación de la frontera marítima, ocurrió lo mismo, en virtud de la falta de acuerdo en el establecimiento de las plataformas continentales, zonas económicas exclusivas y la jurisdicción de islas, cayos e islotes por parte de Belice, Guatemala y Honduras. En ese sentido, el gobierno guatemalteco consideró que la propuesta del Panel de Conciliadores no poseía elementos de equidad al otorgarle únicamente un corredor marítimo, así como estar en contra de la Convención de la ONU sobre el Derecho del Mar.

En ese sentido, el Gobierno guatemalteco propuso al Panel de Conciliadores “...que Belice y Honduras CONCEDAN [*sic*] a Guatemala un corredor de acceso a su Zona Económica Exclusiva, con una anchura de 4 millas náuticas de las cuales Belice y Honduras aportarían 2 millas náuticas cada uno en el punto en que se encuentran sus respectivos mares territoriales”. (Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala; 2005: 43)

¹⁹ Con base en las consideraciones del Gobierno guatemalteco, no se aceptó acuerdo alguno en virtud de que carecer de alguna cesión territorio beliceño; tampoco se consideró existente una línea divisoria con base en las “marcas de referencia”, así como la validez del Tratado de 1859, el cual fue declarado caduco por el Congreso de Guatemala en 1946.

Por último, el Gobierno de Guatemala señaló que los Conciliadores elaboraron las recomendaciones tomando en consideración solamente la postura que Belice ha manifestado desde el inicio de las negociaciones; por lo tanto las catalogaron como no razonables y ecuanimes; además, de omitir sus planteamientos expresados por medio de diversos documentos y actos durante el proceso de conciliación. Con esta decisión del gobierno guatemalteco, una posibilidad de dar solución al diferendo se dejó atrás.

Por su parte, el Gobierno de Belice, con base en el hecho de que la posesión de su territorio es inaceptable, ha señalado en infinidad de reuniones, documentos y declaraciones que no hay posibilidad de atentar contra su soberanía y sobre su territorio continental e insular, así como en su espacio marítimo, por lo que han propuesto el establecimiento de la frontera terrestre con Guatemala, considerando y aplicando lo estipulado en el Tratado de 1859. Por ello, las propuestas del Panel de Conciliadores le son favorables.

La participación de la OEA en las negociaciones para alcanzar una solución definitiva al diferendo entre Belice y Guatemala, nos señala que existe la voluntad, la disponibilidad de recursos y capital humano, como lo establece Merle al considerar a los organismos internacionales gubernamentales como mecanismos *administrativos*, puesto que su única función en este sentido, se limita a realizar tareas de comunicación y ejecución que están carentes “...de toda autoridad susceptible de imponerse a los Estados miembros” (1986: 316).

En vista de que las negociaciones del diferendo limítrofe territorial entre beliceños y guatemaltecos se estancaron, el entonces Secretario General de la OEA, César Gaviria, sometió a consideración de la Organización el establecimiento de un Grupo de Amigos del Proceso de Transición Belice-Guatemala, con el objeto de brindar apoyo a la realización de realización de las diversas actividades para la resolución pacífica del diferendo limítrofe territorial.

Dicho Grupo, compuesto por los representantes de los países miembros de la OEA como Argentina, Brasil, Canadá, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Jamaica, México y Nicaragua; así como países observadores de la Organización como España, Reino Unido y Suecia; además, cuenta con la participación como observador de Japón. La primera reunión se llevó a cabo en octubre de 2003.

A partir de este momento, ambos gobiernos desviaron las negociaciones bilaterales, las cuales se tornaron a cuestiones económicas o comerciales, de acuerdo a la tendencia del sistema-mundo capitalista al comenzar las pláticas para llevar a cabo un acuerdo comercial. Así como a mantener la paz y la seguridad, auspiciadas por la OEA. Ello se reflejó en el “Acuerdo sobre un Marco de Negociación y Medidas de Fomento de la Confianza y entre Belice y Guatemala”, firmado en septiembre de 2005.

En este documento, ambos países acordaron realizar “una nueva ronda de negociaciones” en el seno de la organización para “alcanzar un acuerdo para resolver el Diferendo Territorial”, así como abordar aspectos económicos, comerciales, turísticos, cooperación e integración (OEA; 2005: 2). De igual manera, se recomendó a ambos países acudir a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) o alguna instancia del Derecho Internacional Público para la solución de controversias.²⁰

De igual manera, se adoptaron veintisiete medidas de fomento de la confianza, de las cuales se destacan:

- El acuerdo mutuo de que la Línea de Adyacencia, establecida en 2003, no constituye una frontera internacional entre ambos países.
- Patrullajes conjuntos coordinados por la OEA.
- Protección de los derechos humanos en la Zona de Adyacencia.
- Prevención del corte ilegal de xate.
- Evitar conflictos en el mar y la zona económica exclusiva.
- Concluir la negociación de un acuerdo de alcance parcial para el libre comercio.
- Cuestiones de turismo y protección del medio ambiente (OEA; 2005: 6-12).

²⁰ Cabe señalar que la delimitación temporal de esta investigación comprende el período de 1981 al 2006, por lo que la decisión de ambos gobiernos de llevar el tema del diferendo a la CIJ, no estaba decidido en el contexto histórico que se desarrolla en los párrafos previos.

Dicho acuerdo forma parte de la búsqueda de una solución al diferendo limítrofe territorial entre ambos países, pero su propósito es el mantener y profundizar las relaciones bilaterales amistosas, hasta que el diferendo sea resuelto permanentemente. A principios de 2006, se reiniciaron las negociaciones en el marco de la OEA con el objeto de negociar aspectos como el territorial, el insular y el marítimo, a las cuales se integró Honduras en virtud del inicio de la discusión sobre la jurisdicción del Golfo de Honduras el cual comparten los tres países.

En seguimiento a lo anterior, los cancilleres Jorge Briz de Guatemala, Assad Shoman de Belice y, Milton Jiménez Puerto de Honduras, acordaron constituir un grupo técnico para abordar los temas relativos a las líneas de base, plataforma continental y el mar territorial, cuyos trabajos iniciaron en abril de 2006, con el fin de alcanzar un acuerdo que permitiera a los tres países establecer sus límites marítimos, con base en las recomendaciones del Panel de Conciliadores. El punto es que no existe evidencia de que este grupo se haya reunido posteriormente.

En cuanto a la cuestión del diferendo limítrofe-territorial, se optó por llevar el tema ante la Corte Internacional de Justicia, pero este proceso tomó casi dos años, pues los gobiernos de Belice y Guatemala pactaron formalmente el acuerdo de buscar la solución al diferendo ante la Corte de La Haya, hasta diciembre de 2008, con lo cual se están llevando las actividades necesarias para presentar los argumentos jurídicos de cada una de las partes, lo cual no es parte de la presente investigación.

Es necesario señalar que, a pesar de que en el 2005 las negociaciones en torno al diferendo limítrofe territorial se detuvieron en la solución de éste, los gobiernos beliceño y guatemalteco, comenzaron las pláticas con el propósito de llevar a cabo un acuerdo comercial, siguiendo las tendencias del sistema-mundo hacia la apertura de fronteras. En ese sentido, en los siguientes párrafos hare referencia a las negociaciones que dieron origen a un acuerdo comercial.

2.4. La negociación de la apertura entre Belice y Guatemala.

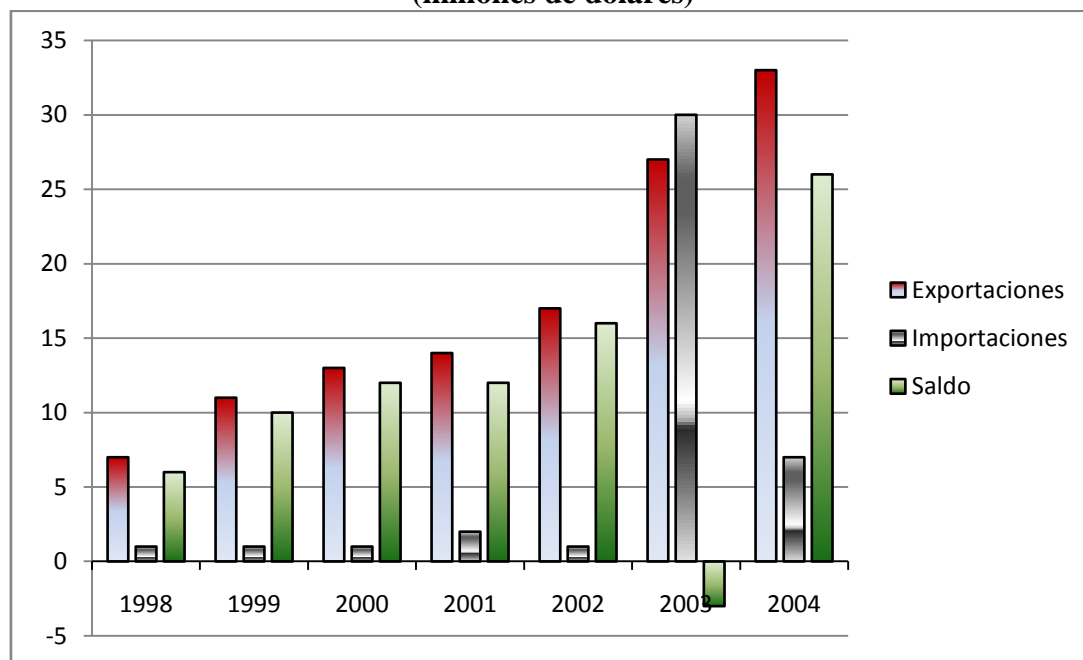
A mediados del 2005, se inició el proceso de negociación de un acuerdo comercial entre Belice y Guatemala, al margen del proceso solución del diferendo, como resultado de las tendencias que rigen el sistema-mundo capitalista y en seguimiento a las recomendaciones del Panel de Conciliadores de la Organización de Estados Americanos (OEA). Ello permitió establecer el Acuerdo de Alcance Parcial (AAP), suscrito en junio de 2006 por los dos países, el cual se encuentra en proceso de ratificación.

Un Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) tiene el propósito de alcanzar la integración económica a través de la reducción de las barreras arancelarias y de la creación de uniones aduaneras. En ese sentido, son acuerdos comerciales que no abarcan a la totalidad del universo arancelario o todas las normas y disciplinas comerciales, haciendo referencia a un número reducido de países, que forman parte de una asociación comercial, pero que operan de manera bilateral. (SAC; 2004)

Con base en el factor geográfico, este tipo de acuerdos son parte de procesos que comienzan a regir las relaciones internacionales en el sistema-mundo capitalista, como son Acuerdos Marco y Preferenciales, Zonas de Libre Comercio, Uniones Aduaneras, Mercados Comunes y hasta comunidades político-económicas, en las cuales se pasa del simple intercambio comercial hasta la creación de instituciones supranacionales y la homologación de políticas, normas y monedas. Estos acuerdos se encuentran determinados por las asimetrías de las relaciones entre los países.

En ese sentido, ambos países ya comparten un intercambio comercial del cual Guatemala se ha visto beneficiado en los últimos años por las características de la economía beliceña, como podemos observar en la Gráfica 2.1. En 2003, Guatemala exportó productos por 26.8 millones de dólares e importó 29.8 millones de dólares. Para 2004, el intercambio comercial se realizó con exportaciones guatemaltecas hacia Belice por 33.3 millones de dólares, mientras que las importaciones sumaron 6.6 millones de dólares, según estadísticas del Banco de Guatemala.

Gráfica 2.1
Balanza Comercial: Guatemala – Belice (1998-2004)
(millones de dólares)



Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de Guatemala.

El AAP entre Belice y Guatemala establece una norma básica para intercambio de bienes y servicios, incluye también preferencias arancelarias para un grupo de productos. Este convenio comercial abarca únicamente algunos aspectos arancelarios, no comprende todas las normas y disciplinas comerciales, pero permitirá la reducción arancelaria de ciento cincuenta productos. El aspecto más relevante es que Belice ha otorgado a Guatemala el carácter de nación más favorecida.

La relación bilateral Belice y Guatemala, por medio de la voluntad política de cada una de las partes, se verá beneficiada en el corto plazo si ambos gobiernos utilizan el AAP para establecer factores que coadyuven a un marco de convivencia pacífica y el fortalecimiento de la cooperación fronteriza para estrechar la relación bilateral, dar solución a problemas comunes, y erradicar toda pretensión por parte del gobierno guatemalteco sobre la integridad territorial beliceña.

Este convenio incluye alrededor de 500 fracciones arancelarias comprendidas en los 13 capítulos y anexos del acuerdo, con el fin de facilitar el comercio aduanero en las zonas fronterizas; no comprende todas las normas y disciplinas comerciales, pero permitirá la reducción arancelaria de ciento cincuenta productos. Por su parte, Belice exporta productos derivados del petróleo, los cuales representan el 95 por ciento del comercio binacional, unos 21 millones de dólares.

En tanto, Guatemala exporta a Belice concentrados, como alimentos para animales y derivados; metales, hierro y acero para la construcción; químicos, abonos y fertilizantes especializados; así como plásticos y productos de consumo básico y vital. Como vimos en la Gráfica 2.1, éstos representan los 33 millones de dólares del comercio guatemalteco a Belice. En ambos casos, la puesta en marcha del APP duplicaría las cifras señaladas.

Con la firma del AAP, en seguimiento a la tendencia regional de integración y apertura económica, se puede desarrollar este el contenido de este Acuerdo con el incremento del intercambio de productos y servicios, así como el acercamiento comercial paulatino. En ese sentido, se puede alcanzar la aceptación de ambas partes del el libre tránsito por sus territorios, por medio de corredores comerciales, con lo cual puede consolidar el reconocimiento territorial y conectar las regiones económicamente estratégicas de cada país.

En ese sentido y aunado al acercamiento político a través del restablecimiento de relaciones diplomáticas, el acercamiento a partir del inicio de las negociaciones en el marco de la OEA; la puesta en marcha del AAP; la adopción de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad; la consolidación de los Grupos de Alto Nivel para la Seguridad Fronteriza que los dos países han constituido con México; nos llevan a considerar que la cooperación entre Belice y Guatemala se vuelve eminente, en especial en la zona fronteriza.

A partir de este marco, surge la siguiente pregunta general en torno a la relación entre Belice y Guatemala ¿Cuál es la influencia o implicaciones políticas y limítrofes de la apertura fronteriza a partir de la puesta en marcha del Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) en la delimitación de la frontera, el reconocimiento territorial y la cooperación entre Belice y Guatemala?

- o O o -

3. La cooperación transfronteriza Belice-Guatemala: la sinergia del sistema-mundo.

3.1. Expectativas en la relación bilateral Belice y Guatemala.

La relación bilateral entre Belice y Guatemala se ha presentado por más de veintisiete años de *facto* y diecisiete de *iure*, caracterizada por la existencia de un diferendo limítrofe territorial que data desde el siglo XIX, resultado de una mala interpretación jurídica de la “Convención entre la República de Guatemala y su Majestad Británica, relativa a los límites de la Honduras Británica”, conocida como Tratado Aycinena–Wyke o Tratado de 1859.

La relación bilateral *de facto* entre Belice y Guatemala comienza el 21 de septiembre de 1981, fecha en que el primerio se proclama como Estado soberano asociado a la Comunidad Británica (*Commonwealth*), la cual se caracterizó por la existencia del diferendo limítrofe territorial, pues el Estado guatemalteco manifestó su reclamo histórico de parte del territorio beliceño. Diez años después, el gobierno guatemalteco en turno otorgó el reconocimiento *de iure* a Belice el 5 de septiembre de 1991. Este acontecimiento, hizo suponer el fin de la controversia y que solamente quedaba por confirmar los límites fronterizos entre ambos países.

En el umbral del siglo XXI, ambos gobiernos deciden llevar el caso ante la Organización de los Estados Americanos (OEA). Con ello, comienza el proceso de acercamiento con miras a dar solución de manera pacífica al diferendo limítrofe territorial a través de órganos internacionales, estrechar la relación bilateral por medio del intercambio comercial y establecer mecanismos de cooperación transfronteriza que coadyuven a aprovechar de manera conjunta los recursos de la región y la sinergia del sistema-mundo.

Con base en las tendencias del sistema-mundo, a través de las cuales los integrantes del sistema internacional están fortaleciendo un sistema de alianzas y esquemas de cooperación, desde los Centros hacia las Semiperiferias y Periferias, posteriormente acogido por estos dos últimos, con miras a fortalecer las relaciones comerciales y económicas, mantener esquemas de seguridad y confianza mutua, incrementar el acercamiento político, la promoción de la democracia, el respeto a los derechos humanos, la lucha contra flagelos como el narcotráfico, el crimen organizado y el terrorismo a nivel internacional.

En ese sentido, Belice y Guatemala se insertan en una dinámica, en el seno de la OEA, que les ha permitido avanzar en los últimos ocho años a disminuir la tensión e incrementar el diálogo político, con el fin de encontrar una solución pacífica al diferendo limítrofe territorial, acordar el establecimiento de una frontera, incrementar el flujo comercial, atender los temas de la agenda regional, así como buscar mecanismos de cooperación en la zona fronteriza común.

El objetivo del presente capítulo es analizar los mecanismos existentes por medio de los cuales los Gobiernos de Belice y Guatemala, tanto en el marco de la OEA, como en el ámbito de Centroamérica, ha sido establecidos de manera bilateral con otros países de la región, con el fin de identificar problemas comunes a los cuales les podrán encontrar solución conjunta, de manera tal que las alianzas los lleven a fortalecer la cooperación.

Es parte central de este apartado señalar que a partir de las negociaciones entre Belice y Guatemala que confirmaron el Acuerdo de Alcance Parcial (AAP), ambos países reconocen que la relación bilateral ya no puede seguir sujeta a las tensiones que trae consigo el diferendo limítrofe territorial, ello se denota en los intentos que los dos gobiernos han llevado a cabo en el seno de la OEA para encontrar una solución pacífica a la disputa, lo cual ha dado como resultado que se recurra a la Corte Internacional de Justicia (CJI).

3.1.1. La cooperación Belice-Guatemala, como un mecanismo de alianza para atender asuntos comunes.

En la búsqueda de medios y mecanismos para dirimir y resolver el diferendo limítrofe territorial, Belice y Guatemala han solicitado la mediación de la OEA, cuya intervención llevó a establecer un Panel de Conciliadores, el cual señaló una serie de recomendaciones, que a pesar de no haber sido acatadas por interferir en los intereses de algunas de las partes, en especial de Guatemala, propiciaron el acercamiento de ambos países por otros canales, dando como resultado la celebración del Acuerdo de Alcance Parcial (AAP).

En ese sentido, la búsqueda de canales alternos que fortalecen la relación bilateral y contribuyen a la estabilidad de la región centroamericana, en aras de consolidar mecanismos de cooperación en aspectos que van desde la seguridad transfronteriza, la apertura comercial, el control de flagelos como el narcotráfico, el crimen organizado, el fortalecimiento de la democracia, la protección de los derechos humanos y el medio ambiente, entre otros, se han vuelto características de la política para entablar relaciones internacionales.

La mundialización, como parte del desarrollo del sistema-mundo capitalista, ha propiciado que los Estados comiencen a realizar una serie de procesos a nivel interno para insertarse a un mayor nivel en el contexto externo. De alguna manera defendiendo su coto de poder que es la soberanía, por ende los límites de su espacio de influencia, su territorio. Aunque con el requerimiento de disminuir los obstáculos fronterizos y coadyuvar en la transmisión de los procesos económicos, políticos, sociales y culturales, generando una interacción y/o interconexión internacional.

El “supuesto de una sociedad única” de Taylor, nos lleva a considerar a las “sociedades nacionales” como partes de un sistema-mundo, por lo que los cambios de las sociedad internacional afectan a cada una de las entidades o sociedades nacionales (1994: 3). La tendencia mundial a incrementar la cooperación, promover la integración y reforzar el regionalismo se ve fortalecida por la voluntad política de los Estados, el reconocimiento recíproco y, el esclarecimiento de diferendos y disputas existentes entre las sociedades nacionales.

En ese sentido, es necesario hacer referencia a lo que consideraré cooperación, desde una perspectiva con base en el análisis del sistema-mundo, resaltando la acepción de cooperación transfronteriza, en una economía-mundo. Beck nos señala que “...todo quehacer social tiene lugar en *un espacio transfronterizo* –el del sistema mundial capitalista-, en el que se tiende progresivamente a la división del trabajo y a la desigualdad” (1997: 49).

Por principio, la cooperación se ha transformado en un elemento de unión en las relaciones internacionales que caracterizan el sistema-mundo, pues denota la participación conjunta de los individuos, unidades domésticas, comunidades, países, regiones, con el propósito de alcanzar un bien común o dar solución a un problema existente y que afecta a las partes.

Para Pérez, la cooperación es “...entendida como la interacción creativa entre los Estados, la promoción del diálogo y el acercamiento para resolver problemas comunes a partir del entendimiento y no del enfrentamiento” (1998: 19). Este autor señala que puede presentarse cooperación técnica-científica, cultural, económica, financiera, política, militar, fronteriza, al grado de llegar a la integración, pero lo principal es evitar el conflicto y promover la paz, como un estado de no guerra, la seguridad.

De igual manera, la cooperación ha estado vigente en las relaciones sociales de los individuos de una comunidad organizada. En este sentido, Rioja señala que la cooperación es una manera de diferenciar y destacar las cualidades y aptitudes de cada uno de los integrantes y establecer la estructura organizacional de la comunidad, todo ello coadyuva a "...la satisfacción de necesidades y objetivos de diversa índole y naturaleza, con el fin de garantizar algunas condiciones materiales e inmateriales propias de la especie" (2006: 27).

Cabe señalar que, desde una perspectiva de las relaciones internacionales, la cooperación puede ser entendida de diversas formas. Para la corriente realista, el poder es elemento fundamental y todo gira en torno a él, por tanto, la cooperación realista está en función de las relaciones de poder y en función de los intereses de los Estados, los cuales conforman un sistema anárquico. Por su parte, la corriente idealista considera que la interdependencia o dependencia mutua, es el medio por el cual se llega a la cooperación y por ende a la paz.

Es por ello que, cada organización social se adapta con el propósito de generar el ambiente idóneo para sobrevivir en el sistema interestatal. Las alianzas o la cooperación son requeridas por un conjunto de individuos o Estados con el objeto de buscar soluciones conjuntas a problemas comunes, los cuales no pueden ser resueltos de manera unilateral, como es el caso de la delimitación de fronteras entre países; razón por la cual puede manifestarse en diversos ámbitos e intereses de los estados.

En ese sentido, puedo señalar que las relaciones internacionales, se traducen en el análisis de acciones y políticas encaminadas a la supervivencia de una determinada comunidad u organización social con respecto a otras ajenas a su estructura interna. Estas relaciones están denominadas por el poder que ejerce cada comunidad, ello con el propósito de "reproducirse" o sobrevivir en el sistema interestatal. En por ello que la delimitación fronteriza es parte esencial de esta supervivencia.

Pero también, es necesario destacar las relaciones internacionales con base en el modo de producción dominante, en el cual se basa el desarrollo económico y las relaciones de producción y dominación, tanto en el plano internacional como en el plano nacional. El sistema-mundo ha manifestado, de acuerdo a los ciclos económicos, períodos de auge y momentos de crisis, los cuales, como señale en el capítulo I, han sido plasmados como ciclos de Kondratieff de auge y crisis.

En la década de 1970, se presenta en el sistema-mundo una crisis en los países del Centro, juntamente con el denominado *shock* petrolero, por ende esta crisis se expande hasta los países de la Periferia. Es en este período donde considero se dio origen a la denominada cooperación internacional para el desarrollo, la cual se presentó en dos vertientes, entre Centro-Periferia (Norte-Sur) y entre Semiperiferia-Periferia (Sur-Sur), cuya máxima expresión es el Grupo de los 77 y el Movimiento de los No Alineados, en los cuales los países de la Semiperiferia y la Periferia se unieron para vencer la pobreza y la marginación social.

Durante la década siguiente, los esquemas de cooperación comienzan a contar con la participación de la sociedad civil por medio de las Organizaciones Internacionales No Gubernamentales. Los cambios en el sistema internacional, las necesidades y problemas acontecidos en el último decenio del siglo XX, propiciaron el establecimiento o imposición de una agenda mundial que atiende temas globales, tales como la pobreza extrema, la equidad de género, la protección al medio ambiente, la promoción de la democracia, el respeto a los derechos humanos y la migración internacional.

En la primera década del siglo XXI, como parte de esta agenda mundial, los países del Centro promueven la cooperación internacional, con el objeto de generar esquemas de acercamiento y alianzas que permiten promover la cooperación en temas como la prevención y lucha contra el terrorismo internacional, narcotráfico y crimen organizado. Estas alianzas han sido características del sistema-mundo en las relaciones internacionales, como el establecimiento de acuerdos para la creación de uniones estatales, tratados de libre comercio o la conformación de fuerzas multinacionales.

En la época contemporánea podemos citar los más importantes como la Liga de las Naciones, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización del Atlántico Norte (OTAN), el Pacto de Varsovia, el Grupo de Países no Alineados, la Alianza para el Progreso, la Unión Europea, la Cuenca del Pacífico, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) y la Cooperación Económica de Asia y del Pacífico (APEC), entre otras.

En el Continente Americano encontramos a la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y la ALADI, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Pacto de San José, el Mercado Común del Sur (Mercosur), el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la Cumbre de las Américas, el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, el Plan Puebla Panamá (PPP), transformado recientemente en el Proyecto Mesoamericano.

Por ello, no debemos ver a la cooperación internacional como un mecanismo que incrementan las asimetrías, en especial si se presenta de Sur a Sur, pues las condiciones de los estados son similares, es decir, existen más posibilidades de simetrías que una cooperación Norte–Sur, la cual también puede ser vista como un medio a través del cual se encona la relación Centro–Periferia, por lo tanto las desigualdades se incrementan.

En ese sentido, la cooperación es un mecanismo a través del cual los Estados o entidades estrechan las relaciones y fortalecen las acciones para garantizar la convivencia pacífica, la solución de problemas comunes, la preservación de la paz y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, así como el desarrollo y el bienestar de cada una de las comunidades. Todos estos aspectos, considero, coadyuvan a que el sistema-mundo conforme alianzas o mecanismos de cooperación, los cuales podrán amortiguar los efectos de la anarquía internacional y reducir los conflictos entre Estados, así como la preservación del territorio la integridad de la soberanía, por ende el acuerdo y el respeto de fronteras.

3.1.2. La Cooperación Transfronteriza, más allá de los límites.

De acuerdo con los especialistas, el concepto de cooperación transfronteriza es nuevo en los estudios de las Relaciones Internacionales, ligado más a cuestiones de erosión o disminución de barreras geográficas o políticas entre los Estados, resultado de la tendencia mundializadora y los acuerdos de libre comercio; coadyuvando a fortalecer las alianzas, prestando atención zonas estratégicas.¹ Para Iván Pliego, “la cooperación transfronteriza es cada vez más una necesidad de la cooperación internacional”. (2008: 12).

La cooperación transfronteriza se comienza a observar en Europa a partir de la década de 1960, en primer instancia, con fundamento en la protección del medio ambiente, posteriormente se presentan esquemas de cooperación para mitigar los efectos de la disparidad económica entre regiones fronterizas y la búsqueda del desarrollo conjunto en la zona transfronteriza. Se considera la expresión de mayor tradición de las relaciones internacionales de los territorios o estados que convergen en las franjas fronterizas de los Estados (Salas; 2003).

¹ Los investigadores coinciden en que el caso más avanzado se encuentra al interior de la Unión Europea (UE), en especial entre las comunidades fronterizas de España, Portugal y Francia, en las cuales se han considerado aspectos de complementariedad en aspectos económicos. En el caso de América Latina, podemos resaltar las reservas de la biosfera de la cuenca amazónica, cuyo objetivo son cooperación para la protección y preservación de los ecosistemas. En África se han manifestado acuerdos de cooperación transfronteriza, como es el caso de África del Sur, Mozambique y Zimbabwe, para establecer una reserva ecológica y turística, denominado Parque Transfronterizo en Limpopo. Ver: Pliego Moreno, Iván H. *Construcción de la agenda mexicana de cooperación transfronteriza*. [en línea]. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Documento de Trabajo núm. 57. Octubre. 2008. Disponible en: [www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/202975/491003/file/Construccion_Agenda_Cooperación_docto57.pdf](http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/202975/491003/file/Construccion_Agenda_Cooperacion_docto57.pdf). [consulta: 25 de febrero de 2009]. Salas Lind, Carlos. “La Cooperación Transfronteriza”. en: *Estudios Transfronterizos*. [en línea]. Año 1. N° 1. Universidad de Copenhague. 2003. pp. 149 – 153. Disponible en: http://www.cooperaciondescentralizada.gov.cl/1511/articles-68361_recurso_1.pdf. [consulta: 25 de febrero de 2009]. Baigorri, Artemio y Georgina Cortés. *Un nuevo desafío en el análisis regional: Las Ciudades y Regiones Fronterizas*. [en línea]. Ensayo presentado en la XXII Reunión Española de Estudios Regionales. Valencia. 1997. Disponible en: <http://www.unex.es/sociolog/BAIGORRI/papers/valencia.pdf>. [consulta: 25 de febrero de 2009]. Beltrán García, Susana. “La cooperación transfronteriza e interterritorial: un clásico renovado”. En: *Revista d'estudis autonòmics i federals*. [en línea]. N°. 4. 2007. ISSN 1886-2632. pp. 215-246. Disponible en: http://www10.gencat.net/drep/binaris/real4_Beltran_tcm112-59980.pdf. [consulta: 25 de febrero de 2009].

Para Susana Beltrán, la cooperación transfronteriza se refiere a la colaboración que se lleva a cabo entre entidades territoriales o subestatales de varios países que dan origen a la conformación de organismos de cooperación. El Convenio-marco europeo de 1980, sobre cooperación transfronteriza entre comunidades o autoridades territoriales, en su Artículo 1º, se define como “...toda acción concertada tendente a reforzar y a desarrollar las relaciones de vecindad entre comunidades o autoridades territoriales pertenecientes a dos o varias partes contratantes” (2007: 215).

Esta autora, señala que es necesaria la existencia de un marco legal que permita la participación de las entidades locales en la generación de mecanismos u órganos de cooperación transfronteriza, en especial la consideración sobre la capacidad de las regiones locales a llevar a cabo relaciones internacionales, que en cuyo caso de acuerdo a las legislaciones nacionales, es el Estado el encargado de la política exterior y por ende el que lleva a cabo las relaciones con las demás entidades del sistema internacional.

Pero de igual manera, pueden participar otros sujetos del sistema internacional en virtud de que Susana Beltrán señala que “...la cooperación puede ser bilateral o multilateral. En este último caso habitualmente se estructura a través de organismos o comisiones permanentes y se formaliza bien mediante acuerdos que generan obligaciones, o bien a través de declaraciones de intenciones sin valor normativo” (2007: 222). Éstos podrán estar sujetos al derecho internacional público o privado.

En ese sentido, los tópicos habituales de la cooperación transfronteriza son:

1. Actividades de promoción económica, turística y cultural;
2. Promoción de inversiones;
3. Promoción de servicios financieros y bancarios;
4. Cooperación en materia de transporte y vías de comunicación;
5. Promoción de infraestructura logística y portuarias;
6. Cooperación en materia de ambiente, control sanitario y control fitosanitario;
7. Coordinación o manejo integrado de los complejos fronterizos importantes;
8. Apertura de oficinas o agencias de representación y promoción;
9. Acuerdos o compromisos más generales, de alcance limitado, en materia de cooperación al desarrollo. (Salas: 2003)

Como se puede observar, se trata de un acuerdo vinculante entre Estados y las regiones fronterizas de los mismos, por medio del cual se busca la detección de problemas comunes y la homologación de acciones por medio de instancias regionales o locales, es decir, le otorga a las localidades fronterizas el poder de decisión y negociación para alcanzar un acuerdo con las regiones vecinas, posibilitando el accionar internacional, pero únicamente en la zona transfronteriza.

Aunado al hecho de que el establecer límites entre las entidades con el fin de demarcar a los Estado-Nación, ya sea con el uso de la fuerza o por medio de la diplomacia, como parte del surgimiento de conflictos o diferendos entre Estados, en la actualidad el sistema-mundo las reconoce como medio de complementariedad, ya sea para las regiones transfronterizas o para el desarrollo de las relaciones interestatales.²

Debemos considerar que dependiendo de la importancia de la región fronteriza, derivado del aspecto geopolítico, así como del flujo comercial, la movilidad del capital humano, los riesgos sanitarios y, en la actualidad, aspectos de seguridad y control de la migración ilegal, el narcotráfico, el tráfico ilícito de armas de fuego o el crimen organizado transnacional, le otorgan a las regiones transfronterizas el nivel de prioridad para cada una de las partes involucradas.

En sentido estricto, parece que la cooperación transfronteriza vuelca su éxito o relevancia en las relaciones de las regiones transfronterizas o el grado de interacción de cada una de las comunidades fronterizas o entidades locales conjuntas a cada lado de la línea política divisoria; pero en el caso de Belice y Guatemala, al considerarse la existencia de una zona adyacente, la participación del gobierno central es más sobresaliente, en virtud de los aspectos que están marcando el ritmo de la relación bilateral.

² Una de las tendencias que trae consigo el sistema-mundo en cuanto al establecimiento de líneas fronterizas, por un lado ha sido la confrontación bélica o la conquista que propiciaron la división política del mundo; por otro lado, los periodos de paz que han caracterizado las últimas décadas y el incremento de la integración económica, han sido tendencias que han propiciado la erosión de las barreras al desarrollo de las regiones fronterizas.

Por un lado, la delimitación, el desarrollo de infraestructura transfronteriza, para el control de la población en la zona adyacente; por otro, en el marco del Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad Hemisférica (GANSEF), en el que ambos países participan con México, se encuentran asuntos relacionados con el narcotráfico, el tráfico ilícito de armas de fuego, la migración ilegal, el combate al crimen organizado, controles sanitarios y otros aspectos que se han considerado en la agenda trilateral.³

Entonces tenemos que una franja transfronteriza condensa un cúmulo de intereses tanto nacionales, como locales y externos, es decir, responde a la legislación interna, se ajusta al sistema-mundo y las relaciones interestatales, debido a la tendencia de erosionar o disminuir las barreras políticas, a la inclusión de gobiernos locales, la consideración de ciudades espejo, el desarrollo y modernización de infraestructura fronteriza. Ello denota el grado de aislamiento o integración de cada entidad.

En ese sentido, la perspectiva eurocentrista de la cooperación transfronteriza pone de manifiesto una mayor participación de las autoridades locales, pues critica la injerencia única del gobierno central de los Estados, en el sentido de que la participación de las localidades fronterizas denota la creación de propuestas adecuadas a las características de la región y el aprovechamiento de la experiencia local de la misma zona fronteriza.

Pero en el caso de la relación entre Belice y Guatemala, a pesar de la existencia de una zona adyacente, existe la falta de un acuerdo limítrofe, lo cual les obliga a llevar a cabo acciones y decisiones desde las capitales y con la participación exclusiva de representantes estatales, lo cual desde una perspectiva centroamericana no es extraño pues la participación de las autoridades locales, menos aún en el caso de estas dos entidades que se encuentran inmersas en un diferendo limítrofe territorial que parece sólo puede ser saldado por cada uno de los gobiernos centrales.

³ El GANSEF se constituyó primero entre México y Guatemala en el 2002 y con Belice en el 2006, con el fin de que los tres países identifiquen y resuelvan de manera conjunta aspectos y problemáticas que afectan la frontera común, como son: la migración, los derechos humanos, el terrorismo internacional, el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos, el crimen Organizado, la seguridad pública, la cooperación jurídica y asuntos comerciales y aduaneros.

En el marco de la nueva relación bilateral que ha dado paso al acercamiento y el fortalecimiento de las medidas de seguridad y confianza mutua, también se ha facilitado e incrementado el intercambio de transacciones comerciales, cuya sinergia puede coadyuvar a encontrar una solución pacífica y definitiva del diferendo limítrofe territorial; lo cual se verá beneficiado por la puesta en marcha de mecanismo de cooperación transfronteriza.

De acuerdo a R. Cappellin, se han señalado algunos de los beneficios evidentes de la cooperación transfronteriza:

- 1) La reducción de los costes de transacción y otros obstáculos a la actividad económica;
- 2) el desarrollo de redes que permiten intercambios de información en áreas de interés común y, como resultado, ayuda para la creación de alianzas;
- 3) la utilización conjunta de recursos (agua, bosques, ríos...), y un más eficiente tratamiento de los problemas ambientales transfronterizos;
- 4) una comunidad de recursos en la provisión de ciertos bienes y servicios públicos estratégicos (aeropuertos, universidades, ferias internacionales, facilidades para la investigación, infraestructura de transporte, infraestructura fronteriza, etc), que permitan prever la no duplicación de costosas infraestructuras;
- 5) en el caso de proximidad geográfica directa, permite alcanzar las economías de escala precisas para poder permitirse la dotación de ciertos servicios públicos para los que de otro modo no podría encontrarse justificación;
- 6) la administración y/o limitación de los efectos potencialmente perversos de la competición interregional (Baigorri; 1997: 6).

En ese sentido, la cooperación fronteriza se traduce en acciones conjuntas que permitan a las partes garantizar la seguridad, rapidez y viabilidad en la zona fronteriza, por un lado para mejora el flujo comercial y de personas, erradicar problemas comunes como el desarrollo de infraestructura fronteriza para la regularización de cruces; el crimen organizado; contra el narcotráfico; disminuir el tráfico ilícito de armas de fuego; la lucha contra el terrorismo; la protección de los migrantes; la protección al medio ambiente; la explotación de recursos naturales.

De igual manera, la delimitación de espacios fronterizos que coadyuven al establecimiento de una línea fronteriza en caso de la existencia de un diferendo, como en el caso de la Zona Adyacente entre Belice y Guatemala, la cual se traduce en un límite virtual resultado de las negociaciones en el marco de la OEA, aspecto que abordaremos en el siguiente apartado a detalle, que se ha convertido en un medio por el cual ambos países han incrementado la cooperación, han establecido mecanismos de seguridad y confianza, con el propósito de encontrar una solución pacífica a la disputa limítrofe territorial.

3.2. Cooperación transfronteriza en la Zona Adyacente Belice-Guatemala.

Como ya he mencionado en el apartado previo, los gobiernos de Belice y Guatemala deciden llevar el diferendo limítrofe territorial ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), por medio del Sub-Fondo para Belice y Guatemala, como parte del “Fondo de Paz: solución pacífica de controversias territoriales”, se sentaron las bases para reiniciar el diálogo; poner en práctica medidas de fomento de la confianza; evitar la recurrencia de incidentes; incrementar la capacidad de solucionar los problemas; mejorar las relaciones bilaterales; y la creación del Panel de Conciliadores.

Las acciones tendientes a generar la cooperación entre ambos países dieron como resultado la adopción del “Acuerdo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y su respectivo Plan de Acción”, en 2005, cuyo objeto es facilitar el proceso de negociación y evitar incidentes, para lo cual fueron establecidas una Línea y una Zona de Adyacencia, cuyo fin es establecer los límites fronterizos entre Belice y Guatemala, así como la reubicación de pobladores beliceños y guatemaltecos a su territorio correspondiente.⁴

⁴ La Línea y la Zona Adyacentes se establecieron desde el Río Gracias a Dios, al sur en *Garbutt's Falls*, hacia el norte en la referencia de Aguas Turbias, en la frontera con México.

Al no existir una definición en la línea fronteriza, se han presentado casos de violaciones de derechos humanos por parte de las autoridades beliceñas y guatemaltecas, pues los pobladores ubicados en la Zona Adyacente no saben con exactitud dónde es aún territorio de su país. Aunado al hecho de que las actividades económicas que realizan para subsistir, les obligan a deambular por la Zona Adyacente y son objeto de amenazas por parte de las autoridades de ambos países que vigilan la región.

Hay que recordar la existencia de la Oficina de la Secretaría General de la OEA en la Zona de Adyacencia, cuyos mandatos son los siguientes:

- Organizar y fomentar relaciones entre las comunidades de ambos lados de la Línea de Adyacencia;
- Observar la aplicación y ejecución de las Medidas de Fomento de Confianza acordadas y sugerir modificaciones o revisiones cuando sea necesario;
- Preparar y ejecutar actividades destinadas a mejorar las relaciones, la confianza y la cooperación entre los habitantes de la Zona de Adyacencia;
- A solicitud escrita de cualquiera de las Partes, investigar, verificar e informar sobre cualquier trasgresión cometida por los Gobiernos de las Medidas de Fomento de la Confianza;
- Proporcionar a los residente y pobladores de la Zona de Adyacencia y áreas próximas, información sobre el diferendo limítrofe territorial y sobre las Medidas de Fomento de la Confianza;
- Ejecutar otros proyectos de Medidas de Fomento de la Confianza o de desarrollo en la Zona de Adyacencia.

Estas responsabilidades se convierten en la base que fomentará el establecimiento de redes bilaterales, es decir, se convierten en parte primordial de lo que será la cooperación transfronterizas entre Belice y Guatemala; por un lado coadyuvarán a la solución pacífica del diferendo limítrofe territorial y; por el otro, al incremento de las relaciones comerciales. Pero lo más sobresaliente es el trabajo conjunto en busca de soluciones comunes a problemas compartidos.

En cuanto a la relación política bilateral, la firma del “Acuerdo sobre un Marco de Negociación y Medidas de Fomento de la Confianza y entre Belice y Guatemala” (2005), ha garantizado las negociaciones tendientes a la solución del diferendo limítrofe territorial entre ambos países, así el seguimiento a temas económicos, comerciales, turísticos, cooperación e integración. De igual manera, por medio de este acuerdo, comenzó a vislumbrarse una verdadera voluntad política por parte de los dos Gobiernos para acudir a la Corte Internacional de Justicia.

Por otra parte, tenemos la existencia de un Acuerdo de Alcance Parcial (AAP), por medio del cual ambos países comienzan a dejar de lado algunas diferencias para dar continuidad a las tendencias que rigen el sistema-mundo capitalista, así como en seguimiento a las recomendaciones del Panel de Conciliadores de la OEA. A pesar de que la consolidación del AAP se llevó a cabo al margen de las negociaciones bilaterales para encontrar solución al anejo diferendo.

3.2.1. Corte de palma de xate y Derechos Humanos.

Es necesario destacar que una de las principales actividades que realizan los pobladores de la Zona de Adyacencia es el corte de hojas de palma de xate,⁵ tanto los beliceños pero en especial los guatemaltecos son los que realizan esta actividad para subsistir. Pero el ingreso ilegal de ciudadanos guatemaltecos a Belice es una constante, alrededor de 120 personas mensualmente en un área de 40 kilómetros,⁶ pero en ocasiones son objeto de agresiones por parte de las autoridades de ambos países, las patrullas guatemaltecas pueden acometer en contra de habitantes beliceños al encontrarse en la Zona de Adyacencia.

⁵ El Xiate (*Chamaedorea oblongata*), es una hoja de palma apreciada por floristas en Estados Unidos, de hecho para algunas comunidades de la Reserva de la Biosfera Maya - una de las principales áreas de conservación en Guatemala, cuenta con aproximadamente 1.6 millones de hectáreas de bosque natural -, la exportación de esta hoja es la principal fuente de ingresos, más de Q800,000 (US \$104,000) por año para las comunidades. Véase: Rainforest Alliance, *Exportación Directa de Xate Fortalece Conservación y Desarrollo en Biosfera Maya*, 5 de Octubre de 2005, disponible en: http://www.rainforest-alliance.org/news/2005/jade_leaf_span.html)

⁶ Ministry of Foreign Affairs of Belize, *Belize Foreign policy year book 2005*, [en línea], MFA, 2005, p. 13, < www.mfa.gov.bz/library/documents/yearbook_2005.pdf>, [consulta: 9 de marzo de 2007].

Además, al no existir una definición en la línea fronteriza, se han presentado casos de violaciones de derechos humanos por parte de las autoridades beliceñas y guatemaltecas, pues los pobladores ubicados en la Zona Adyacente no saben con exactitud dónde es el límite de su país. Aunado al hecho de que las actividades económicas que realizan para subsistir, en especial los guatemaltecos, les obligan a deambular por la región de adyacencia, siendo objeto de amenazas por parte de las autoridades que vigilan la zona.

En ese sentido, se han presentado en la Zona de Adyacencia incidentes que, incluyen el asesinato por parte de las Fuerzas de Defensa de Belice (BDF) de pobladores guatemaltecos; así como la captura, por el Ejército de Guatemala, de una patrulla militar beliceña que penetró ilegalmente al territorio vecino. Otros incidentes que se han presentado y que causan un mayor impacto por la falta de respeto a los Derechos Humanos por parte de las autoridades de ambos países es la detención de campesinos.

En especial, agricultores guatemaltecos que buscan terrenos para cultivar en virtud de que en su país el reparto agrario es precario, las tierras en la zonas de Izabak el Petén están en manos de los políticos o militares –en Guatemala, aproximadamente el 2 por ciento de la población posee el 70 por ciento de las tierras productivas-.⁷ En tanto, los territorios que se encuentran en Belice están despoblados y forman parte de zonas de protección o conservación, por lo tanto se convierten en tierras que, desde su perspectiva, pueden ser aprovechados por los campesinos guatemaltecos.

⁷ Para mayores referencias sobre este asunto ver: Murphy, James. *The guatemalan claim to Belice. A handbook of the negotiations*. Print Belice Ltd. Belice. 2004. pp. 106-107. Treat, Johathan. “Guatemala’s Landless Movement”. en: *The Americas Program*. [en línea]. November 25. 2002. 4 pp. disponible en: <<http://americas.irc-online.org/pdf/focus/0211landless.pdf>>. [consulta: 10 de junio de 2009]. Bureau of Western Hemisphere Affairs. “Blackground Note: Guatemala”. U.S. Department of State. Washington, D.C. mayo 2002.

En cuanto a los cortadores de xate provenientes de Guatemala, quienes se internan en territorio beliceño, más allá de la línea adyacente, lo cual propicia que las patrullas de Belice actúen; pero se han presentado caso en los cuales los oficiales beliceños han disparado en contra de los cortadores guatemaltecos, lo cual ha propiciado que las negociaciones se tornen álgidas, en virtud de que centenares de campesinos peteneros se han quejado de la prepotencia de las Fuerzas de Defensa de Belice.

A este respecto, con base en la información que ha sido publicada en diarios guatemaltecos como “Prensa Libre” y “El Periódico de Guatemala”, se señala que entre 1996 y 2004 se produjeron 50 conflictos, que derivaron en 115 incidentes, en los cuales, los efectivos beliceños realizaron incursiones sorpresa para destruir cosechas o robar los productos ya recolectados.⁸ A partir de 2004, se incrementó el número de detenciones ilegales de pobladores, la mayoría recolectores de xate; así como, el incremento en el flujo de armas de fuego en las comunidades cercanas a la Zona de Adyacencia (Méndez; 2004).

Es necesario destacar, la existencia de los asentamientos irregulares de pobladores guatemaltecos en territorio beliceño, los cuales también fueron objeto de protestas por parte de ambos gobiernos, como señalamos en el Capítulo 2, cuya recomendación del Panel de Conciliadores fue la reubicación de éstas. Este proceso se llevó a cabo para dos comunidades guatemaltecas, en abril de 2008, con apoyo de la Oficina de la OEA establecida en la Zona de Adyacencia, la de Nueva Judá y la de Santa Rosa.⁹

⁸ En noviembre del 2001 tres campesinos fueron ultimados a tiros en un poblado de Poptún, Petén, cercano a la línea adyacente que divide los dos países. En abril de 2004, el Gobierno de Guatemala señaló un incidente ocurrido en la Línea, relativo a un guatemalteco herido de bala y otro capturado por las BDF. Belice calificó de “ridículas” las acusaciones. En ese mismo mes, dos campesinos de la comunidad Las Flores de Chiquibul, Melchor de Mencos, Guatemala, fueran atacados por soldados beliceños. Para mayores referencias, ver: Guoz, Abner. 2004. “PDH señala a Belice por incidentes con Guatemala”. En: *El Periódico de Guatemala*. [en línea]. Guatemala. 9 de Agosto. Disponible en: <<http://www.elperiodico.com.gt>> [consulta: 31 de agosto de 2006]. Méndez Villaseñor, Claudia. “A merced de la tropa de Belice”. en: *Prensa Libre*. [en línea]. Guatemala. 28 de Julio de 2004. Disponible en: <<http://www.prensalibre.com/pl/2004/julio/28/94080.html>> [consulta: 7 de Septiembre de 2006].

⁹ La Comunidad de Nueva Judá se reubicó en Melchor de Mencos y la Comunidad de Santa Rosa se trasladó a la Finca La Esmeralda, localizada en Poptún, Departamento de El Peten. Ver: “Informe del Secretario General al Consejo Permanente Sobre el Fondo de Paz”. [en línea]. OEA. 25 de febrero de

Cabe destacar que, a partir de septiembre de 2007, las fuerzas militares y policiales de Belice y Guatemala que realizan los patrullajes coordinados en la Zona de Adyacencia, cuentan con equipos de posicionamiento global (GPS), equipo brindado por la OEA, por medio de los recursos del Subfondo de Paz creado para dar seguimiento al diferendo limítrofe territorial entre estos dos países. El IPGH ha proporcionado la información cartográfica de la Zona, con lo cual, este instrumento de tecnología de punta resulta de gran utilidad y precisión a los efectos de brindar certidumbre sobre la ubicación de las patrullas militares dentro de la Zona de Adyacencia de cada país.

En ese sentido, las condiciones de la región transfronteriza de la Zona de Adyacencia no son distintas a las de cualquier otra franja fronteriza; la migración ilegal, el tráfico de armas de fuego, el narcotráfico, los abusos de las autoridades y la falta de respeto a los derechos humanos, pero estas cuestiones se intensifican al no existir una línea fronteriza formal y claramente establecida. Es por ello que, los problemas comunes que requiere de soluciones comunes, serán asequibles con la firma de un tratado limítrofe entre Belice y Guatemala.

Ahora bien, la cooperación transfronteriza se puede beneficiar de los mecanismos multilaterales o regionales existentes, uno de ellos es la oficina de la OEA que se encuentra en la Zona de Adyacencia; otro medio que ha denotado la voluntad política de los Gobiernos de Belice y Guatemala es el Acuerdo de Alcance Parcial (AAP), con el cual las relaciones comerciales han mejorado y el intercambio de mercancías vislumbra un incremento. De igual manera, un mecanismo multilateral que puede coadyuvar al fortalecimiento del acercamiento de ambos países son los Grupos de Alto Nivel sobre Seguridad Fronteriza (GANSEF) que se han suscrito con México.

2009. Washington, D.C. Disponible en: <www.oas.org/sap/docs/fondo_paz/palabras%20SG.doc>. [consulta: 10 de marzo de 2009].

3.4. La cooperación transfronteriza como solución al diferendo.

En las actuales condiciones del sistema-mundo, la cercanía geográfica y el compartir fronteras comunes, hacen que los gobiernos de Belice y Guatemala requieran dar continuidad a la tendencia de mantener la confianza y la seguridad con el fin de mantener las negociaciones para dar solución al diferendo limítrofe territorial; aunado a al hecho de priorizar en los asuntos de la agenda de cooperación regional, el libre comercio, los asuntos migratorios y de combate al narcotráfico y una renovada política de intercambio cultural y científico.

En ese sentido, una de las acciones que denotan la cooperación transfronteriza es el Grupo de Alto Nivel de Seguridad Fronteriza (GANSEF), una iniciativa del Gobierno de México, que se desarrolló en primera instancia con Guatemala y posteriormente con Belice. Los antecedentes de este grupo se remontan a las rondas de cooperación que los países centroamericanos instauraron en la década de 1990, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, donde participan México, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y Nicaragua.¹⁰

Al comenzar la década siguiente, el Gobierno mexicano presentó a los miembros del Mecanismo de Tuxtla, en noviembre de 2000, una propuesta que tiene por objeto fortalecer la integración y la cooperación en Centro América, el denominado Plan Puebla Panamá (PPP) –denominado actualmente Proyecto Mesoamericano-; por medio del cual se pretende mejorar la infraestructura física mesoamericana, facilitar el comercio intra-regional, fomentar el desarrollo sostenible, el desarrollo humano y la prevención de desastres naturales.¹¹

¹⁰ El Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, conocido normalmente como Mecanismo de Tuxtla, se llevó a cabo a iniciativa del gobierno mexicano, en 1991, como un instrumento por medio del cual se promueven programas de cooperación para el desarrollo, el establecimiento de tratados de libre comercio entre los países participantes y se coordinan políticas gubernamentales en materia de migración, salud, educación, turismo, medio ambiente, agricultura, ganadería y prevención y atención de desastres naturales.

¹¹ Estas iniciativas se han asignado de la manera siguiente: Interconexión Energética (Guatemala); Interconexión Vial (Costa Rica); Integración de los Servicios de Telecomunicaciones (El Salvador);

En el ámbito bilateral, el Gobierno mexicano presentó a su contraparte guatemalteca una propuesta para llevar a cabo un mecanismo de cooperación que les permitiera abordar de manera conjunta asuntos fronterizos como la migración, el respeto a los derechos humanos, el terrorismo internacional, el crimen organizado y el desarrollo de infraestructura aduanera. Es así que, en el 2002 se constituyó el GANSEF entre México y Guatemala.¹²

Con Belice, el Grupo fue constituido en febrero de 2006, de nueva cuenta a iniciativa de México y como parte del apoyo que nuestro gobierno ha brindado a la solución del diferendo limítrofe territorial existente entre beliceños y guatemaltecos desde 1981, así como para incrementar la cooperación bilateral en asuntos migratorios, seguridad fronteriza, lucha contra el terrorismo e infraestructura aduanera.¹³

De manera trilateral, se aprobó el Plan de Acción 2006 del GANSEF México-Belice y México-Guatemala, en el cual se acordó combatir en las fronteras comunes la problemática delictiva en sus distintas manifestaciones: narcotráfico y fármaco dependencia; tráfico de armas y municiones; tráfico de personas, bienes y servicios transportados en forma ilícita; contrabando de madera; destrucción ecológica; el terrorismo y otras amenazas que vulneran y ponen en riesgo la vida institucional y; la seguridad de las comunidades de los tres países en las zonas fronterizas.

Intercambio Comercial y Aumento de la Competitividad (Honduras); Desarrollo Humano (México); Desarrollo Sostenible (Honduras); Prevención y Mitigación de Desastres Naturales (Panamá) y; Turismo (Belice).

¹² Este Grupo celebra sus reuniones a nivel de titulares de Gobernación de los dos países, así como reuniones técnicas y de subgrupos de trabajo: a) Migración, Derechos Humanos y Asuntos Fronterizos; b) Terrorismo Internacional; c) Crimen Organizado y Cooperación Jurídica; d) Seguridad Pública, y e) Aduanas.

¹³ Este mecanismo es encabezado por el Secretario de Gobernación de México y Ministro de Asuntos Internos de Belice; los trabajos se realizan en cuatro subgrupos sobre Migración; Seguridad y Terrorismo Internacional; Seguridad Pública y Aduanas.

En ese sentido, los compromisos de este Plan de Acción son:

- La vocación de los tres países en el mantenimiento de la seguridad internacional, como condición indispensable para el desarrollo integral de nuestras naciones.
 - Nuestra convicción de que la seguridad es una responsabilidad compartida, que requiere de la cooperación y concertación de voluntades en el ámbito bilateral y con una visión subregional.
 - Nuestro compromiso con el Derecho Internacional, conscientes de que constituye una sólida base para las relaciones armónicas y de cooperación entre pueblos y gobiernos; en particular aquellos principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, que orientan el quehacer internacional de los pueblos de México, Guatemala y Belice.
 - Nuestros lazos de amistad, fortalecidos con la vecindad geográfica y la convicción de los beneficios que representa para nuestras naciones enfrentar retos y amenazas comunes en forma coordinada, con una visión regional y con un horizonte de largo plazo.
 - Nuestro compromiso para combatir la problemática delictiva en sus distintas manifestaciones, como son el narcotráfico y la farmacodependencia, el tráfico de armas y municiones, el tráfico de personas, bienes y servicios transportados en forma ilícita, el contrabando de madera, la destrucción ecológica, el terrorismo y otras amenazas que vulneran y ponen en riesgo la vida institucional y la seguridad de nuestras comunidades.
 - La voluntad, de los tres gobiernos de avanzar hacia esquemas legales, seguros y ordenados del movimiento de personas y de flujos migratorios entre los tres países.
 - La necesidad de fortalecer la cooperación en materia de seguridad mediante la consolidación de planes institucionales que deriven en la armonización de políticas y la ejecución de programas específicos, con la finalidad de garantizar la seguridad de todos aquellos que residen, transitan y trabajan entre nuestros países frente a amenazas y acciones delictivas, de conformidad con las respectivas legislaciones nacionales y con los tratados internacionales vigentes para los tres países.
- (Biblioteca CIDE; 2006)

De igual manera, los tres países coinciden en que estas amenazas requieren de la acción coordinada tripartita, con mecanismos permanentes y bajo el principio de la responsabilidad compartida, por lo cual se plantearon los siguientes objetivos:

- Renovar y fortalecer nuestro compromiso para avanzar en los objetivos y metas de los Grupos de Alto Nivel de Seguridad Fronteriza (GANSEF) México-Belice y México-Guatemala.
- Poner en marcha los instrumentos que se deriven de la memoranda que crean los Grupos de Alto Nivel de Seguridad Fronteriza México-Belice y México-Guatemala para afrontar eventuales amenazas terroristas.
- Establecer líneas de comunicación expeditas para el intercambio de información.
- Explorar coordinadamente mecanismos para avanzar en nuestros objetivos y propósitos comunes de seguridad en nuestra subregión, bajo el principio de la responsabilidad compartida.
- Profundizar nuestros esfuerzos para la paulatina construcción de bases de confianza recíproca, sustentadas en los lazos de amistad entre nuestros pueblos y gobiernos.
- Promover reuniones semestrales a nivel ministerial, para evaluar los avances en la materia de esta reunión. (Biblioteca CIDE; 2006)

Como podemos observar, los compromisos adoptados por los tres países reconocen la necesidad de incrementar los controles fronterizos y eliminar los puntos ciegos, los cuales permean las acciones encaminadas a contrarrestar los efectos negativos de flagelos internacionales como el narcotráfico, la migración ilegal, el terrorismo y el crimen organizado, con el propósito de garantizar la seguridad y confianza mutua, con miras al fortalecimiento de la cooperación regional, en especial en el ámbito transfronterizo.

Por otro lado, en el ámbito regional, se destacan el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), del cual Belice y Guatemala forman parte, al igual que Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá,¹⁴ países que están inmersos en el PPP -Proyecto Mesoamericano- también. El SICA, constituido en 1991 por medio del Protocolo de Tegucigalpa, de la OEA, entró en funciones el 1º de febrero de 1993, con el objetivo fundamental de la realizar la integración de Centroamérica.

Cabe señalar que, al formar parte de SICA, mecanismos como la Reunión de Vicepresidentes y Designados de la Presidencia de la República, el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) y el Comité Consultivo, órganos que pueden coadyuvar al mejoramiento de la relación entre Belice y Guatemala. Es necesario destacar, el hecho de que el gobierno beliceño participe en estos foros, como parte de la integración a Centroamérica, dejando de lado la preferencia que le obligó su situación poscolonial de ser parte del Caribe.

Para concluir el presente apartado, es necesario resaltar la existencia de los mecanismos de diálogo y cooperación existentes entre Belice y Guatemala, mencionados previamente, han logrado hasta el momento que ambos países continúen en la mesa de negociaciones, ahora con la propuesta de llevar el diferendo limítrofe territorial ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), lo cual ha sido postergado por ambos países desde el inicio de la relación de *facto*.

En diciembre de 2008, se llevó a cabo en el seno de la OEA, la firma del “Acuerdo especial entre Guatemala y Belice para someter el reclamo territorial, insular y marítimo de Guatemala a la Corte Internacional de Justicia”, por medio del cual ambos países se comprometieron a llevar ante la Corte de La Haya el diferendo limítrofe territorial con el fin de encontrar una solución pacífica definitiva.

¹⁴ La República Dominicana participa como Estado Asociado; México es Observador Regional; mientras que la República de China (Taiwán) y España lo hacen como observadores extra-regionales.

El Artículo 2 de este acuerdo, señala que los gobiernos beliceño y guatemalteco “...solicitan a la Corte que determine, de conformidad con las reglas aplicables del derecho internacional [...] toda y cualquier reclamación legal de Guatemala en contra de Belice sobre territorios continentales e insulares y cualesquiera áreas marítimas correspondientes a dichos territorios, que declare los derechos de ambas Partes en los mismo y que determine la línea fronteriza de sus respectivos territorios y áreas” (Secretaría General de la OEA; 2008).

Este proceso se llevará a cabo por medio de una serie de etapas que van desde la presentación de alegatos escritos y audiencias orales; presentación de una “memoria” por parte de Guatemala, en un plazo de 12 meses; una “contramemoria” por parte de Belice, en un plazo de 12 meses, una vez recibido el documento guatemalteco; las respectivas apelaciones, réplicas o dúplicas. Por último, el fallo de la Corte, el cual será definitivo y obligatorio para las partes, con el compromiso de cumplirlo y ejecutarlo íntegramente y de buena fe.

De igual manera, los gobiernos de Belice y Guatemala deberán aprobar este procedimiento, con base a las legislaciones internas de cada país, por medio de una consulta o referéndum ante sus respectivos ciudadanos, con la siguiente pregunta: “¿Está usted de acuerdo con que cualquier reclamo legal de Guatemala en contra de Belice, sobre territorios continentales e insulares y cualesquiera áreas marítimas correspondientes a dichos territorios, sea sometido a la Corte Internacional de Justicia para su resolución definitiva, y que ésta determine las fronteras de los respectivos territorios y áreas de ambos países?” (Secretaría General de la OEA; 2008).

De igual manera, ambos Gobiernos se comprometieron a llevar la propuesta ante las respectivas instancias internas para llevar a cabo la consulta, así como proporcionar y difundir entre la población toda la información necesaria con propósito de que las poblaciones beliceña y guatemalteca emitan un “voto informado”, que coadyuve a encontrar la solución definitiva al anejo diferendo.

Es necesario señalar que, una vez que los referéndums o consultas sean realizados entre las poblaciones beliceñas y guatemaltecas para aprobar la intervención de la CIJ, el proceso podría tomar más de dos años solo para conocer las argumentaciones y detalles de ambos casos. A este tiempo se debe añadir el que requiera el trámite de la consulta; se calcula que por lo menos son cuatro años se necesitan para llevar a cabo los compromisos firmados ayer. Una vez emitido el fallo del órgano jurídico internacional, ambos países los deberán aceptar como definitivo y obligatorio, comprometiéndose a cumplirlo y ejecutarlo de buena fe.

- o O o -

5. Conclusiones.

El diferendo por el territorio que actualmente conforma Belice cumple 150 años, a partir de la firma del Tratado de 1859, el cual da la pauta para que Guatemala y Gran Bretaña se enfrascaran en una disputa política y diplomática, por medio de la cual se consolidó la constitución de la Honduras Británica, como preludeo para la conformación de un nuevo actor político en el sistema interestatal, al momento de proclamarse la independencia de Belice, en septiembre de 1981.

Con base en el análisis del sistema-mundo, nos percatamos que las relaciones interestatales desde el siglo XVI hasta la actualidad, se han basado en el desarrollo del modo de producción que prevalece, en este caso el capitalismo. Recordemos que la expansión del capitalismo a nivel global se presentó con la expansión por parte de las potencias económicas de la época, como España. En este proceso se presentó la disputa por el poder económico, en especial con Gran Bretaña, por la posesión de territorios y de riquezas del hemisferio occidental.

La colonización del Continente Americano se llevó a cabo en la mayor parte del territorio por parte de la Corona española, mientras que Gran Bretaña tuvo que conformarse con algunas posesiones estratégicas en el Mar Caribe y la expansión de su influencia en ciertas regiones de Centroamérica, en lo que actualmente es conocido como Belice y la costa atlántica de Honduras y Nicaragua. Este proceso se llevó a cabo a partir de la incursión de los piratas ingleses, los cuales solamente fueron desplazados hacia el sur de la Península de Yucatán, pero nunca fueron expulsados de la región.

Cabe destacar que las acciones de piratas y corsarios a la orden la Corona Británica, pusieron en jaque el poder económico de España, aunado a que las constantes confrontaciones bélicas que se desarrollaron en el Continente Europeo durante más de un siglo propiciaron que los españoles, por medio de los seis tratados anglo-españoles, cedieran a los ingleses la posibilidad de establecerse en la zona que se encuentra entre los Ríos Hondo y Sibún.

Como dimos cuenta en el Capítulo 1, las disputas entre España y Gran Bretaña propiciaron un vacío jurídico sobre la posesión del territorio comprendido entre los Ríos Hondo y Sibún, a pesar de que los españoles ejercían la soberanía, no realizaron actividad alguna, con lo cual, los ingleses gozaron del derecho de usufructo y ocupación de la región; por tanto fueron éstos quienes colonizaron el área al realizar las actividades económicas, políticas y sociales para constituir de asentamientos y comunidades.

A partir del siglo XIX, una vez que se consuma la independencia de las ex colonias españolas, Gran Bretaña aprovecha la coyuntura para asegurar la posesión del territorio, con lo que el reconocimiento político por parte del gobierno británico hacia México y las Provincias Unidas del Centro de América, en especial a Guatemala una vez que la federación se disuelve en 1838. Las nuevas potencias del sistema-mundo se disputan el poder hegemónico y por el otro los nuevos actores buscan la supervivencia.

Durante este período, la soberanía del territorio que ocupaban en este contexto los cortadores ingleses quedó en el limbo, no existió un documento que reflejase posesión de los territorios que a por años ocupaban y explotaban, gracias a las concesiones otorgadas por España. Con la inestabilidad provocada por la independencia en las colonias españolas y la debilidad de los nuevos Estados, los británicos comenzaron la expansión hacia el sur en los Ríos Moho, en 1806, y Grande, en 1814, hasta alcanzar el límite a las orillas del al Río Sarstún, en 1824.

La inestabilidad post independiente que se presenta en México, Guatemala y en toda Centro América, se convirtió en el escenario primordial para que las intensiones expansionistas de los ingleses se pudieran concretar, así como la influencia de Estados Unidos en la zona, con la pretensión de establecer una zona de influencia en el hemisferio occidental, así como el interés económico de expandir sus crecientes empresas y el construir una vía transoceánica que le permitiera conectar la recién colonizada costa Oeste con los principales puertos de su costa Este.

En una primera instancia, los ingleses celebraron con México acuerdos de paz, amistad y comercio, en 1825 y 1826, concretando la delimitación entre ambos países con el tratado definitivo de límites que se firmó en 1893, el cual sigue vigente hasta la actualidad. Con respecto a Guatemala, el convenio limítrofe con los ingleses se llevó a cabo a finales de la década de 1850, como se expuso en el Capítulo I de la presente investigación.

Los ingleses, interesados en legitimar la posesión del territorio que ocupaban los cortadores, aprovechando la coyuntura e inestabilidad del periodo post independiente, que se manifestó en la precaria situación interna de los nuevos Estados y a la necesidad de éstos de insertarse en el sistema-mundo, como Guatemala y México, lo que les llevó a ceder lo que consideraban propio, en cierto momento, gracias al *uti possidetis* -“como [poseías] de acuerdo con el derecho, poseerás”-, argumento jurídico que no les ayudó a contrarrestar su precaria situación interna.

En ese sentido, Guatemala manifestó la necesidad de contar con la infraestructura necesaria que le permitiera comunicar la costa del Pacífico con el Mar Caribe, el tan ansiado acceso del Petén; por tanto, ambos países celebran la “Convención entre la República de Guatemala y su Majestad Británica, relativa a los límites de la Honduras Británica”, conocida como Tratado Aycinena–Wyke, o Tratado de 1859. Este es el punto de partida del diferendo limítrofe territorial entre Belice y Guatemala.

Esta Convención ha sido objeto de análisis e interpretación jurídica a través de los innumerables estudios y documentos que se han desarrollado sobre el tema, pero en la presente investigación, como se hizo mención en el Capítulo 1, no se pretende analizar el aspecto jurídico. A lo largo del desarrollo de este trabajo nos pudimos percatar que el diferendo entre Belice y Guatemala se ha tornado una cuestión sobre el establecimiento de la línea fronteriza, pues a los largo de más de cien años, el territorio que reclaman los guatemaltecos ha sido habitado y utilizado por los beliceños.

La disputa entre Guatemala y Gran Bretaña surge por la falta de acuerdo en la interpretación del Artículo VII del Tratado de 1859, relativo a la construcción de una vía de comunicación desde la Ciudad de Guatemala hasta lo que actualmente es la Ciudad de Belice, es decir el acceso a los guatemaltecos al Mar Caribe. Pero debido a ese desacuerdo, la mencionada vía de comunicación no se llevó a cabo. Los británicos conservaron los más de once mil kilómetros cuadrados desde el Río Sibún hasta el Río Sarstún.

A pesar de que Guatemala ha argumentado la cesión de dicho territorio a cambio de la construcción de la ruta. En los ocho Artículos de la Convención de 1859, no se acuerda el establecimiento de la línea fronteriza entre Gran Bretaña y Guatemala como una cesión de territorio por parte del país centroamericano, a cambio de la construcción de la vía comunicación entre la capital guatemalteca y la costa del Mar Caribe, por la zona norte del país, el Petén.

Los dos países manifestaban su buena voluntad y la amistad, con el fin de delimitar la frontera entre ambos territorios y la intención de unir la capital de Guatemala con la región más importante de la posesión inglesa, lo que actualmente es la Ciudad de Belice, la zona más desarrollada en ese momento en virtud del comercio que se propició con el embargo español y el transporte de maderas preciosas hacia Europa. En el entendido de que el Gobierno guatemalteco no tendría que invertir en infraestructura portuaria, pues aprovecharía la existente utilizada por los ingleses.

Cabe recordar que, el Congreso de la República de Guatemala consideró caduco el Tratado Aycinena–Wyke en 1946, pero a pesar de ello, el territorio de la colonia inglesa ya se había consolidado como tal y Honduras Británica se abrió camino para alcanzar el autogobierno, en la década de 1960, ser conocido como Belice en junio de 1979, hasta obtener la independencia posterior a un proceso en el cual el sistema interestatal apoyó la consolidación de la independencia, que se alcanzó el 21 de septiembre de 1981.

A pesar de la oposición por parte del Gobierno de Guatemala ante la independencia de beliceña, en la década de 1980, firmaron con los británicos “Los Principios de Acuerdo” o “Bases de Entendimiento”, en los cuales se establecieron algunas concesiones al gobierno guatemalteco, como el libre y permanente acceso al Mar Caribe, la exploración conjunta del fondo marino, la construcción de oleoductos y un convenio antisubversivo en territorio guatemalteco, en virtud de la inestabilidad política de este país.

Estos puntos contienen la propuesta que el gobierno beliceño ha presentado en las rondas de negociación con su contraparte guatemalteca, el libre tránsito a la costa del Caribe, acceso y explotación conjunta de los recursos que se encuentran en la plataforma continental y zona económica exclusiva. De igual manera, considero que este acuerdo se puede considerar como la primera oportunidad de establecer mecanismo de cooperación transfronteriza entre Belice y Guatemala.

Como observamos en el Capítulo 2, contrario a lo esperado por los británicos, los beliceños y la comunidad internacional, la relación bilateral *de facto* entre Belice y Guatemala dio inicio inmersa en un diferendo limítrofe territorial, con la constante amenaza por parte de las fuerzas armadas guatemaltecas, hecho que no se consumó en ningún momento debido a la inestabilidad política, económica y social prevaleciente en Guatemala.

Por su parte, los beliceños recién independizados buscaban los medios para consolidarse en el sistema interestatal y alcanzar el desarrollo económico necesario para sobrevivir; haciendo uso del único recurso diplomático que le garantizó coexistir en la región centroamericana y en todo el mundo, es decir, el apelar por el apoyo de la comunidad y los organismos gubernamentales internacionales, como es el caso de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

Cabe destacar que, durante la década de 1980, Belice se ve beneficiado por la situación económica, política y social que aconteció en Centroamérica. Región que se ve diezmada por movimientos antisistémicos que provocaron el surgimiento de conflictos internos, los cuales, además de atentar contra los intereses de las compañías transnacionales, en especial de Estados Unidos, propiciaron la migración de cientos de familias hacia países con estabilidad, como fue el caso de Belice y México; pero al mismo tiempo, pusieron en jaque la seguridad de la región.

De nueva cuenta, el sistema-mundo denota en Centroamérica un capitalismo incipiente, donde predomina el capital transnacional, que propició inestabilidad económica y política, aunado a la efervescencia social, escenario que demandaba el establecimiento de sistemas democráticos en la región, la cual terminó la década de 1980 con enfrentamientos civiles internos que requirieron la intervención de organismos internacionales como la ONU y la OEA, así como de países amigos.¹

En la década de 1990, la reorganización del sistema-mundo y de las relaciones interestatales que caracterizaron el Nuevo Orden Mundial, tras la caída del bloque socialista y el fin del sistema bipolar, propicio en América Latina el fin de los regímenes autoritarios, así como la búsqueda de canales pacíficos par solucionar los movimientos antisistémicos acaecidos en la región centroamericana. Por lo que los conflictos armados dieron paso a procesos democráticos. Con ello, el gobierno guatemalteco en turno otorgó el reconocimiento *de iure* a Belice, el 5 de septiembre de 1991.

¹ Se destacan los acontecidos en El Salvador, Nicaragua y Guatemala; el primero atravesó por una guerra civil que duró doce años (1980-1992) entre el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN) y el gobierno salvadoreño; el segundo, experimentó un confrontación interna entre el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) y el régimen de Somoza, apoyado por grupos paramilitares como los “contras”, patrocinados por Estados Unidos, protegido en territorio hondureño, que llega a su fin con la Firma del Tratado Esquipulas II (1978-1987). El último conflicto interno en encontrar la solución por la vía pacífica fue el acontecido en Guatemala, después de más de 30 años de inestabilidad política, golpes de Estado y el surgimiento de la guerrilla que se consolidó en la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), en diciembre de 1996, se firmó el “Acuerdo de Paz Firme y Duradera”, por medio del cual se da inicio al proceso democrático en este país. Para mayores referencias sobre los conflictos armados en Centroamérica, se recomiendan los textos de: Rouquié, Alain. *Guerras y paz en América Central*. FCE. México. 1992. 358 pp. Toussaint, Mónica (comp.), *Guatemala, textos de su historia*, Instituto Mora, 1988, México, pp. 704.

Sin embargo el diferendo no llegó a su fin, en virtud de la ausencia de un acuerdo para definir los límites fronterizos, con base en la integridad del territorio beliceño. En contraparte, los guatemaltecos consideraban que les habían despojado de su territorio y prosiguió con el reclamo de casi la mitad del territorio establecido en la constitución de Belice. Por ende, se presenta así una década de disputas, negociaciones infructuosas, rompimiento de relaciones y distanciamiento entre ambos países.

Este diferendo es el resultado de las relaciones interestatales del sistema-mundo, debido a la expansión del capitalismo durante el siglo XVI con el proceso de colonización y las diferencias entre las potencias, los movimientos de independencia que propiciaron la soberanía pero con problemas e inestabilidad política, económica y social. Se conformo una anarquía geopolítica en la delimitación de fronteras que propició las disputas territoriales que caracterizaron a América Latina.

Por ello, los diferendos limítrofes territoriales son movimientos antisistémicos, en virtud de que atentan en contra del funcionamiento del sistema-mundo, erosionan las relaciones internacionales entre los Estados y dañan la preservación del orden y la paz, pues son cuestiones que atañen las líneas fronterizas o la soberanía sobre un territorio. Es decir, consolidan o limitan la extensión de los Estados en el sistema interestatal, por tanto merman las alianzas y la cooperación entre estos.

En virtud de que las fronteras son un aspecto importante para la conformación y consolidación del Estado, las fronteras marítimas, reflejadas en las zonas económicas exclusivas y la zona de influencia, son parte del desarrollo económico y ampliación de la soberanía nacional. La concepción estas extensiones son parte de la sinergia del sistema-mundo capitalista, como respuesta a la expansión tecnológica de los Centros y defensa de la soberanía marítima de las Semiperiferias y Periferias, las cuales no poseen la capacidad económico-científica para explotar estas zonas.

En ese sentido, la relación bilateral entre Belice y Guatemala ha reflejado los acontecimientos del sistema-mundo capitalista, pues por un lado, el gobierno beliceño ha dirigido su política por conseguir de la comunidad internacional el apoyo y reconocimiento, así como la ayuda económica necesaria para que alcance un crecimiento y propiciar el desarrollo económico que le permita sobrevivir en el sistema interestatal. En cuanto al gobierno guatemalteco, éste se ha enfrentado a la inestabilidad económica, política y social, que dividió a la población a su población, por lo cual ha recurrido a aspectos para fomentar y preservar la cohesión interna, siendo uno de estos elementos ejercer su soberanía sobre más de 12 mil kilómetros cuadrados del territorio de Belice.

A pesar del sinnúmero de negociaciones que se han llevado cabo de manera bilateral con la participación de Gran Bretaña, durante la década de 1990, la relación entre los gobiernos beliceño y guatemalteco se mostró inestable y con tendencias a un conflicto más allá de los reclamos políticos, pues el tema de la solución por la vía armada se hizo latente, lo cual puso en riesgo la naciente paz y cooperación que se comenzaba a desarrollar en Centroamérica y en el resto del Hemisferio Occidental.

Es por ello que la participación de la OEA, como el principal foro multinacional en el continente, se ha caracterizado por ser garante de la solución pacífica de controversias, por lo menos en la consolidación del marco jurídico regional para tal efecto. Aunque en la realidad, se ha enfrentado a ciertos conflictos, intervenciones armadas, y disputas territoriales que no han sido resueltas por la incapacidad que posee al no contar con la potestad de obligatoriedad de sus resoluciones, en virtud de que carece de autoridad para obligar a los Estados Miembros a acatar sus decisiones. Sólo dispone de atribuciones para recomendar por medio de las resoluciones que son aprobadas por en la Secretaría General, el Consejo Permanente y la Asamblea General.

Las resoluciones de la OEA, en su mayoría carecen de efectos prácticos y su ejecución depende del acuerdo indispensable de los Estados afectados, como fue el caso de las resoluciones del Panel de Conciliadores, la cuales no son de carácter obligatorio y su aplicación está sujeta a la buena voluntad y aceptación de Belice y Guatemala, es decir, la obligación moral.

Es necesario señalar que en cuanto a los diferendos limítrofes o territoriales que están latentes entre Estados Miembros de la OEA, la función de este foro para la resolución de este tipo de conflictos ha generado diversas interrogantes respecto a la pertinencia de dicha organización, la posibilidad de una reforma estructural que le otorgue mayores facultades, en especial respecto a la posibilidad de que los países acaten las decisiones y resoluciones que sean resultado de negociaciones en el seno de la organización. Pero este no es el tema central de la investigación por lo que no ahondaremos en ello.

Lo anterior se denota en la tendencia que se ha presentado entre los países latinoamericanos de recurrir a instancias como la Corte Internacional de Justicia (CIJ), en la cual se ha dado solución a cuestiones como la disputa entre Honduras y Nicaragua, Ecuador y Perú o Costa Rica y Nicaragua. Pero cabe señalar que, la OEA ha desempeñado un papel activo tanto en procesos previos como en la ejecución de la sentencia de la Corte de La Haya, como es el caso de la aclaración de cuestiones técnicas en el establecimiento de la línea fronteriza entre ecuatorianos y peruanos.

En el caso de la disputa que nos ocupa en la presente investigación, se convirtió en el foro a través del cual Belice y Guatemala retomaron las negociaciones bilaterales para lograr una solución pacífica del diferendo limítrofe territorial. Se han consolidado mecanismos para mantener los canales de comunicación y las negociaciones bilaterales sin afectar la relación y mantener una convivencia pacífica, la organización se mantiene como un interlocutor, que realiza trabajos de asesoría y financiamiento, como se dio mención, el Sub-Fondo creado a instancias del Fondo de Paz para la solución pacífica de controversias territoriales, establecido en el 2000.

Al mismo tiempo, las negociaciones que se dieron en el seno de la OEA, dieron como resultado que Belice y Guatemala establecieran negociaciones para pactar un Acuerdo de Alcance Parcial (AAP), en 2005. Este tratado pretenden alcanzar la integración económica a través de la reducción de las barreras arancelarias, aunque sin abarcar la totalidad del universo atributivo. Pero se convierte en un medio que denota la sinergia del sistema-mundo respecto a la tendencia regional de integración y apertura económica.

Con ello, ambos países pueden desarrollar este Acuerdo y paulatinamente incrementar el acercamiento; así por un lado, los beliceños podrán permitir a los guatemaltecos el libre tránsito por su territorio, con lo cual considero será recocida su integridad territorial y su vecino alcanzará el objetivo que le ha llevado más de 150 años de reclamos, el tan ansiado acceso al Caribe; aunado al aspecto más relevante, que Belice ha otorgado a Guatemala el carácter de nación más favorecida.

Este tratado se convierte en un medio por medio del cual ambos países se reconocen; aceptan la interacción que fortalece la relación bilateral cordial y pacífica; desarrollarán la cooperación transfronteriza que les permitirá establecer la infraestructura legal y material por medio de la cual se facilite el cruce de mercancías y personas de un lado a otro de la frontera; permitirá un control del tránsito de vehículos, personas y mercancías. Por ende, la cooperación para la seguridad fronteriza se verá fortalecida.

La relación bilateral Belice y Guatemala, por medio de la voluntad política de cada una de las partes, se verá beneficiada en el corto plazo si ambos gobiernos utilizan el AAP para establecer factores que coadyuven a un marco de convivencia pacífica y el fortalecimiento de la cooperación fronteriza para estrechar la relación bilateral, dar solución a problemas comunes, y erradicar toda pretensión por parte del gobierno guatemalteco sobre la integridad territorial beliceña.

En ese sentido, tenemos la existencia de la voluntad política de los gobiernos de Belice y Guatemala por estrechar lazos de amistad, seguridad y convivencia pacífica, lo cual se ha traducido en las negociaciones que se llevaron a cabo en el seno de la OEA y los trabajos que este órgano lleva a cabo para fortalecer la relación bilateral. De igual manera, la firma del Acuerdo de Alcance Parcial como medio para la integración bilateral y la consolidación del bloque centroamericano.

Por último, en el Capítulo 3 pudimos observar la tendencia que considero, está llevando la relación bilateral a partir de las negociaciones en el seno de la OEA y el acercamiento de Belice a Centroamérica por medio de una mayor participación en el Sistema para la Integración Centroamericana (SICA), el Plan Puebla Panamá (PPP) - ahora Proyecto Mesoamericano- y la constitución del Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad Fronteriza (GANSEF) con México y la colaboración de Guatemala. Con ello, la relación bilateral con Guatemala se ha visto beneficiada y ha pasado de una confrontación eminente a la cooperación transfronteriza.

El punto principal por el cual le he brindado relevancia a la cooperación transfronteriza, parte del hecho de la existencia de la Línea y la Zona de Adyacencia, región que conforma la frontera política entre ambos países, aunque desafortunadamente no avalada por un acuerdo, debido a la existencia del diferendo limítrofe territorial. La cooperación transfronteriza coadyuvará a consolidar los límites entre ambos países.

En especial, cuando la cuestión de los asentamientos guatemaltecos ha sido sorteada gracias a la intervención de la OEA, por medio del Panel de Conciliadores, pues recordemos que en 2008 se llevó a cabo la reubicación de las comunidades guatemaltecas que se encontraban más allá de la Zona de Adyacencia en territorio beliceño. La Comunidad de Nueva Judá se reubicó en Melchor de Mencos y la Comunidad de Santa Rosa se trasladó a la Finca La Esmeralda, localizada en Poptún, Departamento de El Peten, Guatemala.

Otro aspecto que ha coadyuvado al mantenimiento de una relación bilateral de confianza y seguridad es la dotación de equipo de localización global (GPS) a las fuerzas militares y policiales de Belice y Guatemala que realizan los patrullajes coordinados en la Zona de Adyacencia, en virtud de que el equipo en cuestión cuenta con la información geográfica señalada por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), con lo cual las incursiones más allá de la Línea de Adyacencia han dejado de ser recurrentes a partir de septiembre de 2007.

En ese sentido, la cooperación fronteriza, a través de acciones conjuntas para garantizar la seguridad, rapidez y viabilidad en la zona fronteriza, por un lado para mejora el flujo comercial y de personas, erradicar problemas comunes como el desarrollo de infraestructura fronteriza para la regularización de cruces; el crimen organizado; contra el narcotráfico; disminuir el tráfico ilícito de armas de fuego; la lucha contra el terrorismo; la protección de los migrantes; la protección al medio ambiente; la explotación de recursos naturales.

Si consideramos que las fronteras políticas se han vuelto permeables, en el sentido dar libertad a los flujos comerciales, debido a la influencia que las potencias han ejercido sobre los países menos desarrollados; ello han estrechado las transacciones comerciales y el acercamiento político. Pero también han proliferado problemas de carácter nacional, que adquieren matices internacionales, como es el caso de cuestiones ambientales, la migración internacional, el narcotráfico, el terrorismo, la proliferación de enfermedades, entre otros.

Es posible que las fronteras se estén erosionando gracias a las tendencias del sistema-mundo capitalista -globalización o mundialización-; aunque las transformaciones actuales limitan la soberanía, utilizando como pretexto la cooperación internacional para resolver problemas causados por la sensibilidad y la vulnerabilidad, también comienza el surgimiento de nacionalismo o expresiones de identidad nacional, que se manifiestan al interior como fuerzas étnicas, religiosas e ideológicas que provocan conflictos armados, inestabilidad y aislamiento por parte de todo el mundo.

En ese sentido, la presencia de habitantes beliceños y guatemaltecos en un territorio no definido oficialmente, sea de manera ilegal o no, denota que en la Zona Adyacente se da una sinergia entre los ciudadanos de ambos países, pero se torna importante el respeto del pacto social existente en cada comunidad, en este caso el respeto de las leyes de Belice por parte de los ciudadanos de Guatemala. Ello coadyuva a la convivencia pacífica entre ambas naciones, el fortalecimiento de la confianza mutua y el incremento de la cooperación bilateral.

Cabría la posibilidad de establecer un esquema transfronterizo, en el cual los ciudadanos de ambos países aprovechen mutuamente los recursos existentes en la región, para lo cual se hace necesario que los Gobiernos de Belice y Guatemala realicen las acciones pertinente para el establecimiento de la línea fronteriza, tema que se ha venido discutiendo desde hace cinco lustros.

Este esquema puede basarse en la estructura y objetivos que guarda el GANSEF, acordados por los tres países que lo conforman, Belice, Guatemala y México, son el combate a flagelos como el narcotráfico y fármaco dependencia; tráfico de armas y municiones; tráfico de personas, bienes y servicios transportados en forma ilícita; contrabando de madera; destrucción ecológica; el terrorismo y otras amenazas que vulneran y ponen en riesgo la vida institucional y; la seguridad de las comunidades de los tres países en las zonas fronterizas.

Cabe señalar que, el GANSEF surge como resultado de la tendencia mundial de frenar el terrorismo internacional, es decir, como respuesta a una política que el Gobierno de Estados Unidos ha impuesto y ejercido presión con el propósito de contar con elementos para controlar el tránsito ilegal de personas. Este Grupo de Alto nivel tiende a consolidarse como un mecanismo con miras a consolidarse como un proceso trilateral de cooperación; así como las Comisiones Binacionales, las cuales son el mecanismo más importante para el diálogo y la cooperación bilateral.

Por último, el hecho de que Belice y Guatemala hayan optado por recurrir al máximo órgano jurídico internacional como la Corte Internacional de Justicia de La Haya, es el resultado del proceso de acercamiento e incremento de la confianza mutua que las negociaciones en el marco de la OEA se han llevado a cabo desde el año 2000. Así como parte de la tendencia a incrementar los canales de cooperación y el intercambio comercial como un medio para dirimir el conflicto entre ambos países.

La decisión de la CIJ será inapelable, por lo que los dos países deberán estar preparados para acatar la sentencia sobre el diferendo limítrofe territorial. A pesar de la negación por parte del gobierno guatemalteco, considero que la recomendación realizada por el Panel de Conciliadores de la OEA respecto a que Belice está constituido por el actual territorio que posee, será la posible resolución que se tome en La Haya, por lo que Guatemala solamente cuenta con la opción de negociar el libre tránsito por la zona del Petén beliceño.

Como pudimos observar a lo largo de la presente investigación, el diferendo limítrofe territorial entre Belice y Guatemala está próximo a ser resuelto después de 100 años de existencia, con base en la voluntad política de los dos países centroamericanos, así como la tendencia a construir un ambiente de cooperación, son el resultado de la sinergia del sistema-mundo y de las relaciones interestatales que ha denominado el modo de producción dominante, el capitalismo.

Con ello, la cooperación transfronteriza, tanto a nivel bilateral como regional, se está viendo fortalecida, pues debido a la existencia de los denominados flagelos internacionales como son el tráfico ilícito de armas, el narcotráfico, la delincuencia organizada, la trata de personas, la corrupción, el terrorismo, la migración ilegal, los cuales han desplazado de cierta forma a los conflictos o diferendos, los Estados se encuentran estableciendo esquemas de cooperación que permitan contrarrestar, atacar y erradicar estos problemas comunes.

Es así que, la tarea actual que nos brinda este entorno es el investigar y generar los medios idóneos para cada región, con base en las características, necesidades y problemas que se manifiestan en cada una de las partes y así continuar promoviendo un ambiente propicio para garantizar la voluntad política de las partes para continuar con las negociaciones y finiquitar viejas rencillas que ponen en jaque el desarrollo de cada una de las partes y de la región.

- o O o -

Fuentes de consulta.

Bibliográficas.

Arrighi, Giovanni y Beverly J. Silver.

2001. *Caos y orden en el sistema-mundo moderno*. Ediciones Akal. España. 327 pp

Bardini, Roberto.

1978. *Belice historia de una nación en movimiento*. Editorial Universitaria. Honduras. 207 pp.

Bauman, Zygmunt.

1999. *La globalización. Consecuencias humanas*. FCE. Argentina. 169 pp.

Beck, Ulrich.

1998. *La sociedad riesgo*. Paidós. España. pp. 11 – 92.

Beck, Ulrich.

1997. *¿Qué es la globalización?*. Paidós. Argentina. 221 pp.

Bosch, Juan.

1970. *De Cristóbal Colón a Fidel Castro: el Caribe frontera imperial*. Ediciones Alfaguara. Barcelona. pp.

Castañeda Sandoval, Gilberto.

1993. “Relaciones Guatemala, México y Belice antes y después de la independencia. Posibilidades y retos de la integración regional”. en: Gargallo, Francesca y Adalberto Santana (comp.). *Belice: sus fronteras y destino*. UNAM. México. pp. 75 – 86.

Dachary, Alfredo César y Stella Maris Arnaiz Burne.

1998. *El caribe mexicano. Una frontera olvidada*. Universidad de Quintana Roo. México. 456 pp.

Dachary, César, Alfredo A. y Stella Maris Arnais.

1993. “Dinámica y desarrollo de la frontera México – Belice”. en: Gargallo, Francesca y Adalberto Santana (comp.). *Belice: sus fronteras y destino*. UNAM. México, pp. 87 – 94.

Debbasch, Charles, Yves Daudet.

1985. *Diccionario de Términos Políticos*. Temis. Bogotá. pp. 101 y 243.

Fabela, Isidro.

1944. *Belice. Defensa de los derechos de México*. Mundo Libre. México. 423 pp.

- Gaztambide – Géigel, Antonio y Rafael Hernández.
2003. *Cultura, sociedad y cooperación. Ensayos sobre la sociedad civil del Gran Caribe*. Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana “Juan Marinillo” / Proyecto Atlantea. Cuba – Puerto Rico. 191 pp.
- Gaztambide – Géigel, Antonio.
2006. *Tan lejos de Dios...Ensayos sobre las relaciones del Caribe con Estados Unidos*. Ediciones Callejón. Puerto Rico. 242 pp.
- Hernández-Vela, Edmundo.
1981. *Diccionario de Política Internacional*. Ed. Porrúa. México. 774 pp.
- Hunter Krohn, Lita.
1993. “Belice ante México y Guatemala”. En: Gargallo, Francesca y Santana Adalberto. *Belice: sus fronteras y destino*. UNAM. México. pp. 70-74.
- Krippendorff, Ekkehart.
1985^a. *El sistema internacional como historia*. FCE. México. 169 pp.
- Krippendorff, Ekkehart.
1985b. *Relaciones Internacionales como ciencia*. FCE. México. 162 pp.
- Leal, Juan Felipe.
1991. *La burguesía y el Estado mexicano*. Ediciones El Caballito. México. pp. 3-26.
- León Aragón Oscar de.
1988. *La United Fruit Company y las primeras compañías ferrocarrileras*. en: Toussaint, Mónica (comp.). *Guatemala, textos de su historia*. Instituto Mora. México. pp. 423-435.
- Leyton Rodríguez, Rubén.
1953. *Belice es tierra de Guatemala*. Olimpo. México. 228 pp.
- Merle, Marcel.
1986. *Sociología de las relaciones internacionales*. Alianza. España. pp. 313 – 334.
- Muñiz García, Elsa.
1993. “Identidad y cultura en México. Hacia la conformación de un marco teórico conceptual”. en: Granillo Vázquez, Lilia (coord.). *Identidades y nacionalismos*. Gernika. México. pp. 13–38.
- Murphy, James,
2004. *The guatemalan claim to Belice. A handbook of the negotiations*. Print Belice Ltd. Belice. 217 pp.
- Paz Salinas, María Emilia.
1979. *Belize, el despertar de una nación*. Siglo XXI. México. 188 pp.

- Pérez Bravo, Alfredo e Iván Sierra,
1998. *Cooperación técnica internacional. La dinámica internacional y la dinámica mexicana*. Secretaría de Relaciones Exteriores. México. 269 pp.
- Pérez Trejo, Gustavo A.
1958. *Documentos sobre Belice o Balice*. Ediciones del Boletín Bibliográfico. México. 209 pp.
- Rosado Vega, Luis.
1940. *Un pueblo y un hombre*. Editora Norte Sur. México. pp. 117 – 180.
- Rouquié, Alain.
1992. *Guerras y paz en América Central*. FCE. México. 358 pp.
- Taylor, Peter.
1994. *Geografía política. Economía mundo, Estado-nación y localidad*. Trama. España. 339 pp.
- Toussaint, Mónica (comp.).
1988. *Guatemala, textos de su historia*. Instituto Mora. México. 704 pp.
- Toussaint, Mónica.
1993. *Belice: una historia olvidada*. Instituto Mora. México. 200 pp.
- Toussaint, Mónica (comp.).
2004. *Belice textos de su historia, 1670 – 1981*. Instituto Mora. México. 230 pp.
- Toussaint, Mónica.
2005. “Belice y Guatemala: Dos siglos de diferendo limítrofe”. en: Rodríguez Díaz, Rosario, (coord.). *El Caribe entre México y Estados Unidos*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Instituto de Investigaciones Históricas. México. pp. 255 – 267.
- Vos, Jan De.
1993. *Las fronteras de la frontera sur.*, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco-CIESAS. México. 173 pp.
- Wallerstein, Immanuel.
1988. *El capitalismo histórico*. Siglo XXI. México. 101 pp.
- Wallerstein, Emmanuel.
1996. *Después del liberalismo*. Siglo XXI. México. 268 pp.
- Wallerstein, Emmanuel.
2001. *Conocer el mundo saber el mundo. El fin de lo aprendido. Una ciencia social para el siglo XXI*. Siglo XXI. México. 306 pp.

Wallerstein, Emmanuel.

2005. *Análisis de Sistemas-Mundo, una introducción*. Siglo XXI. México. 153 pp.

Zaldivar Muñoz, Raúl.

1995. *Honduras y El Salvador: la controversia limítrofe*. Centro de Documentación de Honduras. Honduras. pp. 17 – 50.

Zamora Rodríguez, Augusto.

2000. *Intereses territoriales de Nicaragua*. Fondo Editorial CIRA. Nicaragua. 563 pp.

Bibliografía de Internet.

Coronil, Fernando.

1993. “Naturaleza del poscolonialismo: del eurocentrismo al globocentrismo”. en: Lander, Edgar. *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales Perspectivas latinoamericanas*. [en línea]. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Argentina. pp. 87 – 111. disponible en: <<http://www.clacso.org/wwwclacso/espanol/html/libros/lander/5.pdf>>, [consulta: 21 de mayo de 2007].

Mignolo, Walter D.

1998. “Postoccidentalismos: el argumento desde América Latina”. en: Castro – Gómez Santiago y Eduardo Mendieta (comp.). *Teorías sin disciplina*. (latinoamericanismo, poscolonialidad y globalización en debate). [en línea]. Miguel Ángel Porrúa. México. disponible en: <http://www.duke.edu/~wmignolo/InteractiveCV/Publications/Teoriassindisciplina.pdf> f. [consulta: 21 de mayo de 2007].

Richardson de Tirado, Evelyn.

1999. *Esta Tierra es Mía: El Drama de Belice*. [en línea]. Edición de la Autora. Guatemala. Disponible en: <http://www.geocities.com/luisdallanegra/Belice/estiebe3.htm>. [consulta: 13 de septiembre de 2006].

Fuentes Hemerográficas.

Toussaint, Mónica.

1996, “El Tratado Clayton-Bulwer y la disputa por Belice”, en: *Revista Mexicana del Caribe*, No. 2, Universidad de Quintana Roo, México, pp. 81 – 97.

Artículos de Internet.

Andrade F., Luis Fernando.

2006. “Giro al asunto de Belice”. en: *Prensa Libre*. [en línea]. Guatemala. Martes 14 de Febrero. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/pl/2006/febrero/14/134570.html>. [consulta: 7 de Septiembre de 2006].

Beltrán García, Susana.

2007. “La cooperación transfronteriza e interterritorial: un clásico renovado”. En: *Revista d'estudis autonòmics i federals*. [en línea]. N°. 4. ISSN 1886-2632. pp. 215-246. Disponible en: http://www10.gencat.net/drep/binaris/reaaf4_Beltran_tcm112-59980.pdf. [consulta: 25 de febrero de 2009].

Del Cid, Marvin.

2005. “Jorge Briz quiere tema de Belice en la OEA”. En: *Prensa Libre*. [en línea]. Guatemala. Martes 31 de Mayo. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/pl/2005/mayo/31/115548.html>. [consulta: 7 de Septiembre de 2006].

Domínguez, Jorge I., et al.

2004. “Disputas Fronterizas en América Latina”. En: *Foro Internacional*. No. 177. Vol. XLIV. julio – septiembre. pp. 357 – 391.

Fuentes Destarac, Mario.

2005. “Solución del diferendo con Belice”. en: *El Periódico de Guatemala*. [En línea]. Guatemala. 6 de febrero. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt>. [consulta: 1 de septiembre de 2006].

González Moraga, Miguel y Martín Rodríguez P.

2002. “Hoy día decisivo en caso Belice”. en: *Prensa Libre*. [en línea]. Guatemala. 28 de Agosto. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/pl/2002/agosto/28/34767.html>. [consulta: 7 de Septiembre de 2006].

Guoz, Abner.

2004. “PDH señala a Belice por incidentes con Guatemala”. En: *El Periódico de Guatemala*. [en línea]. Guatemala. 9 de Agosto. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt>. [consulta: 31 de agosto de 2006].

Hernández, Herberth.

2005. “Delegaciones de Belice y Guatemala logran acuerdos en AAP”. en: *Prensa Libre*. [en línea]. Guatemala. Domingo 19 de Junio. disponible en: <http://www.prensalibre.com/pl/2005/junio/19/116943.html>. [consulta: 7 de septiembre de 2009].

Kepper, Crista.

2004. "Gobierno sostendrá primera reunión con autoridades beliceñas en la sede de la OEA". En: *Prensa Libre*. [en línea]. Guatemala, 3 de Mayo. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/pl/2004/mayo/03/87422.html>. [consulta: 7 de Septiembre de 2006].

Maza, Mariana.

2005. "Avanzan pláticas Guatemala-Belice". en: *Prensa Libre*. [en línea]. Guatemala. Sábado 19 de Febrero. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/pl/2005/febrero/19/108064.html>. [consulta: 7 de Septiembre de 2006].

Méndez Villaseñor, Claudia.

2004. "A merced de la tropa de Belice". en: *Prensa Libre*. [en línea]. Guatemala. 28 de Julio. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/pl/2004/julio/28/94080.html>. [consulta: 7 de Septiembre de 2006].

Ministry of the Attorney General.

2006. *The Constitution of Belice*. [en línea]. Belmopan. Disponible en: http://www.belizelaw.org/e_library/constitution.html. [consulta: 13 de diciembre de 2006].

Ordoñez, Antonio.

2004. "CICIACS, Belice e imagen exterior son las prioridades". En: *El Periódico de Guatemala*. [en línea]. Guatemala. 7 de octubre. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt>. [consulta: 31 de agosto de 2006].

Pérez, Leslie.

2005. "Expectativas comerciales entre Guatemala y Belice". en: *Prensa Libre*. [en línea]. Guatemala. Lunes 15 de Agosto de 2005. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/pl/2005/agosto/15/121113.html>. [consulta: 7 de Septiembre de 2006].

Reynoso, Conié.

2006. "Reanudan negociación con Belice". en: *Prensa Libre*. [en línea]. Guatemala. Viernes 24 de marzo. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/pl/2006/marzo/24/137681.html>. [consulta: 7 de septiembre de 2006].

Rodríguez P., Martín.

2005. "Caso Belice, asunto urgente". En: *Prensa Libre*. [en línea]. Guatemala. Lunes 7 de Marzo. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/pl/2005/marzo/07/109328.html>. [consulta: 7 de Septiembre de 2006].

Rodríguez, Martín.

2006. “Mañana se reinician pláticas con Belice”. en: *Prensa Libre*. en línea. Guatemala, jueves 09 de febrero. disponible en: <http://www.prensalibre.com/pl/2006/febrero/09/134240.html>. [consulta: 7 de septiembre de 2006].

Salas Lind, Carlos.

2003. “La Cooperación Transfronteriza”. en: *Estudios Transfronterizos*. [en línea]. Año 1. N° 1. Universidad de Copenhague. pp. 149 – 153. Disponible en: http://www.cooperaciondescentralizada.gov.cl/1511/articles-68361_recurso_1.pdf. [consulta: 25 de febrero de 2009].

S/A.

N/D. “Acuerdo de Alcance Parcial (AAP). [en línea]. disponible en: <http://www.portafolio.com.co/proy_porta_online/tlc/glo_tlc/ARTICULO-WEB-NOTA_vINTERIOR_PORTA-1717420.html>. [consulta: 14 de septiembre de 2006].

S/A.

N/D. *Guatemala Relations*. disponible en: <http://www.belize-guatemala.gov.bz/library/un_resolution.html>. [consulta: 21 de septiembre de 2006].

S/A.

2004. “Guatemala propone TLC con Belice”. en: *Prensa Libre*. [en línea]. Guatemala. 15 de Junio. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/pl/2004/junio/15/90720.html>. [consulta: 7 de Septiembre de 2006].

S/A.

2004. “Frontera”, en: *Hypergeo*. [en línea]. disponible en: <http://hypergeo.free.fr/article.php3?id_article=326>. [consulta: 25 de septiembre de 2006].

S/A.

2004. “Nuestra política exterior”. En: *El Periódico de Guatemala*. [en línea]. Guatemala. 10 de octubre. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt>. [consulta: 31 de agosto de 2006].

S/A.

2005. “Belice, resolver el diferendo”. En: *El periódico de Guatemala*. [en línea]. Guatemala. Miércoles 9 de marzo. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt>. [consulta: 1 de septiembre de 2006].

S/A.

2005. “Guatemala y Belice firmarán acuerdo”. En: *Prensa Libre*. [en línea]. Guatemala. Miércoles 7 de septiembre. Disponible en:

<<http://www.prensalibre.com/pl/2005/septiembre/07/122780.html>>. [Consulta: 7 de septiembre de 2006].

Smith, Eduardo.

2006. “Inician negociaciones con Belice”. en: *Prensa Libre*. [en línea]. Guatemala. Miércoles 16 de Febrero. Disponible en: <<http://www.prensalibre.com/pl/2005/febrero/16/107835.html>>. [consulta: 7 de septiembre de 2006].

Smith, Eduardo.

2005. “Acuerdo comercial con Belice avanza”. En: *Prensa Libre*. [en línea]. Guatemala. Miércoles 25 de Mayo. Disponible en: <<http://www.prensalibre.com/pl/2005/mayo/25/115079.html>>. [consulta: 7 de Septiembre de 2006].

Sotomayor Velázquez, Arturo C.

(2008). “¡Nos vemos en la Corte! El arreglo judicial de disputas en América Latina y sus implicaciones para el sistema interamericano”. en: *Foreign Affairs Latinoamerica*. [en línea]. Vol. 9. Número 1. Julio-Septiembre. ITAM. México. disponible en: < <http://fal.itam.mx/FAE/?p=40>>. [consulta: 23 de septiembre de 2009].

Tortosa, José María.

2000. “La investigación para la paz y la perspectiva de los sistemas-mundo”. en: *Journal of World - Systems Research*. [en línea]. No. 3. Vol. VI. otoño – invierno. pp. 842 – 857. disponible en: <http://jwsr.ucr.edu/archive/vol6/number3/pdf/jwsr-v6n3-tortosa.pdf>. [consulta: 26 de febrero de 2007].

Villagrán Kramer, Francisco.

2005. Belice, ¿en la recta final?. En: *El Periódico de Guatemala*. [en línea]. Guatemala. 18 de febrero. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt>. [consulta: 1 de septiembre de 2006].

Villagrán Kramer, Francisco.

2005. “Soluciones en el caso Belice”. en: *El Periódico*. [en línea]. Guatemala. 13 de agosto. Disponible en: < <http://www.elperiodico.com.gt>>. [consulta: 31 de agosto de 2006].

Documentos Electrónicos.

(SAC) Sociedad de Agricultores Colombianos.

2004. “Conceptos Generales. Términos Comercio Exterior”. En: *Integración Económica de Colombia*. [en línea]. Colombia. Disponible en: <<http://www.tlc-colombia.com/conceptos.htm>>. [consulta: 21/05/09].

Baigorri, Artemio y Georgina Cortés.

1997. *Un nuevo desafío en el análisis regional: Las Ciudades y Regiones Fronterizas*. [en línea]. Ensayo presentado en la XXII Reunión Española de Estudios Regionales. Valencia. Disponible en: <http://www.unex.es/sociolog/BAIGORRI/papers/valencia.pdf>. [consulta: 25 de febrero de 2009].

Biblioteca CIDE.

2006. *Reunión Belice, Guatemala y México sobre Seguridad. Comunicado Conjunto*. [en línea]. 27 de febrero. México. disponible en: http://biblioteca.cide.edu/datos/2006/marzo/070306_Reunion_Mex_Gua_Bel_sobre_seguridad.doc. [consulta: 14 de junio de 2006].

Ministerio de Relaciones Exteriores.

2007. “Entrega de Equipos de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) a las Fuerzas Armadas de Belice y Guatemala” Comunicado 171-2007. [en línea]. Guatemala. 26 de septiembre. Disponible en: http://www.minex.gob.gt/index.php?option=com_content&task=view&id=2037&Itemid=2. [consulta: 15 de junio de 2009].

Ministerio de Relaciones Exteriores.

2009. “Síntesis. Situación del Diferendo Territorial existente entre Guatemala y Belice y las perspectivas de solución al mismo”. [en línea]. Guatemala. 11 de febrero. Disponible en: http://www.minex.gob.gt/index.php?option=com_content&task=view&id=2746&Itemid=49. [consulta: 15 de junio de 2009].

Ministerio de Economía de la República de Guatemala.

2006. *Síntesis del Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Guatemala y Gobierno de Belice*. [en línea]. Guatemala. 47 pp. disponible en: <http://www.mineco.gob.gt/mineco/analisis/folletos/Sintesis%20Belice.pdf>. [consulta: 14 de agosto de 2006].

Pliego Moreno, Iván H.

2008. *Construcción de la agenda mexicana de cooperación transfronteriza*. [en línea]. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Documento de Trabajo núm. 57. Octubre. Disponible en: www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/202975/491003/file/Construccion_Agenda_Cooperacion_docto57.pdf. [consulta: 25 de febrero de 2009].

Secretaría General de la OEA.

2002. *El proceso de conciliación del diferendo territorial Guatemala-Belice*. [en línea]. Washington, D. C. 98 pp. www.minex.gob.gt/belice/Diferendo%20Territorial.pdf. [consulta: 6 de setiembre de 2006]

Secretaría General de la OEA.

2002. *Propuesta de los Conciliadores*. [en línea]. OEA. Washington, D.C. disponible en: <http://www.minex.gob.gt/belice/propuestacon/propuestacon.htm>. [consulta: 5 de septiembre de 2006].

Secretaría General de la OEA.

2005. *Acuerdo sobre un Marco de Negociación y Medidas de Fomento de la Confianza y entre Belice y Guatemala*. [en línea]. OEA. Washington, D.C. 7 de septiembre. 18 pp. disponible en: http://www.minex.gob.gt/index.php?option=com_remository&Itemid=115&func=fileinfo&id=25. [consulta: 6 de septiembre de 2006].

Secretaría General de la OEA.

2008. *Acuerdo Especial entre Guatemala y Belice para someter el Reclamo Territorial, Insular y Marítimo de Guatemala a la Corte Internacional de Justicia*. [en línea]. OEA. Washington, D.C. 8 de diciembre. Disponible en: http://www.minex.gob.gt/index.php?option=com_content&task=view&id=2563&Itemid=49. [consulta: 28 de diciembre de 2008]

Simma, Bruno.

"The Contribution of Alfred Verdross to the Theory of International Law". [en línea] en: <http://www.ejil.org/journal/Vol6/No1/art3.html>.

Tesis

Jiménez González, Claudia Gabriela,

2004, *Cooperación política como instrumento de estabilidad y gobernabilidad democráticas en América Latina*, Tesis de Maestría, FCPyS – UNAM, México, 158 pp.

Rioja Peregrina, Leonardo H.,

2006, *Cooperación internacional en torno al genoma humano en América Latina y el Caribe: Los casos de México, Brasil y Cuba.*, Tesis Doctoral, UNAM,